



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Version Taquigráfica

05 de Junio 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

***.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Salta, 05 de Junio de 2019

***.

13º REUNIÓN

12º SESIÓN ORDINARIA

T1sq.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR. –CÁNEPA, MATÍAS ANTONIO
SECRETARÍA LEGISLATIVA - AMADO, GERÓNIMO

CONCEJALES PRESENTES. - ALURRALDE SANTIAGO – ALVARADO, ERNESTO - ARROYO, ROMINA - CASTILLO, ALBERTO RAMÓN – BATAGLIA LEIVA, JESUS DAVID - CAUSARANO, ÁNGEL – COBO RONCAL, JACQUELINE – CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO- FIGUEROA, NOELIA LIHUE – FOFFANI, CRISTINA INÉS - HERRERA, ROSA – LÓPEZ, LUIS RAÚ L- PASSARELL, RICARDO ALEJANDRO - PUSSETTO, NORA GRACIELA – TORFE, MÓNICA LILIANA – VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO. -

CONCEJALES AUSENTES **claviso.** - REYES ARREDONDO, MARIANA DEL VALLE-SERRANO, CLAUDIA MARCELA y VARGAS, SANDRA MABEL.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a cinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo horas 16:55', dice él:

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Con la presencia de 15 señores Concejales, siendo horas 16:55' y existiendo quórum legal se declara abierta la **12º Sesión Ordinaria** correspondiente al año 2019.

***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Invito a los concejales **SOCORRO VILLAMAYOR** y **SANTIAGO ALURRALDE** a izar las banderas de la Nación Argentina y la provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, la concejal **SOCORRO VILLAMAYOR** y el concejal **SANTIAGO ALURRALDE** izan las banderas de la nación Argentina y de la provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto. -

-Aplausos-

***.

LICENCIA Y/O AVISOS DE INASISTENCIAS

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Salta, 5 de junio de 2019.-

AL SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
S _____ / _____ D



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

Ordinaria programada para el día de la fecha.

Me dirijo a Ud. y Opor la presente para informarle que no podré asistir a la Sesión

Sin otro particular, saludo atte.

MARIANA DEL VALLE REYES
Concejal

.-.-.-.

Salta, 5 de junio de 2019.-

AL SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los demás miembros del Cuerpo, con el objeto de hacerle saber mi inasistencia a la Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha, por motivos particulares
Saludo atte.

SANDRA VARGAS
Concejal

.-.-.-.

Salta, 5 de junio de 2019.-

AL SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud a los efectos de comunicarle que no podré asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha por una cuestión de salud personal.
Saludo atte.

CLAUDIA SERRANO
Concejal

.*.*.*.

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

-Ingresan al recinto los señores homenajeados-

SR. PRESIDENTE (Cánepa). – Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución de Cuerpo N° 160/19, mediante la cual se otorga reconocimiento al proyecto denominado **Moto-ambulancia Salta**.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).-Con la presencia del señor presidente del Concejo Deliberante, doctor Matías Cánepa, los integrantes del proyecto denominado Moto-ambulancia, señores Concejales, medios de prensa, administrativos, personal del Concejo, invitados especiales, señoras y señores.

Daremos lectura a la Resolución 160 de este Cuerpo Deliberativo, que reza lo siguiente:

RESOLUCIÓN N°160 C.D.-

VISTO

La creación en nuestra ciudad de un vehículo especialmente adaptado para el traslado de animales en estado crítico denominado Moto-ambulancia Salta; y

CONSIDERANDO

Que, Sergio Guillermo López, Eduardo Federico Gutiérrez y Rubén Sebastián Farfor son tres emprendedores sociales que crearon la primera Moto-ambulancia de rescate animal gratuita en el mundo;

Que, fue creada en el año 2018, para auxiliar a animales en situación de calle, brindarles los primeros auxilios, trasladarlos a un centro de atención veterinaria y a los centros de castraciones, a fin de controlar la superpoblación;

Que, el equipo de Moto-ambulancia Salta desarrolló el prototipo perfeñado por grupos de proteccionistas de animales de Tucumán, La Plata, Corrientes, Jujuy, Córdoba, Buenos Aires, Santa Fe, México, Honduras, Chile e Italia, previa autorización de los creadores y posterior asesoramiento en tecnologías de fabricación;

Que, este novedoso proyecto, derivó en el desarrollo de otros destinados a resolver la problemática del traslado, alimentación de animales callejeros, supervivencia en la calle, discapacidad, a saber: refugios solidarios de material reciclado y membrana asfáltica; cucas ecológicas con la finalidad de usar material hasta ahora no reciclables como neumáticos para autos; prótesis para mascotas impresas en 3D; carros para perros con discapacidad motriz; comedores comunitarios para callejeros y el banco solidario de ayuda animal para sustentar económicamente los desarrollos en proceso, entre otros;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR reconocimiento al proyecto denominado Moto-ambulancia Salta que tiene por objeto auxiliar a animales en situación de calle, creado por los señores Sergio Guillermo López, Eduardo Federico Gutiérrez y Rubén Sebastián Farfor.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria y al equipo de Moto-ambulancia Salta

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

JESÚS DAVID BATTAGLIA LEIVA
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

T2js.-

A continuación, invitamos al autor del proyecto, a los integrantes del proyecto denominado “Moto-ambulancia Salta”; Sebastián Farfor, Sergio López y Federico Gutiérrez, acompañados por el señor presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, a recibir placa recordatoria y copia de la Resolución que otorga reconocimiento al mérito al proyecto denominado “Moto-ambulancia”.



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

-Los Concejales hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente a los jóvenes Sebastián Farfor, Sergio López y Federico Gutiérrez –
-Aplausos-

SRA. FIGUEROA.- Este proyecto fue aprobado en una de las sesiones anteriores.

La verdad que una alegría realmente distinguirlos a ustedes, a todo el equipo, a Sergio, a Sebastián, a Federico. No tan solo está la Moto-ambulancia, sino como dice la Resolución hay muchísimos proyectos que tienen que ver con el financiamiento.

Es un trabajo que hacen a diario, donde cualquier salteño los llaman y ellos tienen que salir a socorrer a los perritos, lo hacen ad honorem.

Lo que quiero destacar de todo esto que ellos están produciendo no es tan solo el tiempo y tal vez una actividad que podría realizar cualquier salteño, sino que lo destacable del proyecto es la innovación que están incorporando.

Todo surgió desde su iniciativa, también tienen estudio, talleres, estudios en ingeniería justamente para que esto funcione. No es una cuestión improvisada, sino que tiene que ver con mucho estudio, con mucho trabajo y sobre todo la finalidad es ayudar a las mascotas en Salta, que es una deuda pendiente para nuestra ciudad.

Todo esfuerzo que se hace desde la sociedad organizada y del Estado no resulta suficiente, porque seguimos teniendo perros en las calles y que ocasionan otras consecuencias. Así que, simplemente reconocerlos.

Espero que también estas iniciativas desde el Estado se sigan acompañando, porque tienen que ver con una cuestión no tan solo del cariño hacia los animalitos, sino de salud pública, de ambiente de nuestra ciudad.

Simplemente seguir avanzando y les deseo el mejor de los éxitos con los siguientes proyectos.

-Aplausos-

SR. FEDERICO GUTIERREZ (Creador del Proyecto “Moto-ambulancia”).- Buenas tardes, mi nombre es Federico.

Estoy muy contento por este reconocimiento, tantas cosas que pasamos con los chicos; lo que comenzó como una locura de fin de semana en un garaje terminó en un proyecto bastante lindo, se ayuda a muchísimos animales. Es una idea, ahora viéndola, que se puede hacer muchísimas cosas a favor de ellos.

La verdad, más que contento, porque quizás podemos avanzar como sociedad en otro sentido, viendo el maltrato animal de otra forma, no como algo de todos los días. Muchísimas gracias.

-Aplausos-

SR. RUBÉN FARFOR (Creador del proyecto “Moto-ambulancia”).- Quiero agradecer a todos los Concejales y a todas las personas que ayudan a estos seres vivos que sufren hambre, frío, dolor; velemos por ellos...

-Aplausos-

SR. SERGIO LÓPEZ (Diseñador de Moto-ambulancia).- Mi nombre es Sergio Guillermo López, soy el diseñador.

Les cuento un poco como surgió esto: un día Sebastián me llama un sábado y me dice que se le había roto el auto en una calle de Salta, no existía la movilidad, o sea era totalmente intransitable. Nos pusimos en ocho sábados a fabricar lo que es la moto-ambulancia, jamás íbamos a pensar en llegar donde estamos ahora.

La necesidad es bastante amplia, es una necesidad mundial. De hecho, cuando publicamos en facebook nos comenzaron a llamar chicos de Italia, Estados Unidos, Holanda; estamos compartiendo este proyecto, desde mi lado todos los planos. Gente de otros países proteccionistas nos comentan emocionados, porque un vehículo cuesta muy caro, esto que nosotros acabamos de desarrollar es bastante económico y totalmente efectivo, no necesita mayor capacidad de mantenimiento. Entonces...

T3mn.-

...Entonces, también por eso estamos orgullosos y la verdad que entendemos lo que es el trabajo social a partir de esto, porque nosotros tenemos chicos que están arriba que son los choferes solidarios que nos colaboran, tenemos mecánicos solidarios...

-Aplausos en el recinto-

Es un trabajo enorme, ahora entiendo un poquito lo que ustedes hacen, o sea, de toda la carga social y de toda la necesidad. Me siento muy agradecido con todo el



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

grupo que tenemos y a Lihue, que nos escuchó y que fue clara en el mensaje que quisimos dar.

Muy agradecidos a todos los que están aquí, y fuerza por Salta. Hay muchas cosas por hacer, la verdad piensen y mírennos a nosotros que también necesitamos, todo el mundo necesita y los animales también. Muchas gracias.

-Aplausos-

-Se retiran del recinto los homenajeados, lo acompañan amigos y familiares-

-Asume la Presidencia el Vicepresidente Primero, concejal Leiva-

.-.-.-

-Ingresan al recinto los integrantes del conjunto folclórico, Canto 4, acompañados por sus familiares y allegados.-

SR.VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución de Cuerpo N°168/19, mediante la cual se otorga reconocimiento a los 20 años de trayectoria del **conjunto folclórico salteño Canto 4**, integrado por los señores Juan Peñalba, Facundo Rufino, Rodrigo Villareal e Iván Vera.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Lee

RESOLUCIÓN N°168 C.D.-

VISTO

La celebración de los 20 años de trayectoria del conjunto musical folclórico Canto 4, a realizarse en el Teatro Provincial, el próximo 8 de junio del presente año; y

CONSIDERANDO

Que, Canto 4 está integrado por Juan Peñalba en bombo y voz, Facundo Rufino en guitarra y voz, Rodrigo Villarreal en guitarra y voz e Iván Vera en guitarra y voz, quienes fueron hilando sus historias desde el inicio del grupo;

Que, este grupo salteño nació en el año 1999, cuando ganó su primer concurso interprovincial en Salta. Desde ese momento inició un largo camino colmado de galardones, marcando su estilo único en el folclore nacional;

Que, a lo largo de los años tuvieron destacados trabajos discográficos: Sombra Herida, Canto 4, Energía, ¡Vamos!, Folk; siendo su último trabajo en el año 2016, denominado Poncho;

Que, se hicieron acreedores de los premios: Gaviota de Plata de Viña del Mar, Consagración del Festival de Baradero y Consagración Serenata a Cafayate, entre otros;

Que, además participaron en innumerables festivales del país, como el de la Chaya en La Rioja, Jesús María en Córdoba y el de la Tonada en Mendoza. Fueron invitados especiales en distintos programas de televisión: en Canal 7, Sólo Tango, CM el Canal de la Música y canales de cable del interior de Buenos Aires, también en radios Nacional, Mitre, Belgrano y La Red;

Que, sus trabajos discográficos, de gran riqueza artística y cultural, fueron apreciados en distintos países, posicionándolos en un lugar privilegiado dentro del género folclórico, realizando giras no solo por el interior de Argentina, sino también países como Perú, Ecuador, Chile, Bolivia, Uruguay y España;

Que, su estilo único, trabajo arduo y constante se aprecia a lo largo de los 20 años de afianzar el folclore salteño por escenarios nacionales e internacionales, mostrando en cada nota musical la esencia cultural salteña;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-OTORGAR reconocimiento a los 20 años de trayectoria del **conjunto folclórico salteño Canto 4**, integrado por los señores Juan Peñalba, Facundo Rufino, Rodrigo Villarreal e Iván Vera.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al grupo Canto 4.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Dr. GERÓNIMO AMADO

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Dr. MATÍAS ANTONIO CÁNEPA

Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

T4mm.-

A continuación, invitamos al señor Vicepresidente Primero, autor del proyecto, al doctor Matías Antonio Cánepa como Presidente, al coordinador general, don Luis Ignacio Rodríguez, a acompañar en la entrega de este reconocimiento a los 20 años de trayectoria de Canto 4.

-Los Concejales hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente al conjunto folclórico Canto 4 -

-Aplausos-

SR.VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Bienvenidos, ante todo al Concejo Deliberante.

Para mí es un orgullo, porque más allá de esta amistad de muchos años, del hecho de poder compartir, sé de esta línea de 20 años que para cuando la mayoría ve lo que se refleja en el escenario o en un disco; los que entendemos, sabemos que hay un gran sacrificio.

Apostar a lo que ustedes han soñado desde el inicio, desde aquellos primeros acordes hace 20 años, haber dejado en su adolescencia a su familia, su casa, sus amigos, sus seres queridos y haberse ido a Buenos Aires donde apostaron y estuvieron tantos años remándola y tratando de llegar a concretar ese sueño. Ese sueño que hoy es una realidad porque son representantes del folclore de Salta, en el país y en el mundo.

Siento un gran orgullo de ser su amigo, de saber lo que han trascendido y lo que han logrado en este recorrido de 20 años. Celebro este momento donde la ciudad de



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

Salta, no este Concejo Deliberante, sino la ciudad de Salta lo distingue por estos 20 años más y seguramente queremos 20 años más de Canto 4. Muchas gracias.

-Aplausos-

SR. RODRIGO VILLARREAL (Integrante Canto 4).- Muchas gracias a todos.

Estamos por segunda vez aquí, porque la vez anterior habíamos venido de Chile con dos Gaviotas de Viña del Mar.

Por supuesto emocionados, muchas gracias por esta distinción. Nosotros éramos chiquititos y David ya andaba cantando hace rato, así que aprendimos casi todo de él; casi todo. Un gran amigo, “Luchin” aquí, que también es mi tío aparte. Nos habían pedido que cantemos, ¿Lucho, vos estas bien con la garganta? (*Risas*) Hace de tío nomás.

Una de las zambas más lindas que venimos cantando, que encima el Regimiento Patricio tiene ahora un Canto 4 y han hecho una versión de esta canción que nosotros armamos hace un montón de tiempo, en el 2008.

-Los integrantes de Canto 4 interpretan la canción “Perfumes de Carnaval”-

-Aplausos prolongados en el recinto-

-Se sacan fotos los Concejales Causarano, Herrera y Arroyo con el grupo Canto 4-

-Se retiran del recinto los homenajeados, acompañados de algunos Concejales.-

-Asume la Presidencia, el Vicepresidente Primero, concejal Battaglia Leiva-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Vamos a continuar con Manifestaciones.

Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Cuidar el medio ambiente, es cuidar la vida. Hoy 5 de junio se evoca el **Día Mundial del Medio Ambiente**, lo establece la Asamblea General de las Naciones Unidas y si me permite señor Presidente, leer un párrafo.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Adelante, Concejal.

SRA. HERRERA.- Señor Presidente, lo que dice Leo Heileman, quien es director regional para América Latina y el Caribe: *“La sociedad civil tiene mucho que aportar informándose y ejerciendo presión, pero es deber de los Estados y de las industrias promover las políticas públicas que son necesarias y urgentes”*; dice, *“y son tan urgentes porque la contaminación del aire está ligado al cambio climático, mucho tiene que ver con el efecto invernadero, controlarlos es la clave para evitar una crisis climática de consecuencias catastróficas”*, señor Presidente.

Nadie en el planeta debería tener que escoger entre salir a la calle con una mascarilla o quedarse encerrado en su casa; no. Nuestro derecho es vivir en plenitud, al aire libre, en ciudades y áreas rurales sostenibles y resilientes. Nuestro derecho es vivir en un planeta sin contaminación de aire y así podría citar frases, pero sabe qué señor Presidente, no nos tenemos que ir en frases, tenemos que empezar a actuar y actuar en serio, en cuidar nuestro planeta. Gracias...

T5mia.-

...Gracias a Dios, en todo en el mundo se está tomando conciencia en el peligro en el que estamos. Todos los sufrimos, nosotros aquí en nuestra ciudad cuando en abril llovió más que en otros años: inundaciones, pueblos que desaparecen bajo los aludes, y así podría enumerar. Pero, tenemos que tomar conciencia.

Años tras años hacemos declaraciones, tenemos que ir a hechos concretos y este Concejo Deliberante en este periodo 2019 está tomando un hecho concreto.

Hemos pensado desde la Comisión de Cultura, Educación y Prensa, que el programa **Concejales por un día** trate en este periodo el **cambio climático**, es un hecho concreto. Tiene que empezar por la educación, por nuestros niños, por nuestros jóvenes, siempre decimos: ‘el planeta que le dejamos para el futuro’. Comencemos ya, señor Presidente.

Ni hablemos de la deforestación, aquí veo a personas ambientalistas; son muchísimas las cosas que se deben tomar. Nosotros como legisladores municipales, los provinciales y los nacionales elaborar normas para cambiar una situación tremenda de nuestro planeta, el cambio climático, lo sufrimos todos los días en todas las partes del mundo.



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Creo que tratando este tema con los niños, ustedes saben señores Concejales, que en el periodo 2018 se trató el bullying en el programa *Concejales por un día*; este año vamos a tratar 'el cambio climático'. Vamos a trabajar desde la presidencia, a través de la Coordinación de la presidencia del Concejo, con Luis Rodríguez, con Cintia González y con Educación Ambiental de la Municipalidad. Vamos a trabajar coordinadamente con los colegios.

Señor Presidente, comienzo este viernes las acciones con *Concejales por un día*, es por esa razón que invito a esa presidencia, a mis pares, a todos los empleados de este Concejo.

Este viernes 7 a horas 9,00 van a estar los colegios, vamos a hacer un acto simbólico plantando árboles en los jardines en el parque del Concejo Deliberante. De esa manera, comienza el periodo *Concejales por un día*, y/o casualidad hoy en el Día Mundial del Medio Ambiente van a tratar el cambio climático. Por lo que quedan todos invitados para el día 7 a horas 9,00 en la entrada de nuestro Concejo Deliberante, para recibir a los alumnos que vienen a ser 'concejales por un día' y a tratar un tema tan importante, como es el cambio climático. También...

T6mc.-

...También, señor Presidente, ese día 7 se celebra, porque es una celebración, el **Día del Periodista**. En esa fecha, pero en 1810 Mariano Moreno crea La Gaceta. Tanta importancia, es el cuarto poder, señor Presidente, la prensa.

El periodismo que desde este Concejo Deliberante, el departamento del área de periodismo nos acompaña, nos hace conocer a los vecinos de nuestra ciudad las tareas legislativas que hacemos cada Concejal. Por eso, señor Presidente, un saludo a nuestros periodistas de nuestra casa y en ellos a todos los periodistas. Así que, es una tarde de saludos hoy. Paso a otro tema.

La semana pasada en el Centro Cívico Municipal se recibió a los **ex trabajadores de YPF**. ¡28 años pasaron, señor Presidente! para que puedan cobrar la jubilación que salió por una ley; 28 años.

Por gestiones que se hizo del gobierno nacional, vinieron funcionarios nacionales y nuestro Intendente, el doctor Gustavo Sáenz, lo recibió y pone a disposición el espacio físico del CCM, donde un equipo de abogados asesorará a los extrabajadores. Algunos ya no están entre nosotros, pero están su familia.

Creo, señor Presidente, que en esta parte de manifestaciones es digno destacar, en todas las sesiones digo que no todo es malo, que no se hace esto, que no se hace el otro. Hacemos cosas y una de esas es esta, la de regularizar la situación de gente que estuvo 28 años; repito, 28 años esperando este momento. Por fin se dio algo loable. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Causarano.

SR. CAUSARANO..- Gracias, señor Presidente

Era la misma temática de la concejal Herrera, celebrar hoy el **Día del Medio Ambiente** y pedirle al Ejecutivo Municipal que nos fijemos en el Vertedero San Javier, ya que hablamos del medio ambiente.

Apoyar plenamente a los ambientalistas, presenté el proyecto del eco parque. También pedirle al Ejecutivo Municipal, si no daña al medio ambiente, y a la oficina de Medio Ambiente de la Municipalidad que vea si realmente no daña al mismo, poder hacer ese proyecto.

Pasando a otro tema, porque la Concejal habló ya casi todo, decir que vamos a trabajar con el área de salud para regular la **actividad de los masajistas** en la ciudad de Salta. Es una actividad que tiene mucha gente y que trabaja, hay una fundación presidida por la señora Cecilia Novillo que lo hace muy bien y queremos regular la actividad.

Vamos a elevar un proyecto al Ejecutivo Municipal, para que se vea que esté plenamente en vigencia cómo se habilitan estos locales. Porque, hay muchos y en los diarios vemos la oferta que hay y atrás de eso se esconden otras actividades.

Así que, vamos a trabajar fuertemente en eso con el área de salud del Concejo Deliberante y con la Cámara de Diputados, porque tiene que ser una ley provincial. Muchísimas gracias, señor Presidente.

T7sq.-



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA. - Gracias, señor Presidente. Un saludo a todos los presentes, buenas tardes.

Señor Presidente, en manifestaciones voy hacer en partes varios temas, primero comenzar con agradecimientos. Gracias, realmente, a todas las personas que el día de ayer martes participaron, no solamente en la parte organizativa, sino también activamente en lo que se está denominando, porque continuamos con la actividad en esta Semana de la Seguridad Vial, dado que el próximo día lunes es el **Día Nacional de la Seguridad Vial**.

Agradecimientos al señor Intendente, al presidente del Concejo Deliberante, a cada uno de los Concejales presentes, a todo el personal que se puso a disposición para colaborar con el equipo del bloque que representamos. Porque uno puede ver los frutos en el día de hoy miércoles, los comentarios de las personas, la misma comunidad la cual representamos y a través del cuarto poder, la prensa, que ayuda muchísimo a la difusión.

Ha sido altamente positivo lo que hemos realizado en el día de ayer como primera actividad y siempre resaltar que esto tiene que ver con salvar vidas humanas, de la protección que tenemos que realizar entre todos, utilizando, como lo hemos manifestado, la herramienta de la capacitación y la prevención. El agradecimiento desde el bloque para todos aquellos que nos acompañaron, gracias de corazón.

También, invitarlos para el día de mañana a las 9.30 vamos a estar aquí en la escuela pública que está al frente hasta las 12:00 horas con una capacitación para los chicos de la escuela.

Pedirles a los Concejales, entendiendo que también hay comisión y otras reuniones, aquellos que puedan acercarse, inclusive señor Vicepresidente, si usted nos puede acompañar para nosotros sería un honor, dado que a los chicos también les despierta muchísimo interés que nosotros que somos aquellos que representamos a los vecinos a través de una identificación de una banca, estemos presentes en este tipo de actividad.

Lo pudimos vivenciar el día de ayer en la presencia justamente de parte de la escuela, pero mañana en esta actividad vamos estar presentes. Recordarles a los Concejales, que el Concejo Deliberante es padrino en este caso de todas las actividades que se realizan en la escuela Ejército Argentino.

Queda abierta la invitación a todos aquellos desde el Grupo Estrellas Amarillas, les recuerdo que el sábado próximo comienza la actividad desde la 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde, en Juramento 37, es de muchísima importancia para todos los que organizamos este evento. Para los padres que se han comprometido.

Tenemos gente que viene de Bragado, de Santa Fe, Cipoletti, Catamarca, Jujuy, Recreo y de La Rioja. Dos personas que vienen de Chubut.

Sería bueno que los Concejales puedan compartir también, dado que se tratan muchos temas en este Concejo Deliberante relacionado con la seguridad vial, compartir un pequeño espacio. Un saludo para estos papás que son personas que han sufrido hechos viales, han perdido familiares directos, y lo que ellos pretenden es, darle un mensaje a la sociedad "Si a la vida, no sumes una estrellita amarilla más al cielo".

Pero, también vamos a ser críticos al respecto, tengo una fotografía, permítame mostrársela

-El Concejal muestra fotografía en alusión a su manifestación-

Esto es una crítica para nuestros diputados nacionales, ya lo hicimos, oportunamente, en una manifestación anterior.

El ministro Germán Garavano que representa al Ministerio de Justicia de la Nación, ha realizado el lunes pasado la presentación del proyecto que viene del Ejecutivo Nacional, para ser tratado en la Cámara Legislativa de la Nación que tiene que ver con el nuevo Código Penal y lo había manifestado hace dos meses atrás cuando uno de los diputados nacionales, Pablo Kossiner, había visitado el recinto y dije en ese momento, que bueno hubiese sido que vengan los diputados, no solamente Pablo Kossiner, sino también Martín Grande, Andrés Soto, Javier David, Miguel Nanni, Alfredo Olmedo. Porque...



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

T8js.-

...Porque fíjese que aquí se está discutiendo justamente el decomiso de supuestos productos de delito de corrupción -permítame leerlo porque ya lo estoy haciendo- y el narcotráfico, antes que haya una condena penal.

Otro tema, el criterio aplicado por la Corte Suprema al fallo F.A.L para caso de **abortos no punibles**. Además, incorpora la figura de peligro abstracto para delitos viales.

La verdad que la función que nos cabe a nosotros, que hermoso hubiese sido que estos diputados que he nombrado y que andan haciendo campaña por todos lados, no se dediquen realmente a algo tan importante; porque lo he manifestado la vez pasada, después no se quejen cuando las leyes sean aprobadas.

En el Cuarto Poder, en una entrevista de esta mañana me sorprendió, porque una de las modificaciones de este Código Penal tiene que ver con que se van a eliminar algunos articulados y se van a hacer la incorporación de otros. Me decían justamente de un artículo -no traigo a la memoria el número- pero hablaba sobre la violencia de género, algo que se está tratando muchísimo en nuestra sociedad; hablaba de la condena de tres meses a tres años o hasta cinco años, ya cuando uno habla de cinco años es prisión efectiva.

Pero, en lo que pude, porque la verdad que me agarró de imprevisto, no es un tema que lo esté trabajando profundamente, dado que hago una actividad como Concejal no como diputado nacional. Pero esto quiere decir que aquella persona que violente a una mujer -eso más o menos decía el texto-, puede recibir hasta una condena de prisión efectiva de cinco años. Fíjese si no es importante que todos tengamos conocimiento de esto, pero ¿de quién es la tarea?; la tarea es de nuestros diputados nacionales.

Por eso les, digo voy a ser crítico, para eso me eligieron para estar en esta banca y criticar; porque es un hecho importantísimo que tiene que ver en nuestro país.

Fíjese, también a pedido de varios vecinos -y lo he reiterado en la manifestación anterior- por favor pedirles a estos precandidatos que no están determinados todavía legalmente, porque no estamos en fecha y ya andan haciendo campaña electoral, están engañando a los vecinos.

Sabemos que existe una Ordenanza, la 13.777, que establece la publicidad. Pero también hay una **publicidad electoral** que tiene fecha y tiene sanciones, que es lo que le pedíamos a la Junta Electoral Provincial que la aplique. Porque se están pintando paredes ya con la figura de gobernador directamente o de diputado nacional, de senador o de intendente y eso no está permitido.

Por eso, le seguimos faltando el respeto y esto es un llamado de alerta a los ciudadanos para que en las urnas sepan "castigarlas" -entre comillas por supuesto- a estas personas.

Esa era toda la manifestación. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Gracias, señor Presidente.

En este espacio de manifestaciones no queremos dejar de referirnos a una situación que es de público conocimiento y que realmente ha despertado preocupación en este bloque de Concejales. Que como también es sabido trabajamos codo a codo con los jóvenes y con las organizaciones sociales que los nuclean y lo hacemos desde el convencimiento que realmente los jóvenes que siempre se dice son el futuro de la sociedad, nosotros creemos que los jóvenes son el presente.

Que la esperanza de esta sociedad mejor, que todos decimos merecer y anhelamos está depositado en los jóvenes, en su ímpetu, en su fuerza, en sus ideas, en sus formas de analizar la realidad y de proponer soluciones, porque lo hacen desde el respeto a la diversidad, a la pluralidad. Creo que tenemos mucho que aprender de los jóvenes. Nos...

T9mn.-

...Nos preocupa algo que ha trascendido en todos los medios, como todos sabemos la Organización Argentina de Jóvenes de las Naciones Unidas (**OAJNU**) que trabaja también en nuestra provincia, tiene previsto para el mes de octubre llevar adelante el modelo de Naciones Unidas como lo viene haciendo hace varios años, junto con el modelo de Congreso de la Nación, otras de sus líneas de acciones; lo hacen a lo



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

largo y ancho del país. Este trabajo lo llevan adelante en coordinación con las instituciones educativas, los destinatarios son jóvenes de entre 15 y 18 años de edad.

En estos encuentros debaten distintos temas que son de interés de los jóvenes. Lo cierto es que en la última semana el Consejo Provincial de Educación Católica, COPREDC y la Junta Arquidiocesana de Educación Católica enviaron a los colegios privados católicos que estaban invitados y que habían confirmado su participación en las Jornadas del Modelo de Naciones Unidas, enviaron una circular en la que hacen llegar a los directivos de estos colegios ‘sus apreciaciones’, con estas palabras, acerca de la participación de los jóvenes que concurren a estos colegios, en las actividades de OAJNU. Aduciendo que no es aconsejable “someterse”, entre comillas, a esta organización -OAJNU- para concretar sus fines concretos, dice la circular, que son muy distintos a los fines institucionales de estas dos organizaciones que mencionamos.

Nos preocupa mucho que, tanto desde las instituciones educativas como de estos organismos que las nuclean como lo es el Consejo Provincial de Educación Católica y la Junta Arquidiocesana, se busque limitar y censurar la participación de los jóvenes; se busque limitar el debate de jóvenes que no siempre piensan de la misma manera. Algunos piensan de una forma, otros piensan de otra; pero no tienen miedo a debatir o intercambiar sus ideas. Para ellos, los jóvenes, es natural hacerlo, es saludable hacerlo, es la forma que ellos impulsan para la construcción de la ciudadanía y de la vida democrática.

Nos preocupa que no propiciemos el diálogo entre los jóvenes. Nos preocupa el mensaje que les estamos dando como instituciones. Nos preocupa el ejemplo que les dejamos para construir una sociedad con los pilares de la participación, de la democracia y del respeto por las diferencias, que es lo que ellos impulsan.

OAJNU, y nos consta a muchos de nosotros, trabaja para impulsar la participación de la juventud en la vida ciudadana y democrática y lo hace en un marco de respeto, responsabilidad y de seriedad.

Propicia estos espacios de intercambio, como las dos líneas de acción que mencionamos, y tratan temáticas que entienden afectan a los jóvenes en forma directa o indirecta, considerando que éste es un sector en el que estamos en deuda, porque están desprovistos de políticas públicas que los ubiquen como destinatarios.

Entre estos temas trabajan: el empleo joven, educación sexual integral, la interrupción legal del embarazo, la transmisión de enfermedades, como muchos otros temas que les parecen interesantes y en los que quieren opinar y ser parte de la solución. No...

T10mm.-

...No queríamos dejar de manifestarnos y acompañar a estos jóvenes en la lucha que impulsan. La juventud es un motor, es un sujeto histórico que construye un mundo más libre, democrático e inclusivo y estos son los postulados que impulsan su trabajo.

Nosotros, muy por el contrario, celebramos el empoderamiento y la participación de toda la sociedad en los asuntos que les conciernen, pero muy especialmente la de los jóvenes. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- El miércoles 29 de mayo se cumplieron 50 años del ***Cordobazo***, una movilización política que los trabajadores cordobeses llevaron a cabo, con abandono de las fábricas a media mañana hacia el centro de la ciudad, derrotando los piquetes de la Policía y luego del Ejército al grito de: *¡luche, luche y luche y no deje de luchar por un gobierno obrero, obrero y popular!*

Esta consigna estableció el rasgo más importante de esa huelga, que fue superar en un proceso que quedó abierto a partir de ese momento, el tutelaje del PJ sobre la clase obrera. En esa movilización no se escuchó ni una consigna sobre la proscripción de Perón o sobre la vuelta de Perón.

Esta movilización hirió de muerte a la dictadura militar de Onganía, que unos meses después caía y provocó una situación revolucionaria.

En el marco de una crisis capitalista mundial, el ***Cordobazo*** abrió un ciclo que puso fin a toda una serie de derrotas que venía sufriendo el movimiento obrero para



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

defenderse ante el intento de la dictadura, de imponer que la crisis cayera sobre las espaldas de los trabajadores.

Esta clase obrera no solamente se reveló en esa gran movilización contra la dictadura de Onganía, sino también contra la burocracia sindical del PJ, que se había ido adaptando al gobierno de la dictadura, al punto que Vandor -uno de los máximos dirigentes de la CGT- se había incorporado al gobierno de la dictadura militar. Que había llegado bajo la consigna de la revolución argentina, que trataba de imponer una serie de ataques a los trabajadores y la imponía por medio de la represión que se inauguró en la “*Noche de los Bastones Largos*” contra los universitarios de la ciudad de Córdoba.

En el ‘73 Perón vuelve y comienza un proceso lento para bloquear el proceso abierto por el *Cordobazo* e imponer lo que Perón llamó, lo mismo que Lanusse, el “pacto social, el gran acuerdo nacional”. Impuso también la ley de asociaciones profesionales, que era colocar a la burocracia sindical como el único árbitro de la clase obrera argentina e impedir la aparición y desarrollo de comisiones internas, cuerpos de delegados combativos y clasistas que se abrían paso y se abrieron paso en el *Cordobazo*.

Esta ‘peronización’ del ciclo abierto por el *Cordobazo*, se llevó a cabo no solo con la autoridad que tenía Perón sobre el pueblo argentino, sino también con la represión de la Triple A. Es decir, la imposición de un pacto social convocado por el propio Perón en donde por dos años los trabajadores no tenían que hacer huelga y en un acuerdo con la CGE de Gelbard, el empresariado no iba a aumentar los precios; terminó en un enorme fiasco con el *Rodrigazo*, una inflación del cien por cien y una huelga general que los trabajadores lideraron durante un mes en el año ‘75. La...

T11mia.-

...La derrota del pacto social, desenvuelto por Perón y que tiene, en primer lugar, el intento de derrotar a la clase obrera en su organización independiente, terminó con el golpe militar. Cuando Videla, finalmente, a través del Golpe aniquiló físicamente a esa vanguardia obrera que había aparecido en la escena pública en el *Cordobazo*.

Antes, la ‘peronización’ también había llevado al golpe de Estado de aquellas gobernaciones ligadas al PJ de izquierda, como por ejemplo la de Bidegain en Buenos Aires, la de Atilio López en Córdoba o un año después de la muerte de Perón, la de Ragone en Salta. Es decir, todo un proceso abierto para terminar con el ciclo abierto por el *Cordobazo*.

El GAN, como intento de la burguesía de imponernos un pacto social para que los trabajadores y el pueblo argentino tengamos que hacernos cargo de la crisis, se vuelve a instalar ahora a través de lo que escuchamos en la Sociedad Rural hace poco de las palabras de Cristina Fernández de Kirchner, que propuso retrotraernos a ese pacto social bajo la forma del contrato ciudadano, y le dice a los trabajadores que la salida al gobierno de Macri es nuevamente un pacto social, como ella misma lo dijo, el que fue en el año ‘73 inaugurado por Perón.

¿Que implica esto? Que los trabajadores que lideraron el *Cordobazo* intentaron derrotar, que es la tregua a un gobierno que nos está intentando hacer pagar la crisis a los trabajadores.

Quiere decir, que la vigencia del ‘*Cordobazo*’ está completamente planteada, no solo por sus métodos de la movilización y la huelga política contra el Estado y además la unidad de acción del movimiento obrero con los estudiantes, sino que también está planteado por el programa y los objetivos.

Es decir, la lucha por un gobierno de trabajadores, la superación del peronismo y de la tutela en los sindicatos de la burocracia del PJ, su expulsión en los sindicatos, la superación por una vanguardia clasista independiente del Estado y la construcción de un Partido Obrero que conduzca efectivamente a la clase obrera a la victoria. Estas son las tareas que el *Cordobazo* dejó pendiente y que sin ninguna duda la clase obrera más temprano que tarde va a tomar en sus manos.

Por otra parte, quería referirme a esta fecha del **Día Internacional de Defensa del medio Ambiente**.

Creo que no le cabe al intendente Sáenz colocarse como defensor del medio ambiente, porque si los trabajadores y la población que nos escuchan todas las



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

semanas desde esta bancada, debe ir siguiendo todo el proceso por el cual nosotros venimos denunciando y tratando de imponer que cese la contaminación a través de lo que se ha dado en llamar el Vertedero San Javier como forma de disposición final de la basura; que se ha transformado en un basural a cielo abierto, que es autorizado por este intendente que está cometiendo un verdadero delito, que es la contaminación ambiental y que nos va a costar muchos años superarla.

El impacto que va a tener esta contaminación de agua y tierra, vamos a tener que durante muchos años el pueblo de Salta tomar en nuestras manos, mecanismos para recuperar las zonas, porque de eso va a depender el ambiente, pero también la salud de la población. En la medida que continúen con estos mecanismos, efectivamente, siguen poniendo en peligro las generaciones futuras. Estos...

T12mc.-

...Estos días nos hemos enterado que el Tribunal de Cuentas acaba de conminar, hace un par de meses, al secretario Gastón Galindez para que informe so pena de multas, la situación del Programa Separemos Juntos. Quiero recordarle a la población, que por la Ordenanza de Higiene Urbana, ese programa tenía un plazo determinado para que se cubriera el cien por cien de los barrios de Salta. Esto es hoy, a finales del 2018 en el plazo, los 350 barrios de Salta tendrían que estar cubierto por un programa de separación en origen para evitar que los plásticos, la madera, los metales, las pilas, las baterías lleguen a la trinchera y solo ahí se disponga la basura biodegradable.

Este intendente de ninguna manera ha realizado lo que el pliego de contrataciones lo obliga y por lo que está pagando \$2.500.000 por día a la empresa y no lo cumple. Es decir, estamos no solamente ante una estafa al fisco, porque se está pagando un contrato que no se realiza, sino que además estamos ante la autorización para que se siga contaminando en toda la zona sudeste.

Quería dejarle aclarado, en el día del medio ambiente, a la población que nos escucha, que no va a hacer desde la intendencia de Sáenz, la protección del medio ambiente y la protección de la salud salteña. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO: (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA TORFE.- Gracias, señor Presidente.

En alusión al **Día Mundial del Medio Ambiente**, es importante decir que todos los actos públicos, los actos oficiales mejor dicho, se realizan todos los años en distintos países. En esta oportunidad se hizo en China, que es uno de los países que está más afectado por el deterioro de la calidad del aire. Pero, también es importante decir que China es uno de los que más trabaja para revertir esta situación.

Hoy cuando leía las palabras de apertura me llamó la atención lo que decía el secretario general de Naciones Unidas, Antonio Guterres. Si me permite leer.

-Asentimiento-

Tres renglones. El secretario decía esto: "*Es hora de actuar con contundencia. Mi mensaje a los gobiernos es claro, gravar la contaminación, dejar de subvencionar los combustibles fósiles y dejar de construir nuevas centrales de carbón. Necesitamos una economía verde, no una economía gris*".

Me pareció tan importante, porque hace muy poco leía un proyecto que está presentado en el Senado de la Nación, donde se trata de penalizar todos los delitos que tiene que ver con el medio ambiente; y no solamente con el medio ambiente, sino también con los seres vivos, los humanos, pero también los animales.

Me llamó mucho la atención, porque en esta presentación del proyecto todas las asociaciones civiles, instituciones, gobiernos municipales y provinciales pueden manifestar su apoyo o contribuir al debate.

A mí me pareció importante lo que hizo el instituto que funciona en la Universidad Católica, que lo lidera y la presidenta es la doctora María Cristina Garros Martínez, que todos sabemos que ella es especialista en derecho ambiental; que aparte es jueza de la Corte de Justicia de Salta. Es muy importante ver el debate en el cual participa este Instituto de Derecho Ambiental y de la sustentabilidad de esta Universidad. Como...

T13sq.-



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

...Como he dicho, es destacado y relevante cuando se va a estudiar un proyecto, no solamente lo que opinen los diputados y senadores, también lo que aporta la comunidad como institución; es muy importante cuando se va a estudiar ese proyecto.

Por eso, me pareció oportuno en este Día Mundial del Medio Ambiente hablar sobre el debate que ha dado este Instituto de Ideas, que está formado por la doctora que nombré y me gustaría nombrarlas a las doctoras Rosas Inés Torres Fernández, María Celeste Martínez y Elizabeth Safar que son integrantes de dicho Instituto. Estas especialistas aportaron con los conocimientos que se estudian con respecto al tema.

Las especialistas mencionaron que en el proyecto se tipifican conductas como delitos y se les imponen sanciones penales, que van desde multas hasta la prisión y se agravan cuando se trata sobre todo de áreas protegidas.

En la aplicación que ellas aportaron, también hacen notar que: *"La amplificación y tipificación penal es el reflejo del fracaso administrativo de la gestión y del control de la protección del medio ambiente, y es la falta de conciencia y solidaridad en cuanto al desarrollo, consumo y uso de los recursos por parte de los sectores privados y civiles"*.

Lo interesante es que en esta modificación del Código, también se contempla en un capítulo aparte el tema del maltrato animal. Hoy, justamente, tuvimos la visita de una asociación cuyos objetivos protege a los animales. Me puse en contacto con los muchachos que vinieron, para hacerles llegar la modificación que plantea este proyecto nacional, porque tiene un capítulo que está dedicado a los animales.

La ley penal que rige para el tema animal con respecto a lo nacional, o sea, la legislación nacional es muy antigua, es del año 1954 y lo que están planteando estas instituciones que se dedican a estudiar el derecho ambiental, han hecho el gran aporte de hacer esas modificaciones a los proyectos que van a ser tratados en el Senado.

Lo importante es destacar que, advirtieron que tanto la doctrina como la jurisprudencia nacional más reciente de vanguardia a nivel mundial consideran al animal como un sujeto de derecho. O sea, que estamos en la onda de los derechos tanto humanos como de los animales.

Simplemente eso, contarles que nuestra provincia no está ajena a lo que se trata en el Congreso, por supuesto nuestros legisladores nacionales están en esos temas. Pero es importante decir, que también dentro de la provincia de Salta tenemos instituciones que se dedican y hacen aportes para los debates importantes que hay en el Congreso de la Nación. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI. - Gracias, señor Presidente.

Hoy voy a utilizar mi tiempo de las manifestaciones para tratar seis puntos. Voy a comenzar con un pequeño análisis de la actualidad nacional, porque hace unos días escuché decir al señor presidente de la nación, Mauricio Macri, en una declaración pública, que había que seguir por este camino.

La verdad que como ciudadano primero, como legislador y como dirigente político me dio mucha vergüenza escuchar eso, que el presidente diga que sigamos por este camino, cuando esto es lo que nos ha llevado a tener tres millones de pobres...

T14js.-

...pobres en nuestro país; nos ha llevado a tener un dólar en el 2015, que pasó de estar \$9,40 a \$47. Que nos ha llevado a este camino, como dice, señor Presidente, a un 50% de inflación anual. A tener 15 mil Pymes cerradas en Argentina. A tener una deuda de 200mil millones de dólares con Organismos de Financiamiento externo y el Fondo Monetario Internacional con todos sus condicionamientos.

Que nos ha llevado a la devaluación del peso, nuestra moneda que está por el piso. Que ha llevado también a innumerables cantidades de promesas incumplidas: pobreza cero, plan Belgrano cargas donde se habían anunciado 500 kilómetros solamente para Salta y que apenas llegaron 70 u 80 kilómetros, que todavía no están terminados y que la semana pasada lo estuvieron inaugurando.

Seguir por este camino que nos llevó al ajuste, a los tarifazos, a la reforma previsional de los jubilados. Hoy un jubilado que cobra la mínima debería de cobrar \$17.000 aproximadamente y está cobrando \$9.400 a causa de la reforma previsional.



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Entonces, me parece que llegó el momento de que la ineficiencia y la ineficacia que tienen para gobernar, en vez de querer postularse para seguir en un próximo mandato, deberían dar un paso al costado y dejar que vengan otras fuerzas políticas a solucionar el desastre económico al que nos ha llevado este gobierno de Cambiemos, todos sus aliados y de Mauricio Macri.

En otro orden de ideas, señor Presidente, quiero tratar otro tema que me preocupa mucho, que es la **Oficina Anticorrupción de la Municipalidad de Salta**.

Una oficina que es creada por Decreto administrativo el 22 de febrero del año 2016 y que tiene como finalidad la prevención y la investigación de posibles actos de corrupción. Permítame leer, señor Presidente, le voy a decir las funciones

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Adelante Concejal.

SR. DEL FRARI.- Gracias. Dice: a) *Que sus funciones deben ser las de recibir denuncias de particulares, agentes públicos, organismos estatales que se relacionasen con su objetivo.* b) *Investigar preliminarmente de oficio o por denuncia a las autoridades, funcionarios o agentes públicos sobre quienes pese sospechas razonables de algún hecho de corrupción.*

Le voy a leer el último punto, son muchísimos, pero le voy a leer uno más: *"Evaluar la información difundida en los medios de comunicación relacionados a la existencia de presuntos hechos de corrupción y en su caso efectuar la investigación preliminar correspondiente"*.

¿Por qué hago esta pequeña reseña, señor Presidente? Porque de la Oficina Anticorrupción de la Municipalidad de Salta, no sabemos absolutamente nada desde su creación en el año 2016. Sabemos que funciona, que hay un señor, el doctor Castiella, que está a cargo de esa oficina y que en los últimos tiempos no han tenido, ni ha dicho absolutamente nada de las investigaciones que está llevando adelante la Justicia Federal por facturas apócrifas y evasión impositiva y donde ha sido allanada la Municipalidad de Salta.

¿Por qué digo esto? Porque la Justicia está investigando que habrían salido de las computadoras de la Municipalidad de Salta la emisión o la facturación, de facturas apócrifas.

Me pregunto, como legislador y como concejal que ocupa una banca que me legitimaron los vecinos ¿no tendría la oficina de Anticorrupción de la Municipalidad haber iniciado una investigación de manera propia? ¿No debería la oficina haberse presentado en este Concejo Deliberante para darle la información a este Cuerpo Legislativo y a los ciudadanos lo que está aconteciendo?

No solamente la investigación por facturas apócrifas y los allanamientos en la Municipalidad, sino también por una obra en el Parque Independencia de la Patria que no se realizó. Una obra que fue anunciada con bombos y platillos, que se certificó por un funcionario Municipal -que todavía está trabajando en la Municipalidad, que se facturó y se pagó más de \$2.000.000 y que no se realizó.

¿Sabe que, señor Presidente? estuve esta mañana por el Parque Independencia de la Patria recorriendo las 26 hectáreas del gran parque que iban a hacer y no vi absolutamente ninguna farola de ninguna obra eléctrica. Entonces me pregunto: ¿la oficina de Anticorrupción que fue creada en el año 2016, no debería estar investigando esto? Señor...

T15mn.-

...Señor Presidente, nosotros no estamos acusando a nadie, lo que estamos buscando es transparencia y queremos que se sepa la verdad. Los ciudadanos salteños exigen que se sepa la verdad de todas las cosas que se están investigando, los allanamientos en la Municipalidad de Salta y de esta obra que no se realizó en el parque Independencia de la Patria.

Esperamos, y espero, que esta oficina Anticorrupción eleve un informe a este Concejo Deliberante; estoy presentando un proyecto y un pedido de informe en este tenor.

En otro orden de ideas, quiero hablar señor Presidente de una empresa que ha llegado a Salta, que es la **empresa Glovo, de mensajería**. Una empresa que trabaja por medio de una aplicación en los teléfonos celulares, que me preocupa y mucho. Ya está trabajando, está siendo utilizada por los usuarios, está realizando una actividad



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

comercial por la cual cobra un dinero; la verdad no sé quién la autorizó a funcionar en la ciudad de Salta. Porque al ser un nuevo tipo de aplicación, un nuevo tipo de servicio de mensajería no está legislado por este Cuerpo, no hay ninguna ordenanza vigente que lo reglamente.

Quisiera saber, por eso realicé un pedido de informe a la Municipalidad de Salta, quién autorizó a que esté funcionando una empresa que nadie sabe exactamente de dónde proviene, con qué fondos trabaja y que genera transacciones bancarias de depósitos a las personas que trabajan con ellos y que nadie sabe corroborar exactamente de qué se trata, porque no generan una factura.

Es decir, tenemos una empresa nueva en la ciudad de Salta que le vino a quitar el trabajo a las agencias de mensajería, rapimoto, a los delivery que tenemos en nuestra ciudad y que no emite factura y le estamos dejando trabajar en toda la ciudad. Con trabajadores que son precarizados, que no tienen ningún tipo de seguro, que no tienen ningún tipo de protección y encima los obligan a que trabajen con una mochila, con una caja adosados en sus espaldas y que anden en bicicleta por la ciudad sin ningún tipo de protección.

Entonces me pregunto, si no es potestad de este Cuerpo deliberativo empezar a trabajar para poder reglamentar o sacar una Ordenanza que los ponga en regla. O sino tomar otro tipo de decisiones, como tomó la provincia de la Pampa que directamente no les permite trabajar o como la provincia de Mendoza que le puso altas tasas para que no sean redituables y no exploten a los trabajadores de la manera que lo hacen.

No tienen ningún lugar físico de trabajo, y todos los trabajadores que trabajan para estas empresas que son trabajadores precarizados y que lo hacen por necesidad y por esta difícil situación económica que estamos viviendo; los salteños están parados allí en pleno otoño -ya llegando al invierno- en la plaza 9 de Julio con unas cajas amarillas adosadas en sus espaldas.

Espero que el intendente nos reciba en la Municipalidad de Salta y nos ayude a encontrar una solución, no solamente a nosotros como ciudadanos, sino a todos los trabajadores del servicio de mensajería.

Voy a pasar a otro tema, señor Presidente. Quiero hablar sobre un cartel luminoso, y digo cartel luminoso porque así lo conocemos nosotros, en realidad en la Ordenanza se los llama **pantalla lumínica**, que se ha colocado en la intersección de las calles Arenales y Sarmiento. Allí frente al Jumbo, frente a los cuarteles del Ejército, sobre la vereda y dentro de un espacio verde del hospital Materno Infantil, allí frente a una rotonda.

Quiero decirle que he presentado un proyecto sobre Tablas, señor Presidente, para que se vote en este Concejo e inmediatamente se le solicite al Ejecutivo Municipal que saque esa pantalla luminosa, porque está prohibido por la Ordenanza vigente 13.777 y que la infringe en numerosos puntos que vamos a tratar seguramente cuando llegue el proyecto sobre Tablas.

Quiero decirles, que esa pantalla lo que genera a los conductores es una distracción, un encandilamiento de quienes vienen manejando y que ya se han generado dos accidentes de tránsito en esa rotonda por conductores que, al estar tentados de mirar la pantalla que está funcionando allí, protagonizaron dos accidentes en la misma rotonda.

Como dije recién, está prohibido por la Ordenanza 13.777 en las prohibiciones generales, y permítame leer la Ordenanza, señor Presidente.

T16mm.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Adelante, Concejal.

SR. DEL FRARI.- Dice en su artículo 24º, "*Prohibiciones Generales: Los anuncios publicitarios no podrán atentar contra la seguridad pública por sus características de construcción, colocación o por el lugar de emplazamiento*". En este caso está emplazado en una rotonda.

"C) *provocar molestias que excedan de la normal tolerancia por reflejo o brillo de sus luces, frecuencia de su encendido, ruidos o volúmenes excesivos y radiaciones nocivas*". Y en otro de los puntos dice: "*obstruir, obstaculizar de cualquier forma perjudicar el tránsito de vehículos y peatones*".



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

¿Qué quiere decir esto, señor Presidente? Que pusieron una pantalla gigante, lumínica en una rotonda donde se hace para que los autos circulen con mayor fluidez, ya se han provocado dos accidentes. Como Concejales lo que debemos hacer, es pedir inmediatamente que se saque esa pantalla lumínica de ese lugar, allí en Arenales esquina Sarmiento.

El otro punto, señor Presidente, que voy a tratar y lo quiero decir aquí que tengo la oportunidad, es referente a las obras que se están realizando en el **cerro Ala Delta y San Bernardo** en la ampliación del teleférico.

Señor Presidente, a pesar que no hay ningún estudio de impacto ambiental vigente bien hecho y no se ha dado el CAAM (Certificado de Aptitud Ambiental Municipal), allí sigue trabajando una empresa en las obras que se están realizando.

Están devastando el cerro San Bernardo, lo han deforestado, están destruyendo la flora y la fauna de uno de los últimos y pocos *pulmones verdes* que nos quedan en nuestra ciudad y la Municipalidad de Salta no ha hecho absolutamente nada; no ha frenado la obra, a pesar que no tiene ningún certificado ni estudio de impacto ambiental.

Me pregunto si esta obra de ampliación del Teleférico, porque no es la obra del mismo, porque este ya se hizo hace más de 30 años en la ciudad de Salta. Es una ampliación que busca nada más aumentar unos metros más el recorrido del teleférico, y por la cual todos los salteños de toda la provincia vamos a tener que pagar solamente por dos góndolas, una torre y el cableado \$150.000.000, señor Presidente. A esos \$150.000.000 le vamos a tener que agregar las obras de infraestructura en la cima del cerro Ala Delta, que están planificadas con baños, locales comerciales, confiterías y miradores.

Me pregunto y lo vuelvo a decir en este recinto, si es necesario que el gobierno de la provincia de Salta haga semejante gasto, erogación de dinero a una obra que realmente es totalmente innecesaria y que no le va a aportar nada al turismo.

Estoy seguro como salteño y he vivido toda mi vida en esta ciudad, que los turistas que llegan no lo hacen por una ampliación del teleférico, ni solamente por esto. Llegan por nuestra cultura, folclore, comidas, cerros, clima, por la simpatía que tenemos los salteños para recibirlos, por la Virgen del Cerro y estoy seguro que no vienen por la ampliación del teleférico.

Entonces, me parece una obra totalmente innecesaria cuando tenemos realmente graves necesidades en toda nuestra provincia, cuando tenemos escuelas públicas que se están cayendo los techos, donde hay una escuela en Orán que hace dos meses se cayeron los techos porque no tenían como corresponde las obras de infraestructura. Tenemos comisarías que no tienen puertas, ventanas, no tienen una hoja para levantar una denuncia; tenemos hospitales, salitas que no están en condiciones.

En el interior profundo de nuestra provincia nos hacen falta caminos, autopistas, rutas, redes de agua, de cloacas ¿Por qué tenemos que hacer un semejante gasto de dinero en una ampliación del teleférico? porque solamente se les ocurrió a los administradores del mismo que nos pueden llevar a algún tipo de solución; \$150.000.000 solamente en dos góndolas.

Y por último, señor Presidente y con esto termino, he solicitado al Ejecutivo Municipal un urgente pedido de informe para que se dé a conocer públicamente todas las **becas municipales** que se entregaron en este año 2019. Lo...

T17mia.-

...Lo digo señor Presidente, porque como concejal que recibo los pedidos de miles y miles de salteños que se presentan a este Concejo Deliberante todos los días, había presentado cinco o seis solicitudes de becas municipales ¿Sabe que, señor Presidente?, me autorizaron solamente dos, porque intervinieron dos Concejales de este Cuerpo para poder hablar. Una potestad que debería tener este Concejo y hoy lo tiene el Ejecutivo Municipal y lo maneja a discreción y con total arbitrariedad.

Es por eso, que solicito un listado de todas las becas que se entregaron. Solicito un listado de quienes son todos y cada uno de los nombres que allí figuran. Porque, así como rechazaron las becas para un montón de niños, niñas y jóvenes de esta ciudad, quisiera saber quiénes son los que están en esos listados. No vaya a ser cosa, señor Presidente, que aparezcan los nombres de amigos o familiares cercanos de aquellos



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

que integran esas oficinas que entregan las becas en la Municipalidad de la ciudad de Salta. Nada más, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Bataglia Leiva).-Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Me hago eco de lo que dijeron mis compañeros Concejales. Hoy miércoles 5 de junio es el **Día mundial del medio ambiente**.

Con respecto a este tema, creo que más allá de ser un día de efemérides, lo que considero que es un día que nos debe llamar a la reflexión sobre todo aquellas deudas pendientes que tenemos como ciudad para con el medio ambiente.

En este sentido quería hacerme eco, no de una cuestión personal, de una opinión tal vez, sino más bien de la letra que tenemos en nuestra Carta Orgánica Municipal.

Hablar del capítulo 10 que es de Urbanismo, Medio Ambiente y Recursos Naturales. Con permiso de la presidencia quisiera leer un artículo, porque creo que se refiere a lo que voy a hablar.

-Asentimiento-

En el artículo 95º habla de los planes de desarrollo urbano y preservación. Dice; *"La Municipalidad garantizará la prevención y defensa del casco histórico de la ciudad de Salta, dada las características irrepetibles que el mismo presenta. Dictará reglamentaciones para las nuevas edificaciones públicas y privadas que no obstaculicen los corredores visuales oeste- este del cerro San Bernardo, el eje histórico norte-sur"*.

También en este texto, dice: *"La Municipalidad realizará planes de desarrollo urbano con evaluaciones periódicas que deberán contemplar: la preservación del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y el entorno ecológico del municipio, ejecutando acciones directas de promoción"*. Hay otros artículos muy importantes como el de Espacios Verdes, el artículo 97º que habla: *"La Municipalidad propenderá el incremento de los espacios verdes y la forestación con especies autóctonas"*. Por...

T18mc.-

... ¿Por qué me parecía importante leer y sobre todo en un día tan especial como es el día del Medio Ambiente, estos pedacitos, fragmentos de nuestra Carta Municipal? Porque cuando uno vuelve a la letra, a nuestra Ordenanza, a nuestra Carta Municipal, cuando vuelve a las leyes, se da cuenta del incumplimiento que existe para con las mismas. Un incumplimiento que no tan solo deviene luego en cuestiones ilegales que se dan como, por ejemplo, la destrucción que se está haciendo del Ala Delta; sino también estamos viendo que el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos y este derecho a un ambiente sano es el que no se está cumpliendo.

Como Concejo Deliberante hemos puesto voz sobre diversos temas que han tenido que ver con la contaminación, el río Arenales, la contaminación alrededor del Vertedero San Javier. Como decíamos, estas construcciones que van depredando la flora y la fauna autóctona de nuestra ciudad.

Creo que para futuro, porque la realidad es que no hemos logrado dar batalla real contra estos intereses económicos y privados que han destruido nuestro medio ambiente. No hemos podido ganar esta batalla. Pero, creo que si es el futuro y es lo que se nos viene: cómo podemos cuidar el medio ambiente.

El primer paso es conocer la legislación vigente y plantear que lo que se está incurriendo son delitos y lo que se está haciendo es ilegal.

Me parece que en un segundo plano debemos trabajar sobre la concientización y la promoción de esos derechos al ambiente sano y saludable hacia el conjunto de la ciudadanía. Realmente, creo que este Concejo Deliberante, como los que vendrán y los futuros intendentes, las gestiones municipales y todas las gubernamentales a nivel provincial y nacional deben tener como perspectiva -como decía- erradicar, luchar contra la contaminación ambiental. Hacer efectivo el cumplimiento de las leyes y también hacer efectivo estas campañas que estoy expresando, de concientizar.

Con respecto al tema ambiental, ya había expresado en sesiones anteriores que tenía planificado presentar varias iniciativas. Creo que una muy importante es trabajar sobre la obligatoriedad de plantar árboles en cada vivienda. Debe haber un árbol por



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

cada vivienda, por cada familia. Me parece que debe ser obligatorio si es que queremos luchar por el medio ambiente.

Ya no estamos en tiempo de dejar librado o quizás estas libertades que tienen los ciudadanos si eligen o no cuidar el medio ambiente, estamos en tiempos en lo que debemos tener un Estado activo que realmente haga efectivo el ejercicio de los derechos y también el cumplimiento; que pueda ser no tan solo un Estado que evita infracciones, sino también que sea es un Estado activo en cuanto a estas políticas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Torfe.
SRA. TORFE.-Gracias, señor Presidente.

Simplemente para poder dar alguna contestación inmediata al Concejal preopinante que habló sobre el tema de la adjudicación de las becas.

En primer lugar, comentarles que el día lunes ingresó por Mesa de Entradas el expediente con todo el trabajo que se realizó desde el **Banco de Becas**, con el listado de las becas que se han adjudicado, los colegios.

También comentarles que este trabajo que realiza el Banco de Becas que está integrado por dos personas del Ejecutivo Municipal y tres Concejales, es un trabajo largo, tedioso, no es fácil tampoco; porque no estamos ajenos a la situación económica que estamos viviendo en el país y en la provincia.

Es muy difícil establecer o desestimar algún pedido, ¿por qué?, porque la demanda es muy grande. A veces los cupos que hay en cada colegio son diferentes, es de acuerdo, ustedes saben, que la Municipalidad no le cobra los tributos a los colegios y ese dinero es transferido en becas.

Por lo tanto, no hay un número fijo, cada colegio tiene un número específico de becas. A la vez este trámite, como sera que se va perfeccionando que hoy todo se hace *on line*, todo tiene que ser presentado en la página que se habilita desde la Municipalidad y todos los requisitos deben ser escaneados.

El mismo sistema hace caer cuando algún solicitante no presenta toda la documentación. Supongamos que hay siete u ocho requisitos y algún solicitante no presenta uno de los requisitos, el sistema cae.

Quiero decirles, que los solicitantes están rondando las 6.000 solicitudes y se están entregando 1.700 becas. Así que, ustedes imaginen el trabajo que hay que realizar. Hay...

T19sq.-

...Hay muchos chicos que tienen excelentes condiciones para ser beneficiarios de una beca, pero por ahí hay algún chico que está en las mismas condiciones que otro, pero a lo mejor es de una zona mucho más vulnerable.

A veces, nos tenemos que fijar donde está ese colegio, donde vive él, por ahí es un chico de la zona sureste o zona oeste y sabemos que son barrios para carenciados.

Hay situaciones que además tienen un hermanito con discapacidad, hay que contemplar un montón de situaciones. No solamente el ingreso familiar, sino que hay muchas consideraciones sociales y económicas que hay que considerar.

Como les dije, en todos los casos siempre hay más solicitudes que becas en cada colegio. Hay colegios que se les da 20 becas y hay 60 solicitudes, se imaginan que no es fácil realizar este trabajo.

Quería aportar con eso y que el Concejal sepa que está la puerta abierta de la comisión y puede ir a ver el expediente, de todas maneras, creo que tiene que ser tratado en el Cuerpo. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO. - Gracias, señor Presidente.

Primero, para referirme a lo que dijo la Concejal preopinante. La verdad se hace difícil cuando todas las facultades de las que estamos hablando, en este caso **las becas**, antes sabían ser del Concejo Deliberante, que usaban los Concejales para beneficiar a los distintos -si se quiere- agrupamientos políticos que nos traen aquí.

Hoy esas becas son usadas políticamente por los sectores que ocupan el Ejecutivo en este caso, pero es también deber de los Concejales tratar de volver a recuperar las autonomías que fuimos perdiendo.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

En otro orden de cosas, quería hablar en relación de la reunión que tuvimos el lunes con los **empresarios de Turismo** en este Concejo Deliberante, no tan solo vinieron los funcionarios del municipio, sino que ahora se sumaron los funcionarios provinciales.

Lo que manifestaron los empresarios es, que la culpa que los colectivos de turismo ingresen al micro centro es por la falta de control. Porque la autoridad que tiene que ejercer el control en este caso, es la Dirección de Tránsito que brilla por su ausencia.

Y tienen razón, en eso coincidimos, debe ser una de las pocas cosas que coincidí con los empresarios. No tan solo que brillan por su ausencia, sino que en muchos de los casos carecen de la preparación que tendría que tener el órgano de control, en este caso los policías en las calles de la ciudad.

Les manifesté que en varios videos que llegaron a mi teléfono, los que guiaban a los colectivos de gran porte eran los mismos policías de Tránsito, cuando tendrían que evitar que entren a esa zona.

Mas allá de todo esto, creo que esos colectivos tienen que salir de lo que es el micro centro de la ciudad y sobre todo no circular por las calles de convivencia.

Soy un convencido que los turistas vienen a la ciudad de Salta por las bellezas que tiene, por el patrimonio histórico, por las inversiones que hizo el municipio en las calles de convivencia.

Entonces, que no nos vengan a decir a nosotros o al creador del proyecto de gran porte que puede ser el culpable de que se pierda el turismo en la ciudad de Salta.

Mas allá de todo eso, creo que si esta ordenanza sale adelante, estamos esperando que los Concejales que no la analizaron, aporten para que esta ordenanza siga adelante. Creo que cuando esta ordenanza llegue a buen puerto y se sancione en este Concejo, va a ser una solución para todos los salteños. En...

T20js.-

...En otro orden de cosas estas mismas agencias de turismo, no tan solo conforme con invadirnos con los colectivos de gran porte, hoy tienen transfer que están quitando la fuente de trabajo al sistema de transporte autorizado en el municipio de la ciudad de Salta.

Transfer que se paran -de estas mismas agencias que la publicitan- en la plaza 9 de Julio y llevan a los turistas a la Virgen del Cerro y a distintos lugares turísticos de la ciudad.

Creo que este abuso se tiene que acabar, creo que tenemos que trabajar en una ciudad más ordenada y creo que eso es responsabilidad de todos los Concejales que están aquí presente. Gracias, señor Presidente.

.***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Versión Taquigráfica que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

10º Sesión Ordinaria, 11º Reunión, del día 15 de mayo 2019.

Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica arriba mencionada. -

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA.-**

.***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Boletines de Asuntos Entrados N° 14 y 15/19

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 14/2019 ENTRADA AUTOMATICA
-ARTICULO 83, RESOLUCION N° 374/10 REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-1380/19.-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a la obligatoriedad de expendir bebidas dietéticas en locales bailables, bares y pubs. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte.C°N° 135-1327/19.-La concejal Claudia Marcela Serrano, presenta proyecto referente a convocar a plenario sobre obras ampliación complejo teleférico del Ala Delta de San Bernardo. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.2.-En el Expte.C°N° 135-1338/19.-El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el Programa de Primer Nivel de Instructor Formativo, dictado por la Asociación de Entrenadores y Formadores de Fútbol. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

1.2.3.-En el Expte.C°N° 135-1342/19.-Los concejales Mariana del Valle Reyes Arredondo, Jacqueline Cobo Roncal y David Battaglia Leiva, presentan proyecto referente a declarar de interés municipal las II Jornadas de Derecho Previsional, a realizarse los días 27 y 28 de junio del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.4.-En el Expte.C°N° 135-1372/19.-Los concejales Nora Graciela Pussetto y Santiago Alurralde, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal publique y mantenga actualizada en la página web nómina de establecimientos residenciales para adultos mayores. (A comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-1382/19.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el 1º Encuentro Salteño de Visibilización y Compromiso Colectivo contra el Abuso Sexual Infantil, a realizarse los días 13 y 14 de junio del presente año. (A comisión de Salud y Niñez).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-1383/19.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la repavimentación de calle Welindo Toledo de barrio Casino. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-1386/19.-El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el evento denominado Por un Futuro Pleno y sin Complicaciones, a realizarse el día 6 de junio del presente año. (A comisión de Salud y Niñez).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-1387/19.-La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la gira Teatral Noa 2019, a realizarse entre los días 12 al 29 de junio del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-1391/19.-El concejal Ernesto Alvarado, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal notifique a la empresa Bus Turístico Salta S.R.L. sobre la prohibición de la prestación del servicio a la Virgen del Cerro (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.-En el Expte.C°N° 135-1325/19.-El concejal Ernesto Alvarado, presenta proyecto referente a solicitar a la Sociedad Anónima del Estado del Transporte Automotor, instale oficinas de atención al usuario en todos los municipios. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.3.2.-En el Expte. C°N° 135-1337/19.-El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a solicitar a la Autoridad Metropolitana de Transporte y a la Sociedad Anónima del Estado del Transporte Automotor, la ampliación del recorrido de la línea 2B hacia el Parque Industrial. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.3.3.-En el Expte. C°N° 135-1339/19.-El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a solicitar a la Autoridad Metropolitana de Transporte y a la Sociedad Anónima del Estado del Transporte Automotor, la ampliación del recorrido de la línea 8ª para que ingrese a villas Rebeca, Esmeralda y Valle Hermoso. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.-En el Expte. C°N° 135-1344/19.-El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el servicio de mensajería denominado App Glovo. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.4.2.-En el Expte. C°N° 135-1350/19.-El concejal Ernesto Alvarado, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre habilitación comercial y remita copia del certificado de Aptitud Ambiental Municipal de la empresa Industrial Cervecera S.A. ubicada en barrio 20 de Febrero. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.-En el Expte. C°N° 135-3381/18.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 121/18, referente al uso del vertedero San Javier. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

2.2.-En el Expte. C°N° 135-0906/19.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 012/19, referente a talonarios destinados al cobro de estacionamiento medido. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

2.3.-En la Nota S/N° de la Honorable Cámara de Diputados.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 055/19, referente a contestación del Diputado Nacional Dr. Pablo Kosiner sobre impulsar la prórroga y actualización de reintegro de acuerdo al índice de la inflación para jubilados, pensionados y beneficiarios de planes sociales. (A comisión de Legislación General).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.-En el Expte.C°N° 135-1322/19.-El señor Santos Federico Pastrana, solicita declarar de interés municipal la 3º Batalla de Barbería y al 5º Atelier Técnico. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.2.-En el Expte.C°N° 135-1326/19.-La Cooperadora Asistencial del Hospital Oñativia, solicita condonación de deuda en concepto de contribución que incide sobre Rifas y otros Juegos de Azar, por la realización del 4to Bingo, a realizarse el día 9 de agosto del presente año. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.-En el Expte.C°N° 135-1351/19.-El señor Fabio Hernán Pérez, solicita reconocimiento a la trayectoria de su padre, Rubén Pérez por ser autor de zambas reconocidas en todo el mundo. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-1355/19.-La señora Margarita Cristina Vicente, solicita condonación de deuda en concepto de contribución por Ocupación de Nicho y Tasa por Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-1357/19.-La Asociación Docente Provincial, solicita condonación de deuda en concepto de contribución que incide sobre Publicidad y Propaganda. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

4.6.-En el Expte. C°N° 135-1377/19.-El señor Alberto Francisco Sánchez, solicita condonación de deuda en concepto de contribución por Ocupación de Nicho y Tasa por Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas). 4.7.-En el Expte. C°N° 135-1384/19.-La señora Alicia Mónica Pellegrino, manifiesta consideraciones referentes a la preservación del cerro Ala Delta. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad). 4.8.-En el Expte. C°N° 135-1381/19.-La Dirección General de Organizaciones Comunitarias, solicita declarar de interés municipal la realización a la capacitación de Promotores de Salud Integral. (A comisión de Salud y Niñez).
5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
5.1.- En el Expte.C°N°135- 1321/19.-La señora Dora Mabel Domínguez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas). 5.2.- En el Expte.C°N°135- 1328/19.-La señora Rita Alicia Lijeron, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas). 5.3.- En el Expte.C°N°135- 1331/19.-La señora María de los Ángeles Acuña, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas). 5.4.- En el Expte.C°N°135- 1347/19.-La señora Marcela del Carmen Flores, solicita condonación de deuda en conceto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
-.-.-.-
<u>BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 15/2019</u>
1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES
1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA
1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-1419/19.-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a colocar bebederos públicos de agua en parques, plazas y paseos públicos de la Ciudad. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y Legislación General). 1.1.2.-En el Expte. C°N° 135-1436/19.-La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a modificar la Ordenanza N° 12.128 sobre el Fondo Editorial para el Fomento del Libro y la Lectura. (A comisiones de Cultura, Educación y Prensa, de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General). 1.1.3.-En el Expte. C°N° 135-1449/19.-La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a modificar el artículo 9 de la Ordenanza N° 14.456 sobre extender días y horarios de habilitación de ferias artesanales. (A comisiones de Cultura, Educación y Prensa y Legislación General).
1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION
1.2.1.-En el Expte.C°N° 135-1394/19.-El concejal Ricardo Alejandro Passarell, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la participación del artista plástico salteño arquitecto Ricardo Alberto Aguirre, a la mayor XII Bial de Arte Contemporáneo de Florencia-Italia. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa). 1.2.2.-En el Expte.C°N° 135-1398/19.-El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de obras de repavimentación en arterias de barrio Soliz Pizarro. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo). 1.2.3.-En el Expte.C°N° 135-1399/19.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de obras de repavimentación en calle San Juan al 1100 de villa Cristina. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo). 1.2.4.-En el Expte.C°N° 135-1400/19.-La concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal listado de beneficiarios de becas municipales 2019. (A comisión de Acción Social y Becas). 1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-1412/19.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de obras de pavimentación en calle Caseros al 1400 de barrio Calixto Gauna. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo). 1.2.6.-En el Expte.C°N° 135-1420/19.-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a disponer que, en las cartas de bebidas de los restaurantes, confiterías, pubs, se incluya la leyenda: Si va a conducir, no beba. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial). 1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-1428/19.-El concejal Ricardo Alejandro Passarell, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el 1º Torneo de Fútbol 7 de Abogados del NOA, a realizarse los días 7 y 8 de junio del 2019. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación). 1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-1434/19.-La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal de cumplimiento a la Ordenanza N° 15.512 sobre el acarreo de vehículos estacionados en accesos de garaje o rampas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial). 1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-1438/19.-El concejal David Battaglia Leiva, presenta proyecto referente a solicitar a la Autoridad Metropolitana de Transporte informe la cantidad de agencias de remises habilitadas y licencias de remises asignadas a cada una de ellas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial). 1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-1439/19.-El concejal David Bataglia Leiva, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal el Festival de la Familia, a realizarse el día 9 de junio del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa). 1.2.11.-En el Expre. C°N° 135-1442/19.-Los concejales Mariana Reyes, Jacqueline Cobo Roncal, David Battaglia, y Luis Raúl López, presentan proyecto referente a implementar, en al ámbito del Concejo Deliberante, una campaña multimodal de prevención del Virus Inmunodeficiencia Humana (VIH). (A comisión de Salud y Niñez). 1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-1443/19.-La concejal Mariana Reyes, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el proyecto fotográfico denominado San Martín Aveniu, cuya muestra se realizará el día 5 de junio del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa). 1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-1447/19.-El concejal Ricardo Alejandro Passarell, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el 8º Encuentro de Rugby para mayores de 35 años, denominado Perico Carabajal, a realizarse los días 7 y 8 de junio del presente año. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación). 1.2.14.-En el Expte. C°N° 135-1448/19.-El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el retiro de una pantalla luminosa ubicada en la intersección de avenidas Arenales y Sarmiento. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION
1.3.1.-En el Expte. C°N° 135-1440/19.-El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar a la Legislatura de la Provincia, la adhesión a la Ley Nacional N° 27.159 sobre sistema de Prevención Integral de eventos por muerte súbita. (A comisiones de Salud y Niñez). 1.3.2.-En el Expte. C°N° 135-1441/19.-El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el programa de televisión denominado Salud Tv, conducido por los periodistas José Niz y Rosa Vilte. (A comisión de Salud y Niñez).
2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

2.1.-En el Expte. C°N° 82-021489-SG-2019.-El señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, remite copia legalizada del Decreto N° 376/19, mediante la cual se declara de interés municipal la donación efectuada por la profesora Viviana Ovalle, de un horno de cerámica para ser destinada a la Escuela de Artes y Oficios de la Municipalidad de la ciudad de Salta. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-2846/18.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 029/19 referente al flujo vehicular del transporte público de pasajeros, cantidad de paradas y corredores en el cuadrante entre calles Jujuy, Tucumán, Catamarca y avenida San Martín. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.-En el Expte. C°N° 135-1395/19.-La señora Vilma Carola Acosta, solicita permiso para ejercer actividad comercial. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-1396/19.-El señor Sebastián Armando Portal, solicita condonación de deuda en concepto de contribución por Ocupación de Nicho y Tasa por Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-1411/19.-El Presidente de la Biblioteca Juan Carlos Dávalos, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-1414/19.-El señor Francisco Pedro Enrique Aguilera, solicita condonación de deuda en concepto de contribución por Ocupación de Nicho y Tasa por Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-1415/19.-El Banco Municipal de Becas de la Municipalidad de la ciudad de Salta remite nómina de establecimientos adheridos al Régimen de Becas. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-1416/19.-El Banco Municipal de Becas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite listado de becarios. (A comisión de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-1421/19.-La Asociación del Personal de los Organismos de Control, Seccional Salta (APOC), solicita declarar de interés municipal las XXI Olimpiadas Deportivas, a realizarse entre los días 21 al 27 de septiembre del presente año. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

4.8.-En el Expte. C°N° 135-1426/19.-El Coordinador de Universitario Rugby Club, solicita declarar de interés el 8º Encuentro de Rugby para mayores de 35 años, denominado Perico Carabajal, a realizarse los días 7 y 8 de junio del presente año. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

4.9.-En el Expte. C°N° 135-1427/19.-El Concejo Vecinal de Zona Este, solicita la ejecución de obras de pavimentación de arterias de villa Floresta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.10.-En el Expte. C°N° 135-1444/19.-Vecinos de calle San Juan al 100, manifiestan inconvenientes sobre cercamiento de un pasaje interno y una construcción existente en el mismo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.11.-En el Expte. C°N° 135-1445/19.-La Asociación de Masajistas y Afines del Noroeste Argentino, solicita declarar de interés municipal la labor de capacitación en la Tecnicatura de masoterapia y afines. (A comisión de Salud y Niñez)

4.12.-En el Expte. C°N° 135-1446/19.-El señor Luis Osvaldo Chalup, solicita autorización de venta de terreno en el cementerio de la Santa Cruz. (A comisiones de Salud y Niñez y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte. C°N°135- 1401/19.-La señora Nora Griselda Hoyos, solicita la condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N°135- 1433/19.-La señora María Ester Casimiro, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-.-

INCLUSIÓN DE EXPTEs

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el Concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar que se tenga en consideración el Expediente N°1457/19, que tiene que ver con solicitar en comodato un playón deportivo para el barrio Miguel Araoz.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Para solicitar la incorporación del Expediente N°1468, para homenajear al poeta salteño Jacobo Regen.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados, con las inclusiones solicitadas por los señores Concejales. Se va a votar, los que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

.*.*.*.

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar preferencia para la próxima sesión, con o sin dictamen, Expediente N°135-906/18 relacionado a la ordenanza de cartelera.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración la Preferencia solicitada; se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Nuevamente solicitar preferencia para la próxima sesión, con o sin dictamen, del Expediente N°135-0602/19, es un proyecto de ordenanza relacionado al programa de las personas en situación de calle.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración la Preferencia solicitada; se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

.***.

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar luego de las preferencias, no sé si alguien más quiere pedir, una revisión del Boletín de Asuntos Entrados porque quería incluir unos expedientes.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Bien concejal.

Tienen la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Es para solicitar preferencia del Expediente N°388, referido a sobre paso seguro a bicicletas. Con o sin dictamen de comisión.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- ¿Para la sesión venidera?

SR. LÓPEZ.- Si, por favor.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración la Preferencia solicitada; se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Se pone a consideración el pedido de reconsideración del Boletín de Asuntos Entrados, solicitado por la concejal Villamayor. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la reconsideración.

.***.

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar la inclusión del Expediente N°1469, es un proyecto referido a un sistema de control y monitoreo vehicular.

El Expediente N°1470, un proyecto que en su artículo 1° adhiere a la Ley Provincial 8072. El...

T21mn.-

...El Expediente N°1471, es una solicitud de informe a la CNRT. Y el Expediente N°1472, solicitar al Departamento Ejecutivo para que informe a través de la Secretaría de Obras Públicas, arterias de la ciudad para el tránsito de ómnibus de semipiso y doble piso.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Había pedido la palabra para hacer una reiteración de pedidos de informes; luego.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo las inclusiones solicitadas por la concejal Villamayor. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).-APROBADO.-

.***.

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).-De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaria Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1281/19.-Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe: sobre la ejecución de las obras de cordón cuneta y vereda en barrio Gauchito Gil.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Cantidad y nombre de arterias en las que se ejecutaron obras de cordón cuneta y veredas en barrio Gauchito Gil;
- Nombre de la empresa encargada de dichas obras;
- Plazos de ejecución y finalización.

SEGUNDO.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Ref. Expte.-N° C-135-1344/19.- Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe: sobre las condiciones en la que se desarrolla su actividad comercial la App Globo.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las Subsecretarías de Tránsito y Seguridad Vial, de Habilitaciones Comerciales y de Control Comercial, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, sobre las condiciones en que desarrolla su actividad comercial en la ciudad, la aplicación denominada Glovo App.

SEGUNDO.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.-N° C-135-1350/19.- Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe: Sobre la habilitación comercial y certificado de aptitud ambiental municipal de la empresa compañía industrial cervecera.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, documentación respaldatoria referida a la habilitación comercial y certificado de Aptitud Ambiental Municipal de la empresa Compañía Industrial Cervecera S.A, sita en calle Adolfo Güemes 1253.

SEGUNDO.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

REITERACIÓN PEDIDO DE INFORME

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Es para hacer una reiteración del Pedido de Informe, es el Expediente N°683; tiene fecha del día 26 de marzo de 2019.

Es un pedido de informe que no me contestó el Ejecutivo Municipal, referente a toda la cartelería existente en la ciudad de Salta; esto tiene que ver con la proliferación de carteles publicitarios y de propaganda que se han realizado en todo el ejido de la ciudad y que se ven en todas partes, hasta en el techo de las casas.

Le solicitaría al Ejecutivo Municipal que por favor, y es la segunda vez que le pido, me contesten este pedido de informe para sacar adelante un proyecto que tengo en vista. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).-Bien Concejal.-

Se pone a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes, se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).-APROBADAS.-



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.***.

MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Quería solicitar una reconsideración de las preferencias. Tenía un compromiso afuera y no pude estar en el momento.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Bien.

Se va a votar la reconsideración de la preferencia solicitada por la concejal Figueroa; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la reconsideración.-

.***.

PEDIDO DE PREFERENCIA

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Quería pedir Preferencia para el Expediente 2467/18, es un proyecto que está en la comisión de Legislación; con dictamen, para la sesión del miércoles 12.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- ¿Referido a qué es, Concejal?

SRA. FIGUEROA.- Es un proyecto para solicitar una excepción para un instituto terciario.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Bien.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Señor Presidente, lee solicitaría a la Concejal que tenga la amabilidad de esperar, porque hemos remitido al Ejecutivo Municipal ese expediente.

Porque se trata de un colegio que está solicitando una excepción y queremos saber el estado edilicio, si es que la obra está realizada o está por realizarse. Es decir, si existen planos para realizarse o es una obra ya consolidada, eso por una parte. Y otras cuestiones más, que ameritan un estudio más exhaustivo. Solicito...

T22mm.-

...Solicito que no pida preferencia, sino que tenga la amabilidad de esperar la respuesta del Ejecutivo, en todo caso podemos ir con ella si quiere a agilizar el trámite; pero de lo contrario voy a votar en contra la preferencia.

Porque entiendo que dar una excepción sobre una construcción en la zona céntrica de la ciudad como en cualquier otra, requiere conocerse bien el estado físico y arquitectónico del inmueble. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, Presidente. Primero aclarar que ya tiene un dictamen positivo de la Comisión de Obras Públicas, no es un tema que no se trató.

En cuanto a lo que expresa la Concejal, efectivamente, ya están hechas las construcciones edilicias, lo único que hay que hacer desde este Concejo Deliberante es dar la excepción para que puedan seguir continuando las carreras que estamos dejando no tan solo un terciario sino a chicos estudiantes con la imposibilidad de continuar sus estudios; creo que es un tema importante.

Así que, lo que voy a hacer es pedir preferencia para el miércoles 26 de junio. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias Presidente. Para pedir preferencia del expediente...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Disculpe Concejal, todavía no votamos la preferencia solicitada por la concejal Figueroa, pensaba que estaba referido al mismo expediente.



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Vamos a votar entonces el pedido solicitado por la concejal Figueroa, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia del Expediente N°610/18, es un proyecto de ordenanza que establece la construcción del monumento "Mujeres Heroínas de la Patria".

-Reassume la Presidencia el concejal Cánepa-

Hablando con la presidenta de la Comisión de Cultura, lo que estoy solicitando es que se invite también, siendo que hemos aprobado una ordenanza al respecto, a la Secretaria de Cultura de la Municipalidad para que nos explique si se puede llevar adelante o no el proyecto.

Porque consideramos que es muy importante valorizar a las mujeres que lucharon y bregaron en pos de la defensa de los sentimientos patrios. Mujeres heroínas que dieron sus vidas para defender ideales y principios a favor de la libertad de la patria. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar la preferencia, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Gracias, Presidente. Es para pedir preferencia para el Expediente N°1136, tiene que ver con la prescripción del capital devengado hasta el 2014 para propietarios de un bien inmueble o titulares de un vehículo automotor. Con o sin dictamen, para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar la preferencia solicitada, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto de la Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen)

EXPTE. N° 135-0574/19.- CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN VIOLENCIA DE GENERO, EN EL AMBITO MUNICIPAL DE SALTA (Punto N° 1-Preferencia)

-Se lee-

DICTAMEN N° 01

CONCEJO: las comisiones de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y

ORDENA:

ARTICULO 1°.- DISPONER la formación y capacitación obligatoria con perspectiva de género y en materia de violencia de género, para todas las personas que se desempeñen en la función pública, en todos sus niveles y jerarquías, sin importar la forma de contratación, en todo el ámbito municipal de la ciudad de Salta.

ARTICULO 2°.-LOS agentes del estado municipal deberán realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos en los que desempeñan sus funciones.

ARTICULO 3°.- LA Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Dirección General del Área de la Mujer de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de la ciudad de Salta, o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTICULO 4°.- SERÁN funciones de la Autoridad de Aplicación las siguientes:

- Promover la firma de convenios de cooperación destinados a la formación y capacitación en materia de violencia de género;
- Coordinar los trabajos con el Observatorio de Violencia contra las Mujeres de la provincia de Salta y con el Instituto Nacional de las Mujeres en relación con el contenido, calidad y certificación de las capacitaciones;
- Realizar adaptaciones de materiales y programas o desarrollar uno propio, debiendo regirse por las normativas, recomendaciones y otras disposiciones que establecen los organismos de monitoreo de las convenciones vinculadas con la temática de género y violencia contra las mujeres firmadas por el país y demás legislación vigente relacionada;
- Remitir anualmente al Consejo Nacional de las Mujeres de la Nación y al Observatorio de Violencia contra las Mujeres un informe sobre el cumplimiento de lo aquí dispuesto;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

- e) Incorporar en la página web de acceso público de la Municipalidad de la ciudad de Salta el cronograma de las capacitaciones programadas y desarrolladas en cada uno de los poderes del ámbito municipal, porcentaje de personas capacitadas, desagregadas según su jerarquía. Además, se identificará en la misma, a los responsables de cada organismo, de hacer cumplir con las obligaciones descriptas en la presente ordenanza.

ARTICULO 5º.- LAS máximas autoridades de cada organismo serán responsables de garantizar la implementación de las capacitaciones a todo el personal de su dependencia.

ARTICULO 6º.- EL Instituto Nacional de las Mujeres y el Observatorio de Violencia contra las Mujeres de la provincia de Salta, certificarán las capacitaciones que proyecte cada organismo, pudiendo realizar modificaciones y sugerencias para su mayor efectividad.

ARTICULO 7º.- PUBLICAR en la página web de la Municipalidad y del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, una reseña biográfica de la vida de Micaela García y su compromiso social, así como las acciones del estado municipal vinculadas a la lucha contra la violencia contra las mujeres.

ARTICULO 8º.- LOS empleados que no realicen las capacitaciones serán intimados en forma fehaciente por la autoridad que corresponda. El incumplimiento será considerado una falta grave y dará lugar a la sanción disciplinaria que pudiere corresponder.

ARTICULO 9º.- LOS gastos que demande la presente ordenanza serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 10.- LA presente ordenanza entrará en vigencia a partir de los treinta (30) días de su publicación.

ARTICULO 11.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto que hemos denominado Ordenanza "Micaela" porque toma el espíritu de la Ley "Micaela" aprobada en el Congreso de la Nación en diciembre del año pasado y también por ambas Cámaras de nuestra legislatura provincial en el mes pasado. Es...

T23sq.-

...Es un proyecto que busca avanzar y fortalecer una política pública que ya existe en nuestro municipio.

En el año 2016 este Cuerpo aprobó la Ordenanza 15.084, que establece la formación, capacitación sobre igualdad y equidad de género con enfoque de derechos y erradicación de la violencia contra las mujeres, con carácter de obligatorias al personal dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, sus órganos centralizados y descentralizados, el Concejo Deliberante, los Tribunales de Cuenta y Falta desde un abordaje interdisciplinario en relación a los derechos, igualdad y perspectiva de género respecto a la orientación sexual e identidad de género abordando la legislación vigente y todos los servicios disponibles, para la prevención y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género.

Una Ordenanza aprobada por este Concejo en el año 2016, pero que hasta la fecha no se ha implementado y no se le ha dado cumplimiento.

Es por eso que presentamos el proyecto que estamos tratando, esta decisión política basada en la necesidad que los tiempos plantean y que el análisis de la realidad nos marca, de capacitar, de formarnos, de sensibilizarnos y concientizarnos los servidores y agentes públicos municipales en relación a la equidad, igualdad, respeto, es realmente nuestro objetivo.

El objetivo es avanzar sobre esta iniciativa y esta legislación que ya está vigente, pero del informe que acerca el área de la mujer del departamento Ejecutivo Municipal a la Comisión de la Mujer y al que pudimos acceder, notamos que ni una sola de las actividades informadas tienen que ver con el cumplimiento de esta Ordenanza sancionada en el año 2016.

Y esa decisión política no es azarosa, no es caprichosa, no es oportunista, encuentra sus bases en los distintos avances normativos ya de vieja data, tanto a nivel internacional, podríamos mencionar la CEDAW, las disposiciones de la OEA, las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

A nivel nacional la Ley Micaela que inspira el impulso de este proyecto, especialmente la Ley 26.485, aquella que busca prevenir, sancionar y erradicar todos los tipos de violencia contra la mujer en todos los ámbitos donde desarrolla sus relaciones interpersonales, es un nombre muy pedagógico y tiene un significado y un sentido.

A nivel provincial también contamos con numerosas legislaciones, especialmente la Ley 7888 del año 2015. Vale también recordar que se ha prorrogado el Decreto que declara la emergencia en materia de violencia de género en nuestra provincia. También podemos encontrar las disposiciones de nuestra Carta Orgánica y demás legislaciones vigentes; pero no es en esto en lo que queremos detenernos, las mencionadas son normas sancionadas institucionalmente, democráticamente, representativamente.

Nosotros queremos hacer hincapié en la finalidad que tiene el proyecto que hoy tratamos, que no es otra que la de dar un paso, solo uno, significativo y trascendente en



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

este camino que busca disminuir la brecha entre aquello que esta normado, en nuestro caso desde el año 2016, y la realidad de las mujeres, en este caso de la ciudad de Salta, pero del país, de la provincia. Este...

T24js.-

...Este proyecto se trabajó en distintas comisiones con distintos alcances, es curioso. En la Comisión de Derechos Humanos obtuvo dictamen favorable con algunas modificaciones acordadas entre los miembros que las componemos. Luego pasó a la Comisión de Legislación General y también se le hizo modificaciones, distintos bloques políticos pudieron aportar sus puntos de vista y seguramente en el transcurso de la sesión de hoy también podremos incorporar modificaciones, sugerir aportes. Estamos a disposición y estamos para eso.

Establecido el marco normativo, vamos a referirnos específicamente al proyecto. Muchos municipios del país han adherido a la Ley Micaela sancionada a nivel Nacional, nosotros teníamos esa opción; pero dada las particularidades que conocemos mejor que nadie de nuestra ciudad y de nuestra provincia, es que decidimos trabajar un proyecto específico, concreto.

Algunos Concejales nos preguntaban por qué no modificamos la ordenanza vigente, lo cierto es que no quisimos correr el riesgo de que quienes buscan retrocesos en esta lucha en contra de la violencia contra las mujeres, tuviesen la oportunidad de poner en tela de juicio lo que ya se había logrado con la Ordenanza N° 15.084, sobre todo lo que tiene que ver con la noción de la perspectiva de género.

La Ordenanza N° 15.084 establece o consagra la decisión política de avanzar en la capacitación y formación obligatoriamente de todos los agentes públicos en relación a esta temática; pero no dice cómo hacerlo, no dice quién lo va hacer.

El proyecto que analizamos avanza subsanando esas falencias y establece que será cada organismo el encargado y responsable de garantizar las capacitaciones para los agentes que dependan de su órbita, destinando los recursos -que no son muchos- en este sentido.

El proyecto establece que la autoridad de aplicación será el Área de la Mujer del Departamento Ejecutivo Municipal. Un área, que ya lo venimos planteando, es necesario fortalecer para que pueda cumplir con la importante tarea que tiene que llevar adelante.

Tuvimos reuniones con la titular del área, la doctora Gaspar, quien manifestó que sería muy importante contar con una herramienta de este tipo, con este alcance; para que no solo hablemos de capacitaciones y formación, sino que sean una realidad cuantitativamente y cualitativamente.

La ordenanza lleva el nombre de Micaela -lo decía- por la Ley. Es una forma de rendir homenaje a Micaela García, una joven de 21 años de edad de Gualeguay, Entre Ríos. Era militante política del Movimiento Evita y militante del movimiento feminista Ni una Menos que se conmemoró hace dos días, vimos las marchas en todo el país, también en nuestra ciudad. Micaela...

T25mn.-

...Micaela fue víctima de femicidio, luego de su muerte distintas organizaciones sociales impulsaron la ley a nivel nacional y la misma fue sancionada casi por unanimidad en el congreso de la nación y luego en nuestra provincia. ¿Cuál es el objeto del proyecto? La formación por perspectiva de género, la capacitación en materia de violencia de género, obligatorias.

Nosotros concebimos a los agentes públicos como servidores públicos, que tienen derecho como trabajadores, pero que también tienen obligaciones, la formación y capacitación es una de ellas, y esto encuentra fundamento en que el interés que se persigue es un interés social superior y que en definitiva redundará en beneficio de toda la sociedad.

Solo quiero detenerme en un punto, que creo que es necesario que lo discutamos, sobre el cual se ha generado muchísima confusión, no puedo decir que con mala fe, seguramente por desconocimiento, lo cierto es que creo que nosotros tenemos la obligación y la responsabilidad de ser claros con la ciudadanía, y queremos transmitir lo que entendemos por perspectivas de género. Un concepto que ha generado cierta resistencia o temor.



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

Como sabemos la construcción de los roles asignados a cada género, es una construcción cultural basada en la diferenciación de los sexos masculinos, femeninos algo binario y limitada. Así a las mujeres en la sociedad se le asignaron determinados roles y a los hombres se le asignaron determinados roles.

En esta construcción, en un primer momento nos encontramos con lo que se llama el modelo de la subordinación ¿A qué se refiere el modelo de la subordinación?: en este modelo se diferencian a los hombres y a las mujeres de manera tal a nivel social y jurídico, que la mujer es alejada o distanciada de la participación política o ciudadana. Esta diferencia sin igualdad es lo que cuestiona nuestros roles y nos cuestiona a las mujeres como sujetos de derecho; diferenciar sin igualdad.

La reacción a ese modelo, es la que se conoce como modelo igualitarista. En este avance de la construcción del concepto de la perspectiva de género, surgen en la sociedad distintos movimientos que empiezan a luchar por los derechos de la mujer, buscando en la participación nuestra intervención en temas que tienen que ver con lo educativo, profesional, jurídico, económico, político.

Porque las mujeres no siempre gozamos de derechos civiles y políticos, no siempre pudimos votar, ser electas, ocupar cargos públicos representativos. No podíamos trabajar en igual trabajos que los hombres, no podíamos gozar de independencia económica, no podíamos acceder a la educación secundaria. Todo esto fue cambiando Cuando...

T26mm.-

...Cuando podíamos trabajar difícilmente teníamos control de nuestros ingresos o de las propiedades, cuando eso se consagraba legislativamente surgía la brecha con la realidad. Disminuir esa brecha buscando igualdad y respeto como lo indica la Ordenanza vigente 15.084, uno de los caminos en esa búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres fue el análisis de las relaciones.

Este análisis es el antecedente fundacional de lo que se conoce como perspectiva de género, porque propuso una organización social fundada en la distinción de los sexos, pero en un plano de igualdad. Somos distintos porque nacimos hombres, mujeres pero tenemos los mismos derechos; buscar la igualdad sin negar las diferencias, eso es perspectiva de género y no otra cosa.

Esto se tradujo en reivindicaciones relativas a los derechos de las mujeres, poder trabajar fuera del hogar, participar en todas las profesiones, en la vida cívica, política.

De esta manera, desde la ciencia de la antropología cultural la categoría de género se convierte en una de análisis para comprender la organización social, económica, política y jurídica según la cual la diferencia entre hombres y mujeres se traducen en términos de desigualdad de los sexos pero igualdad de derechos, todo lo contrario a lo que se llama ideología de género.

No se ocupa, entonces, la perspectiva de género de cuestiones exclusivamente relacionadas a las mujeres, sino que busca transformaciones y cambios en beneficio de la sociedad toda.

Los cambios en las condiciones de las relaciones cuando se genera un cambio para las mujeres, se generan cambios para hombres, cambios y transformaciones sociales.

La perspectiva de género es un instrumento cuya finalidad es impregnar de manera transversal las leyes, las instituciones, los sistemas organizacionales de la sociedad, buscando este ideal que es la igualdad entre hombres y mujeres no solo formalmente, sino materialmente y allí radica el beneficio social que persigue, que no lo hace lo que se llama ideología de género. Son diferencias fundamentales, se contraponen.

No voy a ser yo quien desarrolle el concepto de ideología de género, pero es todo lo contrario a lo que hablábamos, niega las diferencias, es una construcción absolutista, igualitarista, personalista, separada de lo político y social, por ende no busca un beneficio social. No es una categoría de análisis social, surge de la radicalización y es una fuente de conflicto; lo estamos viendo en nuestra provincia, en nuestra ciudad. Es una fuente de conflicto, porque genera violencia para perpetuar la subordinación que negar las diferencias por supuesto trae aparejada. Este es el primer punto del proyecto, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

El segundo punto refiere a la formación en violencia de género, esto es tomar el contenido de la Ley 26.485 que define: los tipos de violencias, las modalidades, los ámbitos, pero que además le impone a los tres poderes del Estado garantizar la adopción de medidas tendientes a sensibilizar a la sociedad, promoviendo valores de igualdad y deslegitimando la violencia contra las mujeres. Este...

T27sq.-

...Este sería el contenido de las capacitaciones, como también lo que establece la Ley 7888 de alcance provincial, promover valores de igualdad y la promoción de valores, algo a lo que el Estado Municipal también está obligado.

Hay muchos valores, la familia, el orden, la igualdad, el pluralismo, la diversidad, la vida son valores que también tenemos que defender y las mujeres tenemos derecho a vivir nuestra vida en libertad, sin miedo, sin violencia.

Por último, me quiero referir a la competencia municipal en relación a este tema, surge de la Carta Orgánica, pero este proyecto busca dar un paso más en la propuesta: de transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas.

En el ámbito municipal son dos campos, donde el reto de hacer realidad la igualdad de género debe iniciarse. En primer lugar, en la planificación y en la ejecución de las políticas públicas municipales; y en segundo lugar, en la vida interna del municipio.

Esto tiene que ver con jerarquizar a los agentes públicos, con desnaturalizar las prácticas, reconocerlas como tales y tener herramientas para el abordaje.

El informe de violencia de género que presenta el observatorio correspondiente al año 2018, hace una encuesta en la ciudad de Salta de 300 mujeres con un promedio de 38 años de edad.

El 60% de esas mujeres dijeron haber sufrido violencia psicológica en relación al maltrato, a la subestimación, la autoestima, el 39% violencia física, el 32% violencia sexual, el 17% violencia psicológica manifestada en prácticas que tienen que ver con el control, el sometimiento.

Cuando fueron consultadas sobre, si conocen legislaciones o instituciones vinculadas a la violencia de género, el 57% dijo no conocer ni las instituciones ni las legislaciones que trabajan la problemática. El resto de las mujeres, casi un 40%, cuando dijeron cuáles son las instituciones a las que acuden por esta problemática, mencionaron a la Oficina de Violencia Familiar y de Género que funciona en el Poder Judicial en primer lugar, a la policía, las comisarias en segundo lugar, y a la Municipalidad de Salta en tercer lugar.

Creo que allí radica la importancia, que cuando las mujeres acudan -como dicen hacerlo- a la Municipalidad de Salta o a este Concejo se encuentren con agentes, con trabajadores municipales capacitados y formados que sepan cómo abordar una situación de esas características. Que puedan prevenir prácticas de mayor violencia contra las mujeres y a eso, simplemente a eso, apuntamos con esta iniciativa.

De esta forma, señor Presidente, podríamos hablar mucho más, abordar estadísticas, números, sabemos que en el año 2017 en nuestra provincia fueron víctimas de femicidios 24 mujeres. En el año 2018, 10 mujeres perdieron la vida por el hecho de ser mujeres; asesinadas. La...

T28js.-

...La disminución de este índice es analizado desde las ventajas y los beneficios o los buenos resultados, que trabajar en materia de prevención, indican.

Trabajar en capacitación y formación es trabajar en prevención, porque si no siempre estamos trabajando en asistencias, siempre vamos por detrás del problema. Lamentablemente lo que se pierde son las vidas de las mujeres, como pasó con Micaela García, víctima de violencia sexual, porque un hombre creyó que podía satisfacer sus deseos y necesidades sexuales con su cuerpo y luego creyó que su impunidad o libertad era más valioso que la propia vida de Micaela. Así que decidió terminar con su vida.

Micaela en cierta forma representa a todas las mujeres víctimas de femicidios, impulsa ese tipo de trabajos.

El día de ayer en la reunión de Labor Parlamentaria, algunos Concejales también manifestaron posibles modificaciones o sugerencias. Puedo anticiparlas, después si alguno quiere presentarla formalmente o manifestar su postura en relación al proyecto;



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

pero vamos a eliminar el artículo que prevé sanciones para los agentes públicos, dejando esto en manos de la autoridad de aplicación, de la reglamentación de la ordenanza. Perfectamente se puede armar una mesa de trabajo con todos los organismos responsables, sobre quienes recae la responsabilidad de garantizar las capacitaciones.

El artículo VI ya estaría contemplado en el inciso b, por lo tanto también podemos suprimirlo. Y solicito que procedamos a votar el proyecto en tratamiento. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente expresar que acompaño y apoyo totalmente la norma que se está presentando.

Primero, quiero aprovechar la oportunidad que estamos en tratamiento para poder hacer una reflexión de todo lo que fue el caso de Micaela García. Como bien decía la Concejal preopinante, Micaela García fue una joven militante, no tan solo política; sino también militante por *Ni una menos* y de las organizaciones feministas.

Esta paradoja cruel que se dio con respecto a que habiendo ella luchado por los derechos de las mujeres y queriendo avanzar como sociedad con respecto a eso, encuentra la muerte a la salida de un boliche como cualquier joven. En la cual, obviamente lo sorprendente de este caso fue que quien perpetua su muerte y su violación fue la persona que ya había sido acusada anteriormente por violación.

Entonces, el planteo que se originó desde ese caso paradójico de Gualeguaychú fue ¿cómo un juez pudo haber liberado a una persona que ya había cometido dos crímenes de violación? Había sido también declarado inocente en un tercero, y el cuarto caso conocido fue el de Micaela García. Creo...

T29mn.-

...Creo que luego de esta situación de ese femicidio, la sociedad se vio convulsionada y nos pusimos todos a plantearnos cuál fue el rol de la justicia en este caso. Realmente si la justicia hubiera sido efectiva y hubiera dado una pena dura hacia este violador, hoy Micaela García estaría viva. Creo que ese replanteo y este caso fue lo que se convirtió luego en Ley, y es la "*Ley Micaela*".

Lo han trabajado sus padres, familiares, porque Micaela me imagino como joven no había sido ajena a su historia familiar. Fue la familia de Micaela la que recorrió todo el país, pidiendo leyes para que no haya otra Micaela García; eso es lo que se está pidiendo y por eso estamos luchando.

Que nuestras jóvenes puedan salir a las calles sin sentir miedos, que sean libres al igual que los hombres. Lo que duele es justamente, y ahí uno ve la desigualdad, que siempre la vida de la mujer está en peligro.

Con respecto específicamente al proyecto de ordenanza, quería destacar que este proyecto es una consecuencia de la "*Ley Micaela*" a nivel nacional. Es decir, estamos viendo el cumplimiento efectivo de una Ley aprobada, discutida y de una Ley que necesitamos en la ciudad, en la provincia y en el país.

Con respecto a esta Ley, sabemos quienes van a ser los órganos que van hacer cumplir la misma, que es el Instituto Nacional de las Mujeres. Lo que estamos solicitando en este proyecto de ordenanza es, que la Municipalidad y todos los órganos que componen al gobierno municipal puedan ejercer la efectiva formación y capacitación con perspectiva de género en materia de violencia de género.

Destacar el Artículo 5º que da una responsabilidad a las autoridades de los organismos, en el cual dice: "*las máximas autoridades de cada organismo serán las responsables de garantizar*". Es decir, que no tan solo en la reglamentación mínima y expuesta que se está haciendo sobre esta ordenanza se está poniendo responsabilidad.

En este caso puedo decir a todos los empleados municipales del DEM, el responsable de llevar a cabo la capacitación va a ser el Intendente; para todos los empleados del Concejo Deliberante va a ser el Presidente.

La situaciones de violencia de género que vienen ocurriendo en todos los ámbitos, incluso que han ocurrido en este Concejo Deliberante, que ocurren en la



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Municipalidad también nos hacen un llamado de alerta y nosotros poder legislar como Concejales; poder prevenir, como lo decía la Concejal, los hechos se dieron, el tema es qué hacemos nosotros para poder solucionar eso. Lo ideal es poder trabajar sobre estos temas, exigir a los agentes estatales en este caso a la Justicia, que tenga penas duras sobre los femicidas, violadores y sobre todo los agresores a la violencia de género. No tan solo a las mujeres, sino a las mujeres trans, travestis.

Me pongo a pensar en el alcance de la Ley y pienso en sectores minoritarios que están sufriendo, como son las mujeres travestis que son violentadas por la Policía de la Provincia. En...

T30mm.-

...En este caso la Ley va a permitir que aquellos agentes de las fuerzas policiales estén capacitados, y a las mujeres trans, travestis la consideren mujeres, lo que son, lo que optaron como elección y opción.

En este sentido, creo que nosotras las mujeres vamos a seguir luchando y trabajando por estos derechos, conquistas y haciendo efectivo.

Esta ordenanza viene a ser la concreción de la ley "Micaela" en el ámbito municipal. La acompaño, coincido con respecto a las modificaciones de las sanciones, la idea no es sancionar ni castigar, sino más bien crear los ámbitos para que nosotros hombres y mujeres podamos vernos como iguales en cualquier lado, incluso en el Estado. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Muchas gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

La Concejala autora de este proyecto de ordenanza, una copia hecho ordenanza de la ley "Micaela", la 27.499, tuvo un dictamen positivo en Legislación, pero no es la que figura aquí sobre nuestros pupitres. Le voy a pedir permiso para leer algunos párrafos.

-Asentimiento del Presidente-

Fue un proyecto en que se desarrolló un programa *de formación y capacitación en materia de violencia contra la mujer*, eso fue lo que se firmó; porque en su alocución dijo que tenía el dictamen positivo, pero no de esto.

Cuando empezamos a analizar el proyecto de ordenanza que nos llegó después de pasar por Legislación, nos encontramos que es un desmembramiento, una ramificación de la 27.499 "Ley Micaela" y que dispone dos cosas, porque no es una, son dos cosas. La primera, la *formación y capacitación obligatoria con perspectiva de género*. Y la otra función de ese articulado es *la capacitación en materia de violencia de género para las personas que se desempeñan en la función pública*.

La verdad que desconcierta mucho, porque al exigir una capacitación obligatoria a personas que no pueden o no quieren pensar de la misma forma en materia de género; eso pasó hace muchos años atrás con gobiernos totalitarios. Y la verdad que esta normativa vulnera todos los derechos, las garantías constitucionales, el artículo 14º, 19º, la Convención de Derechos Humanos, el Pacto Latinoamericano de Derechos Civiles y Políticos, pero lo más importante que es una ordenanza compulsiva. Ahora manifiestan que van a modificar el artículo 8º de este dictamen N°1, que es similar al artículo 8º de la 27.499.

Es decir, aquí tenemos muchísimos empleados municipales, del Concejo, se tienen que someter a una capacitación obligatoria en materia de género que abre la puerta a la temática del aborto, a la ESI con ideología de género y capaz que no piensan; es decir, los empleados no piensan de la misma manera que la autora del proyecto o del espacio que representa.

Es más, el artículo 8º como está en la ley nacional que aquí ahora lo quieren derogar, sostiene sanciones. Es decir, estamos incorporando un requisito a las leyes laborales que no están contempladas y esto puede generar hasta una causa judicial contra el Estado municipal. ¿Por qué? porque puede impedir un ascenso ¿Por qué? porque no hizo un curso en materia de perspectiva de género que no estaba de acuerdo, por su idiosincrasia, por su ideología, por su credo. En...

T31sq.-



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

...En este país tenemos la libertad para pensar, nuestro límite es el otro, el respeto hacia el otro; no nos pueden obligar hacer cursos que no queremos hacer porque no lo apoyamos. Es muy simple.

Esto creo que tiene que ser muchísimo más consensuado, porque a lo que queremos dar solución es a la violencia contra las mujeres y en eso trabajamos en la comisión, no en perspectiva de género.

Hay un Concejal que está trabajando en una modificación, creo que tenemos que centrarnos en eso, en la formación y capacitación en materia de violencia contra las mujeres y violencia intra familiar, que también es un flagelo en esta sociedad.

Yo no puedo acompañar de sostener la redacción de la forma que esta, si trabajamos ya sea volviendo a comisión o proponiendo una modificación en el recinto, eliminando la capacitación obligatoria con perspectiva de género, no podré acompañar si se persiste en no modificarlo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Escuchaba hablar hace un momento de respeto hacia el otro, justamente lo que se busca a través de la capacitación en perspectiva de género es el respeto hacia el otro. El respeto de las mujeres hacia los hombres y de los hombres hacia las mujeres, en nuestras instituciones escolares, en este caso en el estamento público municipal.

Realmente, vincular la perspectiva de género con el aborto me parece una falta de conocimiento muy grande. De todas maneras, creo que la visión del término perspectiva de género no responde a espacios políticos y que quizás la bandera más fuertemente la llevamos las mujeres, porque somos las que más sufrimos la violencia de género en todos los ámbitos de la sociedad.

¿Por qué digo esto?, 76 mujeres muertas con armas blancas. 73 mujeres muertas por el uso de la fuerza física. 66 muertes de mujeres con armas de fuego. 18 con fuego y otras por medio de combustibles. Mujeres entre 25 y 34 años durante el 2018...por más que adelante se ríen para mí no es para reírse, la verdad que es muy triste.

Salta encabeza no solamente los índices de violencia intra familiar, al cual hacía referencia el Concejal, sino que encabezamos listas negras que nos preocupan y que tienen que ver no solamente por políticas de Estado sino por cambios en nuestra cultura machista, arraigada; y es lo que buscamos a través de la capacitación en perspectiva de género, que es lo que creo que genera debate hoy entre algunos Concejales.

Reitero, soy muy respetuosa de las opiniones, no me ubico en los extremos. Los extremos dividen la sociedad, hacen que no lleguemos a consenso y que no podamos avanzar.

Después de muchísimos años y hablaba con el Concejal que me acompaña en la banca, que lleva una lucha muy grande no solamente con fallecidos en accidentes de seguridad vial, sino también con mujeres víctimas de femicidios, empezamos a plantear en nuestras normativas políticas concretas de trabajo para poder cambiar esta realidad tan preocupante y que tanto nos aflige.

Hoy tenemos en este Concejo Deliberante una oficina que atiende y que da respuestas a víctimas de violencia de género.

Recién escuchaba que una Concejal decía que la responsabilidad es del Intendente o del Presidente del Concejo Deliberante, la responsabilidad es de todos. Creo que este lugar es público, en el que podemos trabajar para mejorar cada problemática social que se nos presente y que lo podemos hacer cada uno desde nuestra iniciativa, desde nuestras bancas. He...

T32js.-

...He trabajado en el proyecto de ordenanza de la Presidente de la Comisión de la Mujer que estamos tratando hoy, recuerdo que hay Concejales que votaron por ese proyecto y que hoy se pronuncian en contra. Este proyecto ya contenía la visión de trabajar en violencia de género, en igualdad y perspectiva de género en el Tribunal de Cuentas, en el Tribunal de Faltas, en el Concejo Deliberante.

Hoy nos trae a debate incorporar en ésta ordenanza la obligatoriedad para que se lleven adelante estas capacitaciones.



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Estoy de acuerdo en que se trabaje al respecto. Me parece extraño que debatamos una ordenanza que está vigente y que ya contempla la perspectiva. Ahondar entre la diferencia de perspectiva de género y la ideología de género, ya la concejal Cobo fue muy clara y coincido en su exposición; coincido en la totalidad, así que no voy a ser redundante. Pero sí decir que desde el 2008 en Salta hubo 164 femicidios, según la Casa del Encuentro.

También escuchaba que se hablaba de violencia solamente hacia la mujer, nos olvidamos de los otros colectivos que existen ¿no? Porque existimos todos.

Hablar de capacitación en perspectiva de género, significa decirle al hombre y a la mujer que tenemos todos igualdad de oportunidades. Que todos tenemos que ganar lo mismo, por el mismo puesto de trabajo. Que no hay que estigmatizar culturalmente en que la mujer tiene que estar en la casa cuidando a los chicos y el hombre es el proveedor del hogar.

Porque la perspectiva de género, tal como lo decía la Concejal, beneficia al hombre, a la mujer y a cada uno de nosotros que habitamos en esta sociedad. Donde el hombre siente la presión cultural de que tiene que ser el proveedor del hogar y este concepto también trabaja para que nos mostremos todos como iguales, con los mismos derechos. Derechos en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

En los últimos 11 años, Salta tuvo la mayor cantidad de femicidios. Esto es una lucha que recién comienza y creo que estamos avanzando. Creo que generar el debate, genera mucho avance.

Voy a proponer que una vez que se apruebe o no, porque tenemos una ordenanza vigente, en los próximos días estemos trabajando en cursos de este Concejo Deliberante al respecto de la igualdad y equidad de género.

Voy a sugerir algunas modificaciones, ya las hablé algunas con la autora del proyecto y que tiene que ver con que no podemos perder la autonomía municipal obligando a que el municipio envíe informes al Consejo Nacional de las Mujeres de la Nación y al Observatorio de la Violencia contra la Mujeres.

Digo esto, me parece muy bueno el trabajo que está llevando adelante el Observatorio, pero en un principio fui muy crítica cuando se trató el pliego de Robbio Saravia, un tema que quedó en el pasado e hizo actuación el Observatorio; pero están haciendo mucho trabajo.

Yo siempre digo que el deporte y la cultura une sectores; creo que este tema no tiene bandería política, porque es un trabajo que tiene que ver con algo que nos aflige y preocupa muchísimo, ya que ha aumentado más del 10% los femicidios en Salta con respecto un año con el otro. Más allá que algunas estadísticas oficiales nos diga otras cosas.

Voy a proponer eliminar el inciso d); voy a proponer, si la autora está de acuerdo, el artículo 8º, no se pueden imponer, intimidar a un empleado municipal por no tomar una capacitación.

Yo quiero que se tome conciencia y se trabaje en la difusión, va a ser un gran avance. Voy a proponer también la eliminación del artículo 6º, en la medida que se vaya tratando, si es que este proyecto avanza.

Señor Presidente, todos somos Micaela. Creo que no hay que utilizar estos temas para hacer política, para ponerse un pañuelo en el cuello y así lograr los votos de esos sectores. Tenemos...

T33mn.-

...Tenemos que ser responsables; hablar con el corazón. Tenemos que hablar con lo que nos pasa a cada una de nosotras y de nosotros. Porque nuestros hijos...yo quisiera que mi hijo crezca sabiendo que es exactamente igual a una mujer, que tiene que ayudar a su señora, que tiene que trabajar y pelearla juntos.

Terminemos con el machismo que está matando a nuestra sociedad salteña y avancemos en políticas de Estado que sean creíbles, posibles y que finalmente se realicen y no queden en el papel de una ordenanza. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Estamos tratando un proyecto de ordenanza, que plantea disponer la formación y capacitación obligatoria con perspectiva de género y en materia de violencia de género para todos los empleados públicos; es decir, que dependan de la Municipalidad.

En este sentido, lo que la autora del proyecto plantea es que por referencia a la Ordenanza vigente la 15.084, la modificación o incorporación que realiza es cómo se realizaría esa capacitación; esa sería la novedad.

Quisiera, para todos los que nos escuchan, poder hacer una serie de aclaraciones, porque efectivamente esta Ordenanza -la que ya existe y está en vigencia- ha resultado completamente impotente y ya tiene tres años de vigencia. Se ha demostrado impotente, porque salvo un par de cursos en este Concejo Deliberante, en el ámbito de la Municipalidad no se ha hecho ninguna capacitación.

Esta Ordenanza, la vigente, fue sancionada inmediatamente después que comenzó el periodo de mandato del actual Intendente. En estos tres años de vigencia, el Intendente no puso un solo peso para que desde la Dirección de la Mujer, dependiente del Ejecutivo, se efectivice esta Ordenanza. Es decir, se realicen los cursos.

Por lo tanto, nada hace presuponer que aunque le digamos a este Intendente cómo debería ser la capacitación, efectivamente ahora le adjudique presupuesto en alguna o en cada una de las áreas para que se lleve a cabo; ese es el primer elemento de impotencia que muestra este proyecto.

El segundo problema es que ya existe, además de una ordenanza de Capacitación Obligatoria, una Ordenanza, la 14.692, que faculta a las Autoridades de Aplicación a abrir sumarios para aquellos empleados de jerarquía que sean responsables del maltrato físico sobre los trabajadores, empleados públicos que actúan dentro del ámbito de la Municipalidad.

Sin embargo, miren, cuando en este Concejo Deliberante el actual jefe de personal, Antonio Herrera, desfiguró a trompadas a su novia empleada de este Concejo Deliberante; a pesar que se abrió efectivamente -por solicitud del Presidente- un sumario administrativo, ese sumario se cerró. Porque la empleada totalmente aislada, sola y dependiente de este cargo jerárquico que todavía detenta Antonio Herrera, no presentó ante el sumario administrativo realizado por el Ejecutivo, las pruebas, ni siquiera las fotos que nosotros vimos, incluso que el propio Presidente vio él mismo, de cómo al día siguiente uno de los Concejales en ese momento en funciones trajo al Concejo Deliberante mostrando la cara desfigurada de la empleada. Por...

T34mm.-

...Por lo tanto, aquí no solamente hay una capacitación que ya está vigente, es decir, una Ordenanza que permite la capacitación de los empleados, sino además hay una ordenanza vigente que faculta a las Autoridades de Aplicación para sancionar a los empleados jerárquicos que sean autores, utilizando sus cargos, de abusos, sean responsables de abusos sobre los trabajadores de menor jerarquía.

¿Qué es lo que nosotros pensamos? Aquí no es un problema de desconocimiento, bien que seguramente hay algunos empleados que sin ninguna duda se podría avanzar sobre la forma en que se relacionan; o sea, las llamadas relaciones interpersonales o las relaciones con el público, con las personas que se acercan a este Concejo, a la Municipalidad, en avanzar en el conocimiento de lo que significa la violencia de género y cómo se puede evitar. Es decir, trabajar sobre preconceptos.

Pero, eso no le va a enseñar a un Antonio Herrera a que no utilice, y me refiero a él como un paradigma de este Concejo y de la Municipalidad, a que no utilice su jerarquía para ser absolutamente discrecional con el uso de la misma. De la única manera que a los Antonio Herrera de la Municipalidad se le impide que utilice esa jerarquía para, por ejemplo, abusar de una empleada, es si se le quita las herramientas para poder hacerlo.

¿Qué es lo que pasa siempre con un abusador, un maltratador? no se le enseña solamente, porque seguro Antonio Herrera debe conocer muy acabadamente cuáles son los derechos de los empleados y como no se maltrata a una mujer. El problema no es enseñarles, el problema es cómo a un abusador se les quitan las herramientas para abusar de un empleado.



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Por ejemplo, qué es lo que dijo el Partido Obrero, justamente, en el año 2016 cuando se produjo esta barbarie que le planteó a usted señor Presidente y al anterior Presidente de este Concejo Deliberante, Villada, que lo que había que hacer era deslindarlo de la responsabilidad de Jefe de Personal. Esa es la herramienta que tiene para utilizar abusivamente su cargo, para primero maltratar físicamente a una persona y luego en el curso del sumario -cuarenta días de sumario- producir algún tipo de intimidación que le permita hacerle "conocer", entrecomillado mío, a la empleada que si habla por ser contratada y precaria, probablemente va a perder su trabajo.

Esto que es utilizado no solamente en la administración pública, sino en todo lo que tiene que ver con el mercado laboral privado, en donde jefes abusan de sus empleadas, patrones abusan de sus empleados; justamente porque pueden hacerlo en función de la enorme precarización laboral de las mujeres, muchas de ellas jefes de familia, como esta empleada de la que hablo, que dependen de ese trabajo y se ven obligadas a soportar esa discrecionalidad.

Entonces, en ese sentido, la impotencia de este proyecto tiene que ver con que no va al corazón del problema.

No hay ningún interés por parte del Intendente y de las autoridades, que serían las que obligatoriamente tendrían que aplicar este proyecto, de poner límites a los abusos, sancionando fuertemente a los abusadores, quitándoles las herramientas tal como lo pedimos en el caso de Herrera.

Nosotros, que no nos interesa la propaganda y la publicidad en función de mostrar los buenos deseos, sino que resolvemos sobre los problemas más profundos que tienen que ver con las diferencias de clases que hay entre una mujer precarizada y su patrón o jefe, hemos presentado diversos proyectos para ir al hueso. Esto...

T35sq.-

...Esto significa: hemos presentado un proyecto de educación sexual integral en la Cámara de Diputados, en donde planteamos que en particular a la juventud, a los estudiantes, sobre la base de una ley que ya existe de salud sexual reproductiva que plantea en el Artículo 6º que tiene que implementarse la educación sexual integral; nosotros justamente lo que planteamos en nuestro proyecto es que esto tiene que ser obligatorio para todas las escuelas dependientes del Ministerio de Educación y que se transforme en una materia taller.

De manera que, el joven, el adolescente, el niño, inclusive, abusado por las condiciones de vulnerabilidad que tiene al no tener independencia económica ni tampoco autonomía jurídica, pueda hablar ante personas por fuera del núcleo familiar para poder ser defendido.

También hemos presentado un Consejo Autónomo de la Mujer, es decir, un proyecto tanto en la Cámara de Diputados de la provincia como aquí en este Concejo Deliberante, en donde lo que planteamos es que la mujer efectivamente tenga su propia organización.

Este Consejo conformado por representantes de las mujeres, votado por el padrón femenino, tenga autarquía económica como para poder revertir todos los elementos que llevan a que una mujer este sola frente al golpeador, ya sea por violencia intrafamiliar, como por violencia institucional o laboral.

En ese sentido, que el Estado sea el responsable y se haga cargo de garantizar la autonomía económica de aquellas mujeres, que en su mayoría son vulnerables por su alto grado, repito, de precariedad laboral. Muchas de ellas jefes de familia, el 60% de los hogares mono parentales están sostenidos por mujeres jefe de familia, que se hacen cargo de alimentar a sus hijos y dependen fuertemente de esa relación de dependencia precaria.

El Estado, entonces, debe hacerse cargo de garantizar un trabajo en blanco, bajo convenio, con salario igual a la canasta familiar, acceso a la vivienda, guarderías, para que esa mujer pueda echar al golpeador de su ámbito familiar o irse con sus hijos de la casa del golpeador o denunciar a su jefe en el caso en que el abuso se desarrolle dentro del ámbito familiar y que no dependa de esa denuncia, perder su trabajo.

Es decir, cuando nosotros desde el Partido Obrero planteamos medidas que defiendan a la mujer trabajadora lo hacemos considerando no solo la perspectiva de género, sino claramente las diferencias irreconciliables que hay entre las patronales y el



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Estado que nos representa, en este caso el municipal, que tiene una perspectiva de dominación y sujeción de la mujer a través de estos elementos de precarización laboral.

Por eso, con las compañeras del Polo Obrero, nosotras nos organizamos en los barrios para que el límite y la defensa que desarrollamos de la compañera vulnerable justamente por ser precarizada y el límite que le imponga al golpeador, dependa rápidamente de su organización para imponerle al Estado todos estos reclamos. Por lo tanto, esa mujer precarizada sale a luchar para impedir la discrecionalidad del Estado sobre sí y sobre su familia.

Entonces, lógicamente, dicho esto, nosotros no creemos que enseñándole a un policía a considerar una denuncia de una mujer, vaya a cambiar su perspectiva por referencia a la violencia institucional que se le permite realizar sobre la población. Si...

T36js.-

...Si el Estado provincial le enseña al policía a través de la UNSa, la perspectiva de género en un curso de tres meses, eso no impide de ninguna manera que ese policía no solamente no tome la denuncia, sino que cuando tiene que hacer un procedimiento violento a la mujer, porque puede hacerlo, porque está armado y porque es impune.

Lo mismo, como ya refería aquí, con cualquier jerárquico que es protegida su impunidad, como se ha protegido la impunidad de Herrera.

En este sentido entonces, reitero, este proyecto es absolutamente parcial y no resuelve los problemas de fondo, es impotente para resolverlos. Pero, no por eso, obviamente, vamos a dejar de acompañarlo y aprobarlo en función que la perspectiva del Partido Obrero va por otro lado. Gracias

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias señora Concejal.

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CORDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Me voy a hacer cargo en este caso, no lo he negado nunca y también lo ha mencionado la concejal que comparte el espacio físico.

Soy referente de familiares contra la impunidad. La verdad que nosotros, digo nosotros porque tengo la bandera de siniestros viales, nacimos el 12 de agosto del 2011. Dentro de la bandera está justamente el tema de los femicidios de las mujeres, hoy así conocido, antes hablábamos de asesinatos. Estamos hablando del año 2011; quiero mandar todo mi apoyo a Ana Fernández que mañana va a tener los alegatos por el juicio de Cintia Fernández.

También, prontamente, teníamos el tema de Marcela Mamani. Después, inclusive, nace en la oportunidad el asesinato de las turistas francesas.

Permítame hacer lectura, para traer a la memoria el por qué de mi fundamentación: tenemos el caso de Mirta Llano, asesinada el 2 de diciembre de 2010.

Las turistas francesas que mencionaba.

Norma Ledesma un 30 de diciembre de 2012, en la localidad de Güemes.

Carolina Ruedas, el 13 de mayo del 2012 en Rosario de la Frontera.

María Rosa López, un homicidio en barrio San Carlos que nunca se llegó a dilucidar lo que pasó.

Lujan Peñalba, un 16 de julio del 2012. Resalto las fechas, después voy a fundamentar el por qué.

Paola Ramírez en la entrada al peaje AUNOR, el 12 de mayo del 2014.

Gabriela Guadalupe Reinoso, un homicidio en Orán en el barrio Aeroparque el 28 de julio de 2014.

Evelyn Beatriz Rivero, asesinada por su ex pareja en Orán, el 6 de septiembre de 2014.

Clara Noemí Obando, asesinada por su esposo en Orán el 12 de septiembre del 2014.

Santa María Ramos, un homicidio por su ex pareja en Joaquín V González el 12 de diciembre de 2011.

María Mercedes Miño, una muerte dudosa en el río Arenales el 18 de agosto de 2014.

Gabriela Zurita, me acuerdo, en Villa Lavalle, un homicidio el 1 de julio del 2015.



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Evelia Murillo, ¿quién no conoce su caso? asesinada el 3 de octubre de 2014. Docente del Departamento San Martín, paraje del mismo Departamento.

Ángela Inés Alderete, asesinada en el barrio Scalabrini Ortiz por su marido un 8/11/2014.

Yanina Nuesch, también que está en el caso de Lujan Peñalva, hoy con caratula nueva de investigación por homicidio. Les...

T37mn.-

...Les decía que no me quería olvidar de Marcela Mamani, que inclusive fui a juicio y después una Cámara de Casación lo terminó liberando al asesino, nunca más se buscó su cuerpo, hoy sigue como desaparecido. Carolina Saracho, por su ex pareja.

Esto viene al justamente al porqué, entiendo el trabajo que pueden haber realizado en su momento los Concejales relacionado con la Ordenanza 15.084 que es del año 2016.

Por supuesto en la oratoria de muchos Concejales que defienden el proyecto, simplemente pedirle por favor que sepan comprender que la democracia permite eso. No somos dueños de la verdad y de la razón, lo que buscamos es un equilibrio; entendemos que hay que defender a esa persona tan hermosa que es la mujer. Pero también tenemos que encontrar los mecanismos, dentro de los mecanismos tenemos la formación, capacitación y la prevención; inclusive esto es a vista de futuras generaciones.

Es más, párrafo aparte no quería dejar de mencionarlo, porque todos estos temas los tratamos en los grupos de la bandera que represento y muchas veces fíjese señor Presidente, que le he presentado al conjunto de los padres de la otra bandera y eso lo voy a graficar.

Hace poco ha sido condenado una persona a prisión en suspenso de tres años, que es María Belén Méndez García Zabaleta, es de público conocimiento, hoy está en la Cámara de Casación por el homicidio culposo de Diego Castro, eso es violencia y no podemos establecer en el seno de la sociedad y ni en la Cámara Legislativa que esto también es violencia.

Los hechos viales ya es violencia, porque representa el 99% de la irresponsabilidad del conductor.

He escuchado y le preguntaba justamente para tener una mayor fundamentación, a lo que quiero llegar es justamente fíjese que el asesinato de Micaela García ocurrió en abril del 2017 y la Ley fue aprobada en este año 2019. Hice mención a todas estas mujeres asesinadas, con las cuales simplemente he compartido pancartas y fotografías, pero sí he compartido espacios con sus padres, madres, hermanos, tías.

Lo hago viernes a viernes, de hecho el viernes me toca la marcha N°433 sino me falla la memoria y entiendo bien a lo que se quiere llegar con esto. Lo celebro porque no quiero más muertes de mujeres, nosotros en la plaza no queremos ser más, queremos ser menos. Es más, no deberíamos ni estar en la plaza, deberíamos estar tratando de reintegrarnos a una actividad que sería la vida propia a cada uno.

Pero, que es lo que veo en esto ya yendo a la ordenanza, he visto varios puntos en los cuales en la redacción siempre digo, como nosotros legislamos tenemos que tener muy en cuenta las palabras que se utilizan, los puntos y coma, esto seguramente lo hemos aprendido en capacitaciones, porque legislamos justamente y una coma mal puesta, un punto mal puesto, un párrafo mal redactado puede significar un bien común o un mal para la sociedad y sobre todo en el tema que estamos tratando.

El artículo 1º hay palabras que me gustaría cambiarlas, en el artículo 4º también; en el inciso a), inciso b). El artículo 6º también tengo observaciones; de hecho no apoyo el artículo 8º.

Fíjese que cuando uno se pone a ver párrafo por párrafo, primero decir a la Concejal del proyecto, que respeto la Ley, pero también están las autonomías provinciales y municipales. Aquí estamos generando una ordenanza que sea puesta en ejecución dentro de la actividad que realiza el Concejo Deliberante, por supuesto el Ejecutivo Municipal en su conjunto.

La ordenanza anterior, como bien me lo hacía ver la concejal que comparte la banca conmigo, Arroyo, en su artículo 1º era un poco más precisa, porque hablaba de



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

un Tribunal de Faltas, de Cuentas, Concejo Deliberante; y en el artículo 1º simplemente dice: *ámbito municipal de la ciudad*. Por eso digo, tiene que ver con el tema de la redacción. Pero...

T38mm.-

...Pero también estoy observando, que si nosotros avanzamos en la aprobación de esta nueva ordenanza, no hay un articulado que dice que deroga la anterior. O sea, vamos a tener dos ordenanzas en funcionamiento, ¿cuál de ellas vamos a aplicar? No sé si se me interpreta.

Por eso, la verdad –reitero- me hago cargo de esto, porque después también me voy a tener que hacer cargo cuando vengan los papás, los familiares, todas las mamás de mujeres asesinadas a consultarme qué es lo que estoy haciendo en esta banca con respecto a este tema.

Voy a poner a consideración una moción dado lo que he expresado, la moción sería que vuelva a comisión para su tratamiento y que se realicen reuniones ampliadas. Nosotros tenemos la fundación Cintia Fernández, me gustaría que dé su opinión al respecto dado que estamos generando una nueva ordenanza.

Reitero, está vigente una ordenanza anterior del año 2016, creo que legislativamente tenemos que resolver o trabajamos sobre la anterior, modificamos los articulados de la 15.084, incorporamos estas cosas nuevas y/o la nueva tiene que derogar la anterior.

Así que reitero, voy a poner a moción, señor Presidente, que el proyecto vuelva a comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Hay un orden de la palabra...no sé si es por alguna... concejal Cobo, hay otros miembros que quieren hablar; después tengo que votar la moción...

SRA. COBO.- Yo mocioné que se vote.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Hay una moción de pase a comisión, así que correspondería votar...Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- La primera moción del recinto es la que hice yo, que se vote el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- El proyecto está en tratamiento, obviamente se va a votar, no es necesario ninguna moción, está en tratamiento el proyecto.

Ahora, hay una moción de pase a comisión que hay que poner en consideración...

SRA. COBO.- Si hay un orden, hay otras personas que siguen...

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Si quiere le leo el artículo que corresponde cuando hay una moción de pase a comisión, se debe votar.

Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Lo que plantea mi compañera de bloque es el poder hablar, primero que nada aclarar antes que se vote, hay una moción concreta que ha realizado ella en su alocución que tiene que ver con votar el proyecto.

Este pequeño paso que se intenta dar, es un pequeño paso, bien lo decía una Concejal preopinante; del todo, esto quizás sea una pequeña iniciativa que tiende a plantear la capacitación y la formación de todos los empleados municipales, del Concejo Deliberante, de todas las entidades que tenemos la obligación de ponernos en la realidad que hoy nos aflige a todos como salteños y ciudadanos.

Lamentablemente, hay un término que es el que incomoda, tiene que ver con perspectiva de género. Han disfrazado -y lo digo con gran tristeza- detrás de largos discursos, disculpas, el no aceptar que hay términos dentro de este proyecto de ordenanza que plantea mi compañera de Bancada, autora de este proyecto; pero que estos términos ya están incluidos en una ordenanza vigente, que es la 15.084.

La obligación de parte lógicamente de los empleados para concurrir a estos cursos, que hasta el día de hoy no han sido puestos en marcha ni en el Concejo Deliberante ni en el Municipio y aparte en su artículo 2º inciso a), habla sobre la perspectiva de género. Esto...

T39sq.-

...Esto es lo que incomoda y lo que en realidad quieren plantear para sacarlo del proyecto que hoy presenta mi compañera, que tiene como iniciativa poder darle una herramienta más al Ejecutivo, y en ese sentido disentir con el concejal Córdoba, quien plantea que no pueden coexistir dos ordenanzas.



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Me parece que este proyecto una vez aprobado, iría directamente a facilitar la puesta en marcha de aquella ordenanza que fue aprobada en 2016, la cual compartía, comparto y acompaño en aquel momento, sobre un tema que sigo acompañando y sigo entendiendo que nos vincula directamente a todos.

Hablar solamente de la violencia hacia la mujer o la violencia intra familiar, es desconocer la existencia de la diversidad.

Hoy la sociedad ha elevado la voz y esa voz de la que antes no la tenían hoy resuenan fuertemente en los oídos de todos.

Empezar a reconocer, a reconocernos y a entendernos diversos, también es dar un paso hacia adelante para ser mejores personas, mejores ciudadanos.

Lo que quiero instar e invitar a mis compañeros Concejales, es empezar a hablar con total claridad; si hay en definitiva alguna propuesta real y concreta con respecto a la modificación del proyecto presentado por la concejal Cobo, que sean sinceros, honestos. Si es que hay alguna frase o palabra que incomoda, que también lo expresen, porque estamos aquí representando a un todo, a toda la ciudad, a la ciudadanía salteña y no solamente a un sector u otro.

Entonces, tenemos la obligación de utilizar este espacio para tratar de avanzar sobre normativas que nos den la posibilidad de mejorar como sociedad, y sobre todas las cosas de poder mejorar como personas.

Así que, como primera medida solicitarle señor Presidente, lo ha solicitado ya mi compañera Concejal, la votación del proyecto. Luego sí, si eso habilita a votar la vuelta a comisión que se realice de esa manera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Primero voy a aclarar esto de la votación del proyecto, por Secretaria Legislativa que se lean cuáles son las mociones previstas en el Reglamento Artículo 115°.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Las mociones previstas en el Artículo 115°, son: *"Levantamiento de la Sesión; Pase a cuarto Intermedio; Declaración de Debate Libre; Cierre de debate o de la lista de oradores; Que se pase al Orden del Día; Que se trate una Cuestión de Privilegio; La vuelta a Comisión de un asunto; La constitución del Cuerpo en Comisión; Que el Concejo se constituya en Sesión permanente"*

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Estas son las mociones permitidas, no hay una moción de votación.

Hay una moción concreta de pase a comisión, se puede retirar la moción, se puede pedir que se siga con el Orden del día, pero habiendo una moción tengo que ponerla en consideración.

Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO. - Gracias, señor Presidente.

Reiterar lo que planteaba el concejal Leiva, todos han propuesto modificaciones, incluso cuando tome la palabra anticipé cuales iban a ser las modificaciones porque ya las habían propuesto los Concejales.

La vuelta a comisión es una trampa, porque de ninguna manera podemos permitir que se busque modificar la Ordenanza 15.084; porque si lo que se pretende es trabajarla o abordarla para eliminar los conceptos allí plasmados, entiendo que sería un retroceso.

Es por eso, y también lo mencioné, que presentamos un proyecto que en nada contradice a la Ordenanza 15.084, todo lo contrario, la complementa y habla de cómo se va a implementar lo que la Ordenanza establece: la descentralización en los organismos, la autoridad de aplicación, la posibilidad de celebrar convenios, que los recursos salgan de cada área; es simplemente eso. Lo...

T40js.-

...Lo trabajamos en la Comisión con el Concejal que ha pedido que vuelva a comisión; ya lo trabajamos en la Comisión de Derechos Humanos, también en la Comisión de Legislación General y creo que ha quedado claro.

Le solicitaría que retire la moción y que podamos introducir las modificaciones que todos los Concejales quieran plantear y que podamos aprobar o no el proyecto que estamos tratando.

***.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por la facultad que tiene esta presidencia, voy a solicitar un Cuarto Intermedio de cinco minutos en el recinto y posterior a eso vamos a votar el pase a comisión.

-Asentimiento del Cuerpo -

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Cuarto intermedio.-

-Son las horas: 20:24'-

REANUDACION DE LA SESION

-A las horas 20:57'-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Vamos a volver al tratamiento. Entiendo que se ha consensuado.

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CORDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Dado lo que se ha tratado en el Cuarto Intermedio, voy a retirar la moción que había presentado.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Perfecto.

Entonces, antes de ir al tratamiento en particular con los cambios que se han consensuado, corresponde tratar el proyecto en forma general, su aprobación o su rechazo.

Se va a votar en general, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**.-

Se va a poner en tratamiento el Artículo 1º.

Tiene la palabra la Concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Les voy a pedir por favor, yo voy a leyendo artículo por artículo de acuerdo a lo que se ha acordado en el cuarto intermedio.

El artículo 1º quedaría de la siguiente manera: “Disponer la formación y capacitación en materia de violencia de género y violencia intrafamiliar, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías; conforme a lo establecido por Ordenanza 15.084”.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el Artículo 1º, con la redacción manifestada por la Concejal Villamayor, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**.-

Se va a poner en tratamiento el Artículo 2º.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias. “Los agentes del Estado Municipal recibirán talleres y cursos de formación en los modos establecidos por las autoridades correspondientes”.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el Artículo 2º, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**.-

Se va a votar el Artículo 3º.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.-El Artículo 3º sería el que en el proyecto inicial era el artículo 4º, allí quedan firme los incisos a), b), c); se retira el d).

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Lo que está planteando es, que Artículo 3º del dictamen va como *de forma* al final del articulado. Por lo tanto, lo que está planteado que como artículo 3º quede lo que era el artículo 4º del dictamen.

SRA. VILLAMAYOR.- Exacto.

Entonces, lo que estoy proponiendo es un Artículo 3º, que es diferente al que estaba en el proyecto que tenemos en la banca. Y el 3º, sería entonces el ex 4º...

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- El 4º del dictamen...

SRA. VILLAMAYOR.- Que dice: “Serán funciones de la autoridad de aplicación, las siguientes...” y mantenemos inciso a, b, c; se retira el d), y el e) en la parte que dice: “Incorporar en la página web de acceso público a la Municipalidad de la ciudad de Salta el cronograma de las capacitaciones programadas”.



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Quisiera también hacer una modificación en ese artículo, el inciso d) que dice: *coordinar trabajo con el Observatorio*, etc.; que diga: "podrá coordinar".

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Con las modificaciones solicitadas por la concejal Villamayor y Arroyo, se va a votar el Artículo 3º, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**.-

Artículo 4º.

SRA. VILLAMAYOR.- "Los gastos que demande la presente ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente".

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Perdón, corresponde: la autoridad de aplicación.

SRA. VILLAMAYOR.- Entonces: "Artículo 4º.- La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Dirección General del Área de la Mujer de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de la ciudad o el organismo que en su futuro la reemplace".

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el texto del Artículo 4º según lo manifestado por la concejal Villamayor, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**.-

MOCION

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Artículo 5º. Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Será referente a las partidas presupuestarias que leí recién...

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- La forma presupuestaria.

SRA. VILLAMAYOR.- Si. "Los gastos que demanden la presente ordenanza serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes".

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- ¿Artículo 6º, de forma?

SRA. VILLAMAYOR.- Exacto.

T41mn.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- El artículo 5º es: "Las máximas autoridades de cada organismo serán responsables de garantizar la implementación de las capacitaciones a todo el personal de su dependencia". Este si quedaba.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se entiende que así funciona.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido que la Concejal, me gustaría que se conserve ese artículo, porque el objetivo de esta normativa es justamente generar que se realicen las capacitaciones.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Es como redundante.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Señor Presidente, en el Cuarto Intermedio se consensuó la eliminación del artículo, propongo la lectura que di.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Se había equivocado al suprimirlo y lo indicamos recién, es la particularidad, el Área de la Mujer que es la autoridad de aplicación, va a coordinar con los responsables de cada área en forma conjunta que efectivamente se realicen las capacitaciones.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

Pero la Ordenanza 15.084 en el Artículo 5º autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal; o sea, en este caso sería la autoridad de aplicación a suscribir convenios con las organizaciones vinculadas a la temática para la aplicación de la presente Ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Ese es otro punto, señora Concejal.

SRA. TORFE.- Lo que digo es que hay legislación vigente con respecto al tema.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

SRA. VILLAMAYOR.- Señor Presidente, lamentablemente llevamos muchas horas en el mismo proyecto, claramente después del Cuarto Intermedio se consensuó eso.

Le sugiero, votemos sin ese articulado que es lo que entiendo que es de la mayoría, caso contrario se votara la próxima moción.

Las autoridades de cada organismo como plantean, para que sean responsables de garantizar la implementación eso está dado de hecho. La autoridad de aplicación es la responsable en su área de implementar lo que la Ordenanza manda.

Entonces, me parece que es redundante, sugiero nuevamente vétese lo que propongo tal cual lo dije hasta recién con el artículo de forma, en caso de no tener el okay, se votará una segunda moción.

SR.PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Cobo y luego pongo en votación.

SRA. COBO.- El Artículo 5º original esto tiene un significado y un fundamento, tiene que ver con que los recursos para cada capacitación van a salir de cada área. Por ejemplo, si la Agencia de Recaudación el 15 de junio va a llevar adelante la capacitación para los agentes públicos de su área, tiene que coordinar el Área de la Mujer con el titular de la Agencia de Recaudación; disponer los recursos -que no son grandes erogaciones- para llevar adelante las capacitaciones. Ese el sentido de la Ordenanza.

SR.PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CORDOBA.- Gracias, señor Presidente.

En relación al Artículo 5º pongo a consideración, eliminar la palabra "responsables" y cambiarla por "encargadas"; quedando: Las autoridades de cada organismo serán las encargadas de garantizar la implementación; no las responsables, sino las encargadas.

Es decir, cuando uno le encarga hacer ese trabajo, se considera que tiene una responsabilidad para hacerlo. Gracias, señor Presidente.

-Dialogan los Concejales-

SR.PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar la moción solicitada por la concejal Villamayor; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-ARTICULO 6º es DE FORMA-

SR.PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.....

EXPTE. Nº 135-1228/19.-

**QUE EL DEM, DISPONGA EL PINTADO DE
UN BANCO ROJO EN PASEO DE LOS POETAS
(Punto Nº2)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº02

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que el día 30 de junio de 2019 disponga el pintado de un banco rojo en el Paseo de los Poetas, en recuerdo a Cintia Fernández y en memoria a las víctimas de femicidios, conforme a lo establecido en Ordenanza Nº 15.514.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto, se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T42mm.-

.....

EXPTE. Nº 135-0918/19.-

**REALIZACIÓN DE CURSOS DE PRIMEROS
AUXILIOS PARA QUIENES SOLICITEN**



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

LA LICENCIA DE CONDUCIR

(Punto N° 3)

-No se lee-

DICTAMEN N° 03

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore contenidos en materia de primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar, en las capacitaciones de educación vial previstas en la Ordenanza N° 14.395, Anexo I, artículos 7 y 12, inciso a), punto 8.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE(Cánepa).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0358/19.-

QUE EL EJECUTIVO PROVINCIAL REALICE ACCIONES SOBRE CREACION UNIDAD FISCAL DE TRÁNSITO

(Punto N° 4)

-No se lee-

DICTAMEN N° 04

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO: el pedido de la Comisión de Víctimas y Familiares de Sinistros Vial es referente a la creación de la fiscalía de tránsito en la provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicha medida se adoptó de manera efectiva en las provincias de Mendoza y Buenos Aires, con el objetivo de brindar tratamiento específico a la problemática social de la siniestralidad vial;

QUE, actualmente, dichas causas, son tratadas dentro del proceso Correccional y, por cuestiones de prioridad, su elevación a juicio y sentencia respectiva demoran un tiempo mucho mayor;

QUE, la creación de la unidad fiscal de tránsito concedería un análisis exclusivo por parte de fiscales especializados en materia de delitos de tránsito y, por ende, mayor celeridad en los procesos judiciales;

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y**

DECLARA:

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que el Poder Ejecutivo Provincial realice las acciones necesarias para la creación de la Unidad Fiscal Especial de Tránsito, con el fin de brindar tratamiento exclusivo a las causas por accidentes de tránsito y lograr celeridad en los procesos judiciales.

SEGUNDO. - COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE(Cánepa).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE S/Nº.-

CREACIÓN DE COMISIÓN DE TURISMO AD-HOC

(Punto N° 5)

-No se lee-

DICTAMEN N° 05

CONCEJO: la comisión de Labor Parlamentaria, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR la Resolución N° 140/17y su modificatoria Resolución N° 657/17, artículo 1º el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1º.- CREASE la Comisión de Turismo Ad-hoc, la que estará integrada por hasta cinco concejales, dos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal y se invitará a participar a dos representantes de la Cámara de Turismo de Salta y a un representante del Ministerio de Turismo de la provincia de Salta.”

ARTICULO 2º.- MODIFICAR la Resolución N° 27/18, artículo 1º el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como representantes del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta para integrar la comisión de Turismo Ad Hoc, creada mediante Resolución N° 140/17 y su modificatoria Resolución N° 657/17, a los concejales Martín Alejandro Del Frari, Santiago Alurralde, Romina Inés Arroyo, Sandra Mabel Vargas y Jacqueline Diana Cobo Roncal.”

ARTICULO 3º.-COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

***.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Para que se traten en bloque los puntos que van del 5 al 41, con excepción del N°6 y el 27, porque ya fueron tratados y desarrollados en las respectivas comisiones.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar primero el dictamen N°5 que estamos señalando, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Señor Presidente, solicito que sigamos por un momento votando en forma individual.

SR. PRESIDENTE(Cánepa).- Hay una moción.

SRA. VILLAMAYOR.- Entonces, solicito que suspenda por unos minutos la moción y el dictamen 6 quiero solicitar la vuelta comisión.

SR. PRESIDENTE(Cánepa).- No hay suspensión temporal. El concejal Castillo plantea que se vote en bloque determinado número de proyectos, si es que quiere alguien excluir de esa lista los proyectos lo pueden plantear.

Tiene la palabra la concejal Pussetto.

SRA. PUSSETTO.- Gracias, señor Presidente. Para que se excluya el expediente 135-1372/19, punto 25. Gracias.

SR. PRESIDENTE(Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Señor Presidente, para que se excluya el punto 7 y 8.

SR. PRESIDENTE(Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Señor Presidente, para excluir el punto 27.

SR. PRESIDENTE(Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Para excluir el 23.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Además de los puntos señalados, el punto 35 necesariamente se debe excluir porque hay tres dictámenes.

Con todas estas solicitudes a partir de la petición del concejal Castillo, se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Cánepa).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1260/19 y otros.- OBRAS DE BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN EN CALLES DE BARRIOS DE LA CIUDAD (Punto N° 9)

-No se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RE S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute obras de repavimentación en las siguientes arterias:

- Calle San Juan N° 1.134, entre calles Esteco y Gorriti de villa Cristina;
- Calle Mendoza N° 992, entre calle Pellegrini y avenida Jujuy de villa Cristina;
- Calle Mendoza N° 1.026, entre calle Esteco y avenida Jujuy de villa Cristina;
- Intersección de avenida Hipólito Yrigoyen y calle Congreso, hasta avenida Artigas;
- Calle Martín Cornejo en su intersección con calles Laprida y 10 de Octubre de barrio Vialidad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1335/19.- MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AVDA. LUCRECIA BARQUET DE B° EL HUAICO



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

(Punto N° 10)

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute tareas de mantenimiento e instalación de luminarias en avenida Lucrecia Barquet, entre avenida Democracia y la Escuela Superior de Música N° 6003, José Lo Giudice.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1268/19.-

REDUCTORES DE VELOCIDAD EN INTERSECCIÓN DE CALLES B° SANTA LUCÍA

(Punto N° 11)

-No se lee-

DICTAMEN N° 11

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DERESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga la colocación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en la intersección de calles Santa Catalina y Santa Ana, a la altura del colegio secundario N° 5.020 Profesor Néstor Oscar Palacios de barrio Santa Lucía.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1263/19.-

INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y DE SALUD EN PLAZA B° SANTA CECILIA

(Punto N° 12)

-No se lee-

DICTAMEN N° 12

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el emplazamiento de juegos infantiles en el espacio verde ubicado entre las calles Virgen del Valle, Estanislao López, Facundo Quiroga y Felipe Varela de barrio Santa Cecilia.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1267/19.-

ERRADICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA CALLES DEL B° SANTA LUCIA

(Punto N° 13)

-No se lee-

DICTAMEN N° 13

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la erradicación del micro basural ubicado en la intersección de calles Santa Oliva y Santa Marta de barrio Santa Lucía.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1293/19.-

DESMALEZADO Y LIMPIEZA EN CALLE ESTEBAN ECHEVERRÍA DESDE RUTA 26 HASTA CALLE ARISTÓBULO DEL VALLE



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

(Punto N° 14)

-No se lee-

DICTAMEN N° 14

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezado y limpieza de calle Esteban Echeverría, entre Ruta Provincial N° 26 y calle Aristóbulo del Valle.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1294/19.-

LIMPIEZA, DESMALEZADO Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE B° SOLIDARIDAD

(Punto N° 15)

-No se lee-

DICTAMEN N° 15

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezado, limpieza y mantenimiento periódico del canal ubicado en calle Agrupación Gauchos La Viña, ex calle 115, de barrio Solidaridad.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1246/19.-

INFORME SOBRE EJECUCIÓN PROGRAMA DE CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD RESPONSABLE

(Punto N° 16)

-No se lee-

DICTAMEN N° 16

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la Ordenanza N° 14.341 que crea el Programa de Consejerías de Educación para la Sexualidad Responsable; y,

CONSIDERANDO

QUE, la educación sexual integral fomenta el conocimiento del propio cuerpo, promueve valores y actitudes responsables relacionadas con la sexualidad y permite conocer y respetar el derecho a la identidad, la no discriminación y el buen trato;

QUE, un informe sobre natalidad y mortalidad publicado por el Ministerio de Salud de la Nación en agosto de 2018, confirma que el 22,3% de los nacimientos registrados en la provincia de Salta corresponden a madres menores de 20 años, dato que supera el promedio nacional;

QUE, según cifras oficiales del Ministerio de Salud Pública de Salta, cada mes se confirman entre 40 y 50 diagnósticos de HIV, cifra que supera la media nacional, con 39 casos cada 100.000 habitantes durante el año 2018;

QUE, el acceso a la información para el cuidado de la salud sexual y reproductiva es un derecho humano y es deber del estado municipal ...“asegurar la vigencia de los derechos fundamentales de los ciudadanos del Municipio”;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, remita e informe a este Cuerpo, en el plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- a) Estado de ejecución del Programa de Consejerías de Educación para la Sexualidad Responsable, creado mediante Ordenanza N° 14.341;
- b) Indique áreas y funcionarios responsables del programa;
- c) Si se firmaron convenios de coordinación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. En caso afirmativo, detalle instituciones con las que se suscribieron y alcances de cada uno de ellos;
- d) Espacios físicos en los que se desarrollan las consejerías;
- e) Cronograma de actividades durante el presente año;
- f) Si los contenidos que se abordan e imparten sobre educación sexual integral se dictan con perspectiva de género;
- g) Si se dispone de material informativo, remita copia;
- h) Cantidad de personal afectado para el efectivo cumplimiento del programa;
- i) Estado de ejecución de la partida presupuestaria denominada “Composición de las transferencias corrientes al sector público, Anexo IX - 1.3.2.04 Programas vinculados al desarrollo social - Programa de Consejerías de Educación para la Sexualidad responsable Año 2019”.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1299/19.-

ADHESIÓN AL PROYECTO DE LEY NACIONAL



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

DE REGULARIZACIÓN DE LA EQUINOTERAPIA (PRESTACIONES MÉDICAS OBLIGATORIAS) (Punto N° 17)

-No se lee-

DICTAMEN N° 17

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la necesidad que las obras sociales cubran la técnica profesional de Equinoterapia a nivel nacional, para mejorar el tratamiento de pacientes con problemas motrices o neurológicos; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es imperioso apoyar la campaña nacional por la sanción del proyecto de ley de equinoterapia que se encuentra para su tratamiento en el Congreso de la Nación;

QUE, la equinoterapia consiste en el uso del caballo como herramienta de rehabilitación, es una terapia física y mental complementaria, que ayuda a personas discapacitadas a mejorar su calidad de vida. Como actividad, abarca cuatro áreas disciplinarias diferentes: medicina, psicología, pedagogía y deporte;

QUE, es una técnica empleada por psicólogos, psicopedagogos, fonoaudiólogos, kinesiólogos y profesores de educación física, para promover la rehabilitación de las personas a nivel neuromuscular, psicológico, cognitivo y social, con el caballo como método terapéutico. Dicha práctica no está incluida en las prestaciones médicas, razón por la cual no todos los centros terapéuticos prestan estos servicios a través de las obras sociales;

QUE, actualmente, la equinoterapia está regulada y cubierta por las obras sociales en solo ocho provincias Salta, Tucumán, Mendoza, Chaco, La Pampa, Chubut, Río Negro y Santa Fe, pero su alcance es insuficiente en algunos casos;

QUE, la provincia de Salta cuenta con la Ley N° 7.959 que instituye la Equinoterapia como método terapéutico y complementario de terapias alternativas, obligando al Instituto Provincial de la Salud (IPS), a brindar cobertura a sus afiliados;

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR al proyecto de ley nacional de regularización y profesionalización de la equinoterapia, para ser incluida dentro del nomenclador de las prestaciones médicas obligatorias y obras sociales a nivel nacional.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo Nacional, Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación y a los Legisladores Nacionales representantes de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1386/19.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO “POR UN FUTURO PLENO Y SIN COMPLICACIONES” (Punto N° 18)

-No se lee-

DICTAMEN N° 18

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la realización del evento Por un Futuro Pleno y Sin Complicaciones, que organiza la Fundación Juntos a la Par Diabetes 1 Salta; y,

CONSIDERANDO

QUE, dicho evento tiene el objetivo de concientizar a la comunidad sobre las causas que derivan y que origina la enfermedad de la diabetes y los tratamientos más efectivos para controlar sus efectos;

QUE, se realizará una charla-taller a cargo de la Dra. Mónica Roldán, médica diabetóloga, nutricionista, especialista en obesidad y nuevas tecnologías, quien recientemente participó en el Congreso de Obesidad 2019 Glasgow-Escocia;

QUE, se estima hay un 50% de pacientes subdiagnosticados, es decir, que no conocen su situación, ya que la diabetes no presenta síntomas y sólo se detecta mediante un análisis de sangre o cuando aparecen complicaciones;

QUE, se demostró que la educación en diabetes en forma continua, es una herramienta fundamental tanto en la población con factores de riesgo, como en el momento del diagnóstico de la patología;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la realización del evento denominado “Por un Futuro Pleno y sin Complicaciones”, organizado por la Fundación Juntos a la Par Diabetes 1 Salta, a efectuarse el día 6 de junio de 2019 en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del Centro Cívico Municipal.

ARTICULO 2º. - HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la presidente de la Fundación Juntos a la Par Diabetes 1 Salta, señora Rossana del Frari.

ARTICULO 3º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1276/19.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROFESORES INTERNACIONALES “VERANO GLOBAL” 2019 (Punto N° 19)

-No se lee-

DICTAMEN N° 19

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la invitación cursada al licenciado Luis Eduardo Portelli, para participar en el Programa Institucional de Profesores Internacionales “Verano Global 2019”; y,



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

CONSIDERANDO

QUE, dicho programa se realizará en la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) en Guadalajara, México;

QUE, su objetivo es contribuir con la riqueza e interacción cultural entre los países Iberoamericanos, especialmente en el ámbito académico de intercambio entre universidades;

QUE, el licenciado Luis Eduardo Portelli cuenta con una importante trayectoria y experiencia laboral en el ámbito de la comunicación y la educación, desempeñándose laboralmente en el Instituto de Educación Superior N° 6053 Abuelas de Plaza de Mayo, el Instituto de Educación Superior N° 6034 Juan Carlos Dávalos y la Universidad Católica Salta, entre otros;

QUE, su intervención en el Programa Institucional de Profesores Internacionales consistirá en el dictado de cursos sobre Ciencias de la Comunicación, donde expondrá sobre su experiencia docente y la implementación de proyectos locales que impactaron en la comunidad salteña;

QUE, la participación del licenciado Portelli ayudará a fortalecer el proceso formativo del docente, incorporando enfoques comparativos, multiculturales, multidisciplinarios y multilingüísticos en la dinámica de enseñanza-aprendizaje;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipalla participación del licenciado Luis Eduardo Portelli en el Programa Institucional de Profesores Internacionales Verano Global 2019, organizado por la Universidad del Valle de Atemajac, a realizarse desde 14 de junio al 03 de julio del corriente año en Guadalajara - México, por el importante aporte que significará para la educación superior de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega decopia de la presente resolución al licenciado Luis Eduardo Portelli.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1229/19.- RESTITUCIÓN DEL BUSTO DEL EXPRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA ARTURO HUMBERTO ILLIA (Punto N° 20)

-No se lee-

DICTAMEN N° 20

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la proximidad del 7 de julio, fecha en que se conmemora un nuevo aniversario del triunfo electoral del médico y político argentino Umberto Arturo Illia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 736/16CD, se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal instale un enrejado de protección en el busto que conmemora al ex presidente de la nación Arturo Umberto Illia;

Que, el monumento se encontraba en mal estado debido a actos vandálicos y, al carecer de enrejado, fue violentado con pintadas en su estructura;

Que, a finales del año 2018, un camión realizó una mala maniobra, tumbando el busto del ex presidente Illia. Desde entonces se encuentra en el depósito de la Municipalidad de la ciudad de Salta;

Que, durante su gestión impulsó las leyes de medicamentos, salario mínimo vital y móvil, anulación de los contratos petroleros, anulación de los gastos reservados, la defensa de la soberanía de Malvinas ante la Organización de las Naciones Unidas y la instauración de un 25 % del presupuesto de recursos y gastos para la educación, como así también, garantizó la vigencia de los derechos civiles, las libertades públicas y el diseño de una política exterior soberana y solidaria, sobre todo para los pueblos en vías de desarrollo;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la restitución del busto del ex presidente de la Nación Arturo Umberto Illia, en la intersección de avenida Entre Ríos y calle Bartolomé Mitre, instale el enrejado, luminarias y la parquización de dicho espacio público.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1342/19.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL A LAS “II JORNADAS DE DERECHO PREVISIONAL” (Punto N° 21)

-No se lee-

DICTAMEN N° 21

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la realización en nuestra ciudad de las II Jornadas de Derecho Previsional organizada por el Instituto de Derecho Previsional del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, a efectuarse los días 27 y 28 de junio del corriente; y,

CONSIDERANDO

QUE, estas jornadas constituyen una importante herramienta para actualización de aquellos profesionales que velan por el cumplimiento de los derechos y garantías de los adultos mayores y de quienes integran el sistema de protección de la seguridad social;

QUE, contarán con la charla magistral del Dr. Walter Arrighi denominada “Mi experiencia en y con la Seguridad Social”, una conferencia sobre “Regímenes especiales para docentes nacionales. Análisis de los distintos niveles” del Dr. Franklin José Quagliato;

QUE, mediante paneles teóricos y prácticos se trabajará en aspectos relacionados sobre los alcances del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, “Los adultos mayores como sujetos vulnerables. Protección jurídica”, “Retos y perspectivas de los beneficios de la seguridad social”, “Litigiosidad Previsional”, “La seguridad social y otras ramas del Derecho”;

QUE, es importante para este Cuerpo reconocer, acompañar e impulsar actividades de formación de profesionales que acompañan la defensa de los derechos de los salteños;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipallas II Jornadas de Derecho Previsional, organizada por el Instituto de Derecho Previsional del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta , a realizarse en nuestra ciudad los días 27 y 28 de junio del corriente año, en el salón del Colegio y Caja de Abogados de Salta sito en Ciudad Judicial.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente a los organizadores de las jornadas.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1387/19.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA GIRA TEATRAL NOA 2019 (Punto N° 22)

-No se lee-

DICTAMEN N° 22

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la realización en nuestra ciudad de la Gira Teatral “NOA 2019”, y;

CONSIDERANDO

QUE, este evento artístico-cultural se desarrollará del 12 al 29 de junio del corriente año en distintas salas oficiales e independientes de nuestra ciudad y contará con 13 elencos de todo el noroeste de nuestro país que llegarán a presentar lo mejor del teatro;

QUE, es organizado por la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de la provincia de Salta y el Instituto Nacional de Teatro;

QUE, algunos de las piezas teatrales que harán su exposición serán “Bailemos sobre las cenizas, Hamlet”, “Antonio Fierro, historias campestres de un gaucho olvidado”, “Cacería Saturno”, “Tejerina avienta el mar viento”, entre otras piezas;

QUE, las obras que llegan a nuestra ciudad son ganadoras de las respectivas fiestas provinciales de teatro de Catamarca, Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán;

QUE, el objetivo de este movimiento cultural es lograr expandir el arte teatral y creativo a todo el país, promoviendo en nuestra sociedad el resurgimiento de la cultura teatral;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la Gira Teatral NOA 2019, a realizarse en distintas salas oficiales e independientes de nuestra ciudad desde 12 al 29 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º. - REMITIR copia de la presente resolución a la Secretaría del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de la provincia de Salta y al Instituto Nacional de Teatro - Representación Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

.-.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1191/19.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA JORNADA DE CAPACITACIÓN “SALTA GASSTRONÓMICA EL SABOR ESTÁ EN LA CIMA” (Punto N° 24)

-No se lee-

DICTAMEN N° 24

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la presentación de la profesora María Fernández Genio del Instituto Jean Piaget y los alumnos del 3º año de la Tecnicatura de Turismo con orientación en Hotelería; y,

CONSIDERANDO

QUE, solicitan se declare de interés municipal la jornada de capacitación denominada Salta Gastronómica, El Sabor de estar en la Cima”;

QUE, dicho evento está dirigido a estudiantes de turismo de nivel terciario, universitario y profesionales del sector turístico, en el que se dictarán clases magistrales de cocina y charlas informativas;

QUE, tiene entre sus objetivos destacar, difundir y potenciar las cualidades de la producción local de la gastronomía regional; incentivar el desarrollo de la gastronomía local; informar sobre circuitos gastronómicos y rutas alimentarias; actuar en colaboración con los diferentes municipios de la Provincia; revalorizar recetas tradicionales; fomentar la alimentación saludable;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la jornada de capacitación denominada Salta Gastronómica, El sabor de Estar en la Cima, organizada por alumnos del 3º año de la Tecnicatura de Turismo con orientación en Hotelería del Instituto Superior Jean Piaget, que se llevará a cabo el día 21 de junio del corriente año en las instalaciones del Teleférico San Bernardo.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución al Instituto Jean Piaget.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1303/19.- COLOCACIÓN DE CUADRO EN EL SALÓN



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

JUANA AZURDUY DE PADILLA A LA DOCTORA FLORENTINA GÓMEZ MIRANDA (Punto N° 26)

-No se lee-

DICTAMEN N° 26

CONCEJO: la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercer Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la necesidad de reconocer la trayectoria de mujeres que se destacaron por su rol protagónico en la historia de nuestro país y provincia; y,

CONSIDERANDO

QUE, Florentina Gómez Miranda nació en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, el 14 de febrero de 1912. Fue la menor de ocho hermanos, su madre y su padre, docentes ambos, le transmitieron el amor por la educación;

QUE, se graduó como maestra en la Escuela Nacional de Profesores Mary O’Graham, para luego estudiar y cursar como alumna libre la carrera de abogacía en la Universidad Nacional de La Plata, donde se graduó en 1.945;

QUE, fue diputada nacional entre 1.983 y 1.991 y como presidenta de la comisión de Familia, Mujer y Minoridad de esa Cámara, presentó más de ciento cincuenta (150) proyectos legislativos, entre ellos: la autoridad compartida de los padres, divorcio vincular, pensión al viudo, derecho a la mujer a seguir usando el apellido de soltera luego de casada, pensión de la concubina y concubino;

QUE, la comisión de la Mujer, Familia y Minoridad de la Cámara de Diputados se creó a partir de un proyecto de Florentina, que presentó a poco de asumir su banca, con la llegada de Raúl Alfonsín a la presidencia;

QUE, muchos de los proyectos que presentó como diputada, vinculados con la planificación familiar, no llegaron a aprobarse en aquel momento, tales como el de Papanicolau obligatorio y fertilización humana asistida, siendo este último el primero en el Congreso Nacional vinculado a la temática;

QUE, recibió la distinción de “Graduada Ilustre de la Universidad Nacional de La Plata” por su reconocida actividad como dirigente política y defensora de los derechos de la mujer. A los 98 años, se convirtió en la primera egresada en recibir este reconocimiento desde la creación de la casa de altos estudios;

QUE, en 1.999 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la declaró Ciudadana Ilustre y en 2.008 la Fundación Konex le otorgó el premio Konex, mención especial por su valioso aporte a la comunidad. En 2.010, la Legislatura de la provincia de Buenos Aires la declaró Ciudadana Ilustre por su lucha irrenunciable a favor de derechos fundamentales de las mujeres y su compromiso inculdicable en pos de un país mejor;

QUE, a la edad de 99 años falleció en Buenos Aires el 1 de agosto de 2.011. Sus restos fueron velados en el Congreso Nacional e inhumados en el Panteón de los Caídos de la Revolución de 1.890, en el cementerio de la Recoleta, siendo la primera mujer en acceder a ese honor;

QUE, mediante Resolución N° 621/14 CD fue designado como Salón de la Mujer Juana Azurduy de Padilla el espacio físico ubicado en la planta alta del edificio del Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, lugar donde se colocan cuadros y fotografías en reconocimiento de mujeres que trascendieron por sus acciones;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- INSTALAR un cuadro de la Dra. Florentina Gómez Miranda por su mérito y lucha en defensa de los derechos de la familia y las mujeres, el día 1º de agosto del corriente año, al conmemorarse un nuevo aniversario de su fallecimiento.

ARTICULO 2º.- EL cuadro de la Dra. Florentina Gómez Miranda estará acompañado de la siguiente biografía:

“**FLORENTINA GÓMEZ MIRANDA** nació el 14 de febrero de 1.912. Se graduó de maestra en la Escuela Nacional de Profesores Mary O’Graham y estudió libre la carrera de abogacía en la Universidad Nacional de La Plata, donde se graduó en 1.945. Fue diputada nacional entre 1.983 y fue promotora de la creación de la comisión de Familia, Mujer y Minoridad. Como presidenta de dicha comisión presentó proyectos como la autoridad compartida de los padres, divorcio vincular, pensión al viudo, derecho a la mujer a seguir usando el apellido de soltera luego de casada, pensión de la concubina y concubino. Fue precursora en presentar proyectos referidos a la planificación familiar, el Papanicolau obligatorio y fertilización humana asistida. En 1.999 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la declaró Ciudadana Ilustre y en 2008 la Fundación Konex le otorgó el premio Konex, mención especial, por su valioso aporte a la comunidad y en 2.010 el presidente de la Universidad Nacional de la Plata la declaró Graduada Ilustre de la UNLP. A los 98 años fue la primera egresada en recibir la distinción desde su creación. Defensora acérrima de los derechos de la mujer; derechos que impulsó e inspiró durante toda su vida en sus roles de maestra, abogada y política. Falleció a los 99 años de edad el 1 de agosto del año 2.011, sus restos fueron velados en el Congreso Nacional e inhumados en el Panteón de los Caídos de la Revolución de 1.890, en el cementerio de la Recoleta, siendo la primera mujer en acceder a ese honor.”

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-0445/19 y otro.- CONDONACIÓN DE DEUDA EN GRAVÁMENES MUNICIPALES (CENTRO POLICIAL “SARGENTO SUAREZ”) (Punto N° 28)

-No se lee-

DICTAMEN N° 28

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, al Centro Policial de Socorro Mutuo Sargento Suarez, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por los inmuebles individualizados con las matrículas N°s3.037; 100.886; 100.887, conforme a lo establecido en los artículos 107 y 246 de la Ordenanza 13.254, Código Tributario Municipal.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, del pago, en concepto de la Contribución que incide sobre la Construcción de Obras Privadas e Instalación y Suministro de Energía Eléctrica, CAPITULO IX de la Ordenanza N° 15.521, a los inmuebles individualizados con las matrículas N°s3.037; 100.886; 100.887; conforme a lo establecido en los artículos 206 y 214 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254.



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 3º.- EXIMIR, del pago, en concepto de Tasa de Actuación Administrativa, CAPITULO VII, artículo 40 de la Ordenanza N° 15.521, al Centro Policial de Socorro Mutuo Sargento Suarez.

ARTICULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2019, al Centro Policial de Socorro Mutuo Sargento Suarez, por los gravámenes mencionados en el artículo 1º de la presente ordenanza.

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXpte. N° 135-0055/19.-

CONDONACIÓN DE DEUDA, TASA POR INSP. DE SEG., SALUB. E HIGIENE (COOPERATIVA “VALLE CALCHAQUI” DE VIVIENDA SU CONSUMO) (Punto N° 29)

-No se lee-

DICTAMEN N° 29

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Cooperativa Valle Calchaquí de Vivienda y Consumo Limitada, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, por el padrón comercial N° 74.306, conforme a lo establecido en el artículo 129 del Código Tributario Municipal, Ordenanza 13.254.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2019, del pago en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, a la Cooperativa Valle Calchaquí de Vivienda y Consumo Limitada, por el padrón comercial consignado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXpte. N° 135-0743/19 y otro.-

CONDONACIÓN DE DEUDA, TASA POR INSP. DE SEG., SALUB. E HIGIENE (SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO) (Punto N° 30)

-No se lee-

DICTAMEN N° 30

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Ciudad de Salta, el Sindicato de Empleados de Comercio de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, por los padrones comerciales números: 44.858; 44.860; conforme a lo establecido en el artículo 129 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2019, al Sindicato de Empleados de Comercio de la Ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene por los padrones comerciales mencionados en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXpte. N° 135-0095/19.-

CONDONACIÓN DE DEUDA, TASA POR INSP. DE SEG., SALUB. E HIGIENE (FUNDACIÓN AGAPE) (Punto N° 31)

-No se lee-

DICTAMEN N° 31

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la Fundación Ágape, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, por el padrón Comercial N° 80.299; conforme a lo establecido en el artículo 129 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2019, a la Fundación Ágape, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene por el padrón Comercial, mencionado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

EXPTE. N° 135-0069/19.- CONDONACIÓN DE DEUDA DE GRAVÁMENES MUNICIPALES (SINDICATO PERSONAL DE VIALIDAD NACIONAL) (Punto N° 32)

-No se lee-

DICTAMEN N° 32

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Ciudad de Salta, el Sindicato de Personal de Vialidad Nacional Quinto Distrito Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por los inmuebles individualizados con las matrículas N°s 27.613; 171.950; 171.952; 171.953, conforme a lo establecido en los artículos 107 y 246 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2019, al Sindicato de Personal de Vialidad Nacional Quinto Distrito Salta, por los gravámenes mencionados en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 0140044-2527/19.- CONDONACIÓN DE DEUDA, IMP. RAD. DE AUTOMOTORES (COOPERADORA POLICIAL REGIONAL) (Punto N° 33)

-No se lee-

DICTAMEN N° 33

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Dirección de Vialidad Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, por el dominio EXC066, conforme a lo establecido en el artículo 256 de la Ordenanza 13.254, Código Tributario Municipal.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-0904/18 y otros.- CONDONACIÓN DE DEUDA, IMP. RAD. DE AUTOMOTORES (CONTRIBUYENTES VARIOS) (Punto N° 34)

-No se lee-

DICTAMEN N° 34

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los vehículos inscriptos con los dominios GLA523, AA601KS conforme a lo establecido en el artículo 256 inciso i) del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los motovehículos inscriptos con los dominios 400DFC, 259DTS.

ARTICULO 3º.-EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2019, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los dominios mencionados en los artículos 1º y 2º.

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-5780/17 y otros.- CONDONACIÓN DE DEUDA, TGI. E IMP. INMOBILIARIO (CONTRIBUYENTES VARIOS) (Punto N° 36)

-No se lee-

DICTAMEN N° 36

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas, y Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, las deudas que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizado con las matrículas números: 21.387; 70.541; 115.952; 161.099; 83.362; 85.990; 56.671; 83.067; 147.472 y Cuenta N° 502.227; 137.258; 145.285; 14.260; 82.621, 128.549; 101.923; 67.973; 6.973; 26.606; 34.998; 168.696; 84.639; 15.908; 80.256; 89.698.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, las deudas que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizado con las matrículas números: 74.218; 163.834; 127.183; 92.609; 42.949; 100.791; 27.355; 50.864; 33.430; 60.152; 4282.

ARTICULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, al inmueble individualizado con la matrícula N° 91.460.

ARTICULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2019, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo1º.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-0179/19 y otro.-
**CONDONACIÓN DE DEDUA, TASA POR INSP.
DE SEG., SALUB. E HIGIENE
(CONTRIBUYENTES VARIOS)**
(Punto N° 37)

-No se lee-

DICTAMEN N° 37

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, a los padrones comerciales números: 91.120; 23307-6667, conforme a lo establecido en el artículo 127, en el inciso i) del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2019, del pago en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, a los padrones comerciales mencionados en el artículo1º.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-0274/19 y otros.-
**CONDONACIÓN DE DEUDA, POR USO DE
NICHOS Y LIMPIEZA (CONTRIBUYENTES VARIOS)**
(Punto N° 38)

-No se lee-

DICTAMEN N° 38

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de la promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detallan:

- Ruiz, Elsa Ramona: Nicho N° 250 - Galería N° 17- Fila 5 - Pabellón E y Nicho N° 249 - Galería N° 17- Fila 4 - Pabellón E, ambos del cementerio San Antonio de Padua;
- Rodríguez, Julio Pastor: Nicho N° 1.044 - Galería 14 - Fila 4 - Pabellón E y Nicho N° 1.043 - Galería 14 - Fila 3 - Pabellón E, ambos del cementerio San Antonio de Padua;
- Lazarte, Darío Andrés: Cuenta N° 19.189, correspondiente al Nicho N° 2.704 -Sección P - Fila 4del cementerio de la Santa Cruz;
- López, René Abel: Cuenta N° 13.167, correspondiente al Nicho N° 301 - Sección L - Fila 3 y Cuenta N° 19.070, correspondiente al Nicho N° 2.552 - Sección P - Fila 2, ambos del cementerio de la Santa Cruz.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho, Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia e Inhumación, a la señora Fernández, Silvia Alicia, titular de la Cuenta N° 14.373, correspondiente al Nicho N° 1, Sección G, Fila 1 del cementerio de la Santa Cruz.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-3021/18 y otros.-
**NO SE HACE LUGAR A CONDONACIÓN
DE DEUDA Y SE REMITE A ARCHIVO
(CONTRIBUYENTES VARIOS)**
(Punto N° 39)

-No se lee-

DICTAMEN N° 39



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a las solicitudes de condonación de deudas en concepto de gravámenes municipales, presentadas mediante expedientes C°sN°s 135-3021/18, 135-3514/18; 135-0463/19; 135-0794/19, por no cumplimentar con los requisitos exigidos.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR las actuaciones contenidas en los expedientes mencionados en el artículo 1° al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo legislativo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-1297/18 y otros.-
**ASUNTOS OBRANTES COM. TRÁNSITO,
TRANSP. Y SEG. VIAL, SE REMITEN A ARCHIVO**
(Punto N° 40)

-No se lee-

DICTAMEN N° 40

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°sN°s 135-1297/18;135-1349/18; 135-1698/18; 135-2248/18; 135-2487/18; 135-2705/18; 135-3062/18; 135-3278/18; 135-3279/18; 135-0060/19; 135-0479/19; 135-0747/19; 135-0847/19; 135-0868/19; 135-0897/19; 135-0898/19; 135-1051/19; 135-1052/19 y 135-1072/19, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-1289/18 y otros.-
**ASUNTOS OBRANTES COM. DE CULTURA, EDUC.
Y PRENSA, SE REMITEN A ARCHIVO**
(Punto N° 41)

-No se lee-

DICTAMEN N° 41

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los Expedientes C°N°s 135-1289/18, 135-2686/18, 135-0755/19 y 135-1101/19, por haber concluido el tratamiento.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-0828/19.-
**SE DE CUMPLIMIENTO TRASLADO DE LA
PLANTA DE GAS UBICADA
EN KM 3-RUTA PROVINCIAL N° 26**
(Punto N° 6)

-Se lee-

DICTAMEN N° 06

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
E N REUNION HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga el estricto cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 11.991, que prohíbe el funcionamiento de empresas dedicadas al rubro despacho, almacenaje y/o fraccionamiento de gas licuado, a excepción de la zona individualizada como Parque Industrial.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE(Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Señor Presidente, en relación a este punto quiero solicitar la vuelta comisión, atento a que la ordenanza que hace mención, la 11.991, es del año 2003 y lo que plantea es: “*prohíbase en todo el sector de la ciudad el funcionamiento de*



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

empresas dedicadas al rubro despacho, almacenamiento y/o fraccionamiento de gas licuado a excepción de la zona individualizada como Parque Industrial".

Con lo cual, señor Presidente, entiendo que una resolución de este tipo tratada tan prontamente porque fue ingresado hace menos de una semana, significaría eventualmente un traslado de una empresa donde también hay empleados y gente que puede estar eventualmente en riesgo si se toma una medida de esta manera.

Con lo cual, solicita mayor tiempo de análisis, sobre todo pensando lo que son las fuentes laborales; después hablaremos con las áreas respectivas del municipio para analizar cuáles son los lugares posibles, la situación fáctica jurídica y demás para pensar el traslado de estas empresas. Gracias, Presidente.

T43sq.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Este pedido que se traslade la planta de almacenamiento de gas que está en la Ruta 26, es un pedido que viene de hace muchísimos años de los vecinos de la zona sudeste que lo presentan año tras año en este Concejo Deliberante.

Y que desde la misma manera que está solicitando la Concejal preopinante, que se vuelva a comisión y que se lo siga tratando y analizando, siguen pasando los años y no se le soluciona el problema a la gente; porque siempre se pone por delante a la empresa.

Le debo decir a la Concejal preopinante, que no corre riesgo ningún puesto de trabajo porque lo que se está solicitando es el traslado de una empresa que por ordenanza está violando una Ordenanza vigente, y lo que se pide es el traslado y no el cierre ni la pérdida de ningún puesto de trabajo.

Por otro lado, señor Presidente, se ha tratado en la comisión de Servicios Públicos y se ha recibido el proyecto y el pedido de los vecinos de la zona sudeste con 2500 firmas que lo acompañan.

A mí me parece, por una cuestión de respeto a los vecinos que hace más de 30 años están soportando allí una empresa de gas y de almacenamiento de garrafas, que se debe trasladar esta empresa.

Porque sino de esta manera, lo mismo pasa con la Cervecería Salta que esta frente al Monumento 20 de febrero; lo mismo pasa con un montón de empresas que han quedado dentro del ejido municipal y no respetan las normas. O sea, le hacemos cumplir las normas y las ordenanzas a los vecinos de nuestra ciudad, pero a los grandes empresarios y poderosos no las hacemos cumplir.

Le pido, señor Presidente, que se vote el proyecto que está aprobado por la comisión de Servicios Públicos en la cual hemos trabajado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente pedirle respeto al Concejal en sus expresiones, por cuanto la resolución no hace mención a ninguna empresa en particular, tampoco a la localización.

Claramente dice: *"Solicitar al Departamento disponga el estricto cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 11.991, que prohíbe el funcionamiento de empresas dedicadas al rubro despacho, almacenaje y/o fraccionamiento de gas licuado, a excepción de la zona del parque Industrial".*

No hace mención a ninguna empresa de manera particular, en ese caso la resolución debiera ser específica en cuanto al establecimiento comercial, su localización y el rubro específico al cual se refiere.

Con lo cual Presidente, como nos estamos anoticiando aquí de que es una empresa con nombre y apellido en un lugar individualizado y no consta en la resolución, insisto en que es necesario la vuelta a comisión para que todas estas cosas se conozcan y se pueda dictar un instrumento de estas características, pero sabiendo a qué nos referimos. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el Concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Señor Presidente, primero quiero hacer una aclaración, en ningún momento falte el respeto, ni nombre a nadie por nombre y apellido.



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Segundo, señor Presidente, este proyecto ingresó y fue aprobado en el Boletín de Asuntos Entrados, cualquier concejal de este Cuerpo podría haber tenido acceso al proyecto.

Claramente, se está incumpliendo una Ordenanza, la 11.191. Y lo que se le está pidiendo es que se apruebe en este Concejo la violación a la Ordenanza vigente de esta empresa de almacenamiento y reposición de gas en garrafa, en la Ruta 26. Y lo que se le está pidiendo es que el Ejecutivo Municipal después tome las medidas correspondientes.

Lo único que se pide es que se haga cumplir una Ordenanza, y es un pedido de hace más de seis años en este Concejo Deliberante de los vecinos de la zona sudeste, zona con mayor habitantes en nuestro ejido municipal de la ciudad. Acompañan el proyecto 2500 firmas.

Le pido, señor Presidente, que se haga respetar la firma de los vecinos y lo que están pidiendo y solicitando. No todo debe guardarse, archivar y cajonearse en este Concejo Deliberante para que se lo trate recién el año que viene. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el pase a comisión, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-(Con el voto negativo del concejal Del Frari)-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el pase a comisión.

...
EXpte 135-0921/19.-

**QUE EL INSTITUTO REGIONAL SALTA INFORME
SOBRE LOS CONTROLES REALIZADOS
EN SURTIDORES DE GAS NATURAL COMPRIMIDO
(Punto N° 7)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Regional Salta, informe a este Cuerpo, lo siguiente:

- Organismo que realiza controles a los surtidores de gas natural comprimidos en las estaciones de servicio de la ciudad;
- Si dicho organismo, cuenta con instrumentos de medición aprobados y sometidos a verificación periódica y vigilancia de uso, conforme a lo establecido en la Ley Nacional de Metrología N° 19.51.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO. - Gracias, señor Presidente.

En realidad, este proyecto está presentado por las dudas que tienen muchos de los que consumen GNC en la ciudad de Salta, entendiendo que la ley de metrología, la 19.511, dice que todo instrumento de medición que interviene en una transacción comercial tiene que ser controlado por el INTI y homologado todos los años. La...

T44js.-

...La idea es que si ese servicio esta tercerizado, el INTI nos informe y le llevemos tranquilidad a los vecinos. Porque ¿qué suele suceder cuando los consumidores de nafta liquida vamos a cargar combustible? Cada surtidor tiene un sticker del INTI que fue controlado y homologado, eso les da la seguridad a los vecinos y al consumidor que está consumiendo o pagando por lo que le están cargando.

En el caso del GNC, cuando los vecinos de la ciudad van a cargar, no encontramos ningún tipo de referencia para saber si ese surtidor fue controlado y homologado.

La idea, vuelvo a repetir, surge de las dudas que cuando cargan en distintas estaciones de servicio el rinde que tiene la misma cantidad de metros cúbicos cargado, no le rinde lo mismo en kilometraje.

En ese sentido, creo que el proyecto apunta a llevar seguridad a los vecinos que los instrumentos de medición en las Estaciones de Servicios de las GNC cumplan con la normativa vigente según la ley de metrología legal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias Concejal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto, se va votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº135-1274/19.- RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICIARIOS, EN Bº GAUCHITO GIL (Punto Nº 8)

-Se lee-

DICTAMEN Nº 08

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
E N REUNION HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga, a través de la empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F., el servicio de recolección de residuos en barrio Gauchito Gil.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto surge a raíz de caminar con los vecinos en lo que es Gauchito Gil. El reclamo de los vecinos, entendiendo cuando nos mostraban las facturas de luz, se le está cobrando barrido, alumbrado y limpieza y realmente carece de esos servicios.

La idea es que el Ejecutivo exija o le pida a Agrotécnica Fueguina que comience a brindar ese servicio, ya que los vecinos de la ciudad lo están pagando.

Por último, quiero agradecerle también porque en esta caminata por Gauchito Gil hubo reclamos en relación a las obras que estaban inconclusas y gracias a Dios el Ejecutivo está trabajando en ese sentido.

Así que la idea es, que si los vecinos están pagando por barrido, alumbrado y limpieza, el municipio le brinde ese servicio. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº135-1215/2019.- CAMPAÑA DE DIFUSION MASIVA SOBRE OBLIGATORIEDAD DE CERTIFICADOS MEDICO EN GIMNASIOS (Punto Nº 23)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 23

CONCEJO: la comisión de Deporte, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal realice una campaña de difusión masiva en medios audiovisuales, gráficos y digital, referente a la importancia de efectuarse controles médicos previos a iniciar cualquier tipo de actividad física y sobre la obligatoriedad de presentar en los gimnasios un certificado de aptitud al ejercicio físico, de acuerdo a los establecido en el artículo 5º de la Ordenanza Nº 12.215.

ARTÍCULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

MOCION

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Solicito la vuelta a comisión del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración la moción de vuelta a comisión, solicitada por la concejal Villamayor. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA.** Vuelve a comisión.

.....

EXPTE. N° 135-1372/19.-
PUBLICACION Y ACTUALIZACION DE PÁGINA WEB
MUNCIPAL, NOMINA DE RESIDENCIALES
PARA ADULTOS MAYORES
(Punto N° 25)

-Se lee-

DICTAMEN N° 25

CONCEJO: la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercer Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la Ordenanza N° 12.508 que regula la actividad de los establecimientos residenciales para adultos mayores y otros servicios de atención gerontológica prestados en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO

QUE, es imprescindible garantizar los derechos esenciales de las personas mayores en todos los ámbitos y, en particular, en los establecimientos residenciales que le brindan asistencia médica y otros servicios de atención gerontológica;

QUE, no existe información fehaciente respecto al Registro Único de Establecimientos Residenciales, como así también las condiciones de habilitación y estado de funcionamiento;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, publique y mantenga actualizada en la página web de la Municipalidad de Salta, la siguiente información, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 12.508:

- Nómina de los establecimientos inscriptos en el Registro Único de Establecimientos para Adultos Mayores de la ciudad de Salta;
- Domicilio de dichos establecimientos, nombre o razón social, autoridades, clasificación, cantidad de camas habilitadas y listado de sanciones que se les hubiere aplicado.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal realice una campaña de difusión sobre la factibilidad de acceder a través de la página web de la Municipalidad de la ciudad de Salta, al Registro Único de Establecimientos para Adultos Mayores, como así también de la Ordenanza N° 12.508 que regula la actividad de los establecimientos residenciales para adultos mayores y otros servicios de atención gerontológica prestados en la ciudad de Salta.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Tiene la palabra la Concejal Pussetto.

SRA. PUSSETTO.- Gracias, señor Presidente.

Es simplemente para comentarles porqué presento este proyecto. El día 21 de mayo otra vez ha sido noticia el mal trato a unos abuelos en un hogar de Villa Las Rosas.

En ese caso las autoridades acudieron inmediatamente, explicaron que no tenía habilitación, estaba sin habilitación.

Es por eso que pido que por favor se haga un listado en la página web de la Municipalidad, y se difunda obviamente, con todo lo que pido se detalle y ha leído el Secretario, para que los familiares en el momento que tengan que buscar una institución sea geriátrico o un hogar, tenga un listado de los habilitados y en qué condiciones se encuentra.

Entonces, de esa manera también se protege al abuelo. Es una manera más de prevenir la violencia contra nuestros abuelos. Nada más, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto, se va votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

EXPTE. N° 135-0577/19.-
QUE LA CAMARA DE DIPUTADOS Y SENADORES IMPULSE
PROYECTO DE LEY DE CUPO ESCOLAR PARA HIJOS
DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
(Punto N° 27)

-No se lee-

DICTAMEN N°27

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: la necesidad de conformar una política integral y de real contención a las víctimas de violencia; y,



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

CONSIDERANDO:

QUE, uno de los efectos más desbastadores y que hace óbice en la etapa de contención efectiva, es cuando la alteración por violencia afecta a los hijos e hijas de la víctima, quienes no pueden ni deben ser ajenos a las medidas de contención que necesariamente impactan en el desarrollo familiar y sus interrelaciones;

QUE, en este sentido, las políticas de estado no profundizan en las características expansivas del ejercicio de la violencia y en su reparo al momento de establecer las medidas integrales de contención;

QUE, es necesario que el estado abarque todos sus aspectos y no tome solo a la víctima como un vacío de interrelaciones y lazos;

QUE, el espacio escolar de los hijos e hijas que se encuentran en un contexto de violencia, es donde mayormente se produce la violación a la medida cautelar perimetral o de exclusión;

QUE, por lo expuesto, correspondería asegurar un cupo en establecimientos educativos, a los efectos que los hijos e hijas víctimas de violencia, puedan hacer el traslado de una escuela a otra como parte de su protección psico-físico y herramienta de contención contra el agresor;

POR ELLO;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.-QUE vería con agrado que las Cámaras de Diputados y Senadores de la provincia de Salta impulsen un proyecto de ley para asegurar un cupo en todas las instituciones educativas primarias para hijos e hijas de víctimas de violencia, para garantizar, de ser necesario, el pase a otro establecimiento educativo como medida de contención y prevención.

SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente resolución a las Cámaras de Diputados y Senadores de la provincia de Salta.

TERCERO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la Concejal Cobo.

SRA. COBO.-Gracias, señor Presidente.

La autora del proyecto nos encomendó que este proyecto vuelva a comisión.

T45mn.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Es una moción, se va a votar; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA.** Vuelve a comisión.

EXPTES. NºS135-1225/19 y otros.- CONDONACIÓN EN CONCEPTO TGI e IMP. INMOB, A CONTRIBUYENTES VARIOS (Punto 35)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 35 A

CONCEJO: la comisión Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, al inmueble individualizado con la matrícula número:27.265, conforme a lo establecido en los artículos 107 y 246, del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 13.254.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 122.620; 49.290.

ARTICULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2019, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a la matrícula mencionada en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN Nº 35 B

CONCEJO: la comisión de Acción Social y Becas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, al inmueble individualizado con la matrícula número:27.265, conforme a lo establecido en los artículos 107 y 246, del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 13.254.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2019, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a la matrícula mencionada en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN Nº 35 C

CONCEJO: la comisión de Acción Social y Becas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de condonación de deudas en concepto de gravámenes municipales, presentados mediante expediente 135-1262/18; 135-3483/18, por no cumplimentar con los requisitos exigidos.



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

ARTÍCULO 2º.- REMITIR las actuaciones contenidas en el expediente mencionado en el artículo anterior, al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo legislativo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Gracias. Simplemente, para aclarar que los dos dictámenes son porque hubo dictámenes diferentes en la comisión de Acción Social y Hacienda, pero luego se consensuaron en el dictamen A.

En relación al tercer dictamen, es la resolución de lo que se rechaza del primer dictamen.

SR. PRESIDENTE (Cànepa).- Se va a votar el Dictamen A, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA

.....

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo los puntos solicitados en bloque: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y del 36 al 41.

Se van a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Canepa).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA

***.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135/1428/19.-

VISTO

La realización del 1º Torneo de Fútbol 7 de Abogadas del NOA, organizado por el Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta y el Colegio de Abogados y Abogadas de Catamarca; y

CONSIDERANDO

Que, se llevará a cabo los días 7 y 8 de junio del corriente en instalaciones del predio “La Loma” de nuestra ciudad, donde se reunirán más de 100 mujeres miembros de los Colegios de Abogados de la región noroeste de nuestro país;

Que, resulta necesario fomentar y apoyar la organización y desarrollo de eventos de esta naturaleza, que nucleen a profesionales de la región y que promueven la integración regional en distintos ámbitos;

Que, este tipo de eventos ayuda a la confraternización entre profesionales de toda la región, donde además de disputar deportivamente, se afianzan lazos que perduran a lo largo del tiempo;

Que, es destacable el rol del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta en la promoción y organización de distintos eventos deportivos y culturales nuestra provincia;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal el 1º Torneo de Fútbol 7 de Abogadas del NOA, organizado por el Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta y el Colegio de Abogados y Abogadas de Catamarca, a llevarse a cabo los días 7 y 8 de junio del corriente, en las instalaciones del predio “La Loma” de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores del torneo. -

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma el concejal: Ricardo Passarell

SR. PRESIDENTE (Cànepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.....

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto sobre Tablas.



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1439/19.-

VISTO

La realización del evento FamilyFest- Festival de la Familia, el próximo 9 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que, este evento con características familiares, intenta concientizar a la ciudadanía sobre los alcances de la Ordenanza N° 15.546 - Pirotecnia sonora cero- con un segmento denominado “La noche de los deseos” en el que se lanzarán globos aerostáticos realizados en material ecológico e ignífugos, con mensajes positivos;

Que, contará con una exposición informativa de empresas, organismos del estado y organizaciones no gubernamentales, dirigida a los asistentes, donde podrán informarse sobre las actividades que desarrolla cada una a través de folletería e imágenes;

Que, además, se instalará un patio de comidas, donde productores y emprendedores ofrecerán una amplia variedad de productos gourmet y delicias artesanales, invitando a los visitantes a disfrutar de los aromas y sabores de la cocina salteña;

Que, habrá exposición de trabajos artesanales, donde los asistentes podrán observar y adquirir trabajos en madera o alpaca, ponchos salteños, llaveros, lámparas y tejidos de lana, entre otros productos;

Que, se realizarán diferentes entretenimientos para toda la familia, juegos didácticos para chicos y grandes con premios, sorteos, expo tunning, bailes, bandas y DJ en vivo, entre otras atracciones disponibles para todos los que visiten la exposición;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco del FamilyFest-Festival de la Familia, a realizarse el 9 de junio del corriente en las instalaciones del Centro de Convenciones de Salta.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega decopia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firma el concejal: David Battaglia Leiva.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- APROBADO el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- APROBADO

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1440/19.-

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO

La necesidad de implementar un sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita en espacios públicos y privados, que se encuentra enmarcado en la Ley Nacional N° 27159, y;

CONSIDERANDO

Que, es necesario que la Provincia de Salta cuente con una Ley que regule un sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita tanto en espacios públicos como en privados a fin de reducir la morbilidad súbita de origen cardiovascular;

Que, la Ley Nacional N° 27159 regula dicho sistema y promueve la accesibilidad y concientización a toda la población respecto a la importancia de los lugares cardio asistidos y de la cadena de supervivencia;

Que, la Ley ut- supra mencionada busca promover instrucciones básicas de primeros auxilios, maniobras de resucitación cardiopulmonar básica y desfibrilación automática externa en el nivel comunitario;

Que, en dicha normativa se establece tanto la cantidad, instalación, accesibilidad, instrucciones de uso, mantenimiento, habilitación y capacitación del uso de los desfibriladores externos automáticos que deben contar tanto en espacios públicos como en privados de acceso público;

Que, la presente declaración tiene como objetivo impulsar el desarrollo, fortalecimiento e implementación de políticas de acción de control y prevención de enfermedades cardiovasculares;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
DECLARA:**

ARTÍCULO 1º. –Que vería con agrado que la Legislatura de la Provincia de Salta sancione adhesión la Ley Nacional N° 27159 sobre sistema de Prevención Integral de eventos por muerte súbita. -

ARTÍCULO 2º. – Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta celebre convenios de cooperación con el Poder Ejecutivo Nacional y los Municipios pertinentes, a los fines de la implementación de la Ley Nacional N° 27159. -

ARTÍCULO 3º: REMITIR copia de la presente a la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Salta y al titular del Poder Ejecutivo Provincial. -

ARTÍCULO 4º: DE FORMA. –

Firma el concejal: Santiago Alurralde.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- APROBADO el tratamiento.



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1441/19.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La emisión en nuestra ciudad del programa televisivo “Salud Tv”; y

CONSIDERANDO

Que, su objetivo es transmitir a su audiencia temas de interés relacionados a la salud y bienestar e informar sobre diferentes patologías previniendo, mediante la implementación de hábitos y métodos saludables;

Que, el programa cuenta con la participación de profesionales especializados en distintas áreas de la salud, informando también sobre los últimos trabajos de investigación que se realizan en todo el mundo;

Que, es emitido para todo el interior de la provincia a través de distintos medios de comunicación (Red Astec, Facebook, Instagram y Canal Youtube);

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal el programa “Salud Tv”, producido y conducido por el periodista José Niz y la señora Rosa Vilte.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de copia de la presente resolución a los señores José Niz y Rosa Vilte.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma el concejal: Santiago Alurralde.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T46mm.-

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. EXPTE. N° 135-1443/19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La realización de la muestra fotográfica “San Martín Aveniu” del fotógrafo y videógrafo Matías Maiztegui, y

CONSIDERANDO

QUE, el proyecto fotográfico “San Martín Aveniu” intenta mostrar la realidad y diversidad de personas y personajes en su cotidianidad, sin juicios de valor ni arreglos estéticos, desde una perspectiva entre ingenua y sencilla.

QUE, esta iniciativa artística pretende dejar la estigmatización habitual sobre la zona y su gente, de una de las calles más importantes de Salta donde además se sitúa el Mercado Central, con su folclore propio.

QUE, el artista se detiene con su lente en detalles que siempre están y habitualmente nos pasan desapercibidos por la vorágine en la que estamos inmersos, invitándonos a conectar con el asombro especial que traen las pequeñas cosas.

QUE, es meritorio de destacar el trabajo de este proyecto fotográfico por poner en escena el arte de lo cotidiano, permitiendo apreciar a las personas inmersas en su día a día, acompañadas de texturas y colores que hacen pintoresca a nuestra provincia, en un contexto clave de la ciudad.

QUE, desde el Municipio deben acompañarse y alentarse estas actividades por constituir un valioso aporte a la promoción de la cultura y la integración en nuestra sociedad.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE EN REUNIÓN
HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el proyecto fotográfico “San Martín Aveniu” a cargo del fotógrafo y videógrafo Matías Maiztegui, cuya muestra se realizará el día 05 de junio del presente, por su valioso aporte en la promoción de la cultura cotidiana de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º: ENTREGAR copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria al artista Matías Maiztegui.-

ARTÍCULO 3º: DE FORMA.-

Firma la concejal: Mariana Reyes.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el tratamiento del proyecto, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. EXPTE. N° 135-1447/19

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

LA realización del 8vo Encuentro de Rugby para mayores de 35 años denominado "PERICO CARABAJAL" a desarrollarse durante los días 7 y 8 de Junio de 2019 en el Club Universitario Rugby Club; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo es organizado por los jugadores M35 de Universitario rugby Club – Classic y cuenta con la participación de provincias como Santa Cruz, Chubut, Rio Negro, Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Chaco, Formosa, Misiones, Mendoza, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán, Jujuy y todos los equipos de Salta;

QUE, el mencionado torneo se ha transformado paulatinamente en uno de los torneos más importantes del país, tal es así que este año se contara por primera vez con la presencia del equipo denominado PARC, constituido por ex jugadores del seleccionado nacional (Los Pumas);

QUE la mayoría de las delegaciones aprovechan esta oportunidad para visitar o conocer Salta arribando a nuestra provincia en compañía de sus familias lo que se traduce en una forma de promover el turismo en nuestra ciudad y alrededores;

QUE, la institución organizadora constituye un importante centro de desarrollo social en la zona, brindando un espacio de contención significativo, ofreciendo a cientos de niños y jóvenes una invaluable alternativa, garantizando el esparcimiento y la formación deportiva; estimulando la sana competencia y normas básicas de disciplina, conducta, respeto y compañerismo;

QUE a tal evento concurrirán gran cantidad de instituciones deportivas, fundaciones, asociaciones, representantes del estado y público en general;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la realización del 8vo Encuentro de Rugby para mayores de 35 años denominado "PERICO CARABAJAL" a desarrollarse durante los días 7 y 8 de Junio de 2019 en el Club Universitario Rugby Club, Salta;

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente Resolución a los Sres. Adolfo Mimessi (Presidente de Universitario Rugby Club) y Orlando Domínguez en calidad de Coordinador del Evento y Capitán del equipo Viejos Verdes;

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firma el concejal: Ricardo Passarell

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el tratamiento del proyecto, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. EXPTE. N° 135-1448/19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La instalación de una pantalla lumínica de publicidad en la intersección Av. Arenales y Av. Sarmiento dentro del predio del Hospital Publico Materno Infantil, en un espacio verde con juegos infantiles, utilizado para esparcimiento por parte de los niños que asisten a dicho nosocomio.

CONSIDERANDO

QUE esta pantalla, genera un alto grado de distracción para los conductores; en primer lugar por el efecto de dispersión en la atención que provoca y por la intensidad de sus luces, generando encandilamiento y distracción en los automovilistas que circulan por la rotonda, lo que ya provoco numerosos accidentes viales.

QUE La Ordenanza N°13.777 en su artículo 1° establece como uno de sus objetivos resguardar el ordenamiento físico y salvaguardar la seguridad de los ciudadanos

QUE Este anuncio luminoso incumple lo establecido en ordenanza N° 13.777, artículos 24, PROHIBICIONES GENERALES, incs. b), c) y f) articulo 25 PROHIBICIONES SEGUN SU UBICACIÓN incs. a y b.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del organismo correspondiente proceda al retiro inmediato del anuncio luminoso ubicado y emplazado en la intersección de Av. Arenales y Av. Sarmiento frente a la rotonda.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

ARTÍCULO 2º.- DE FORMA.-

Firma el concejal: Martín del Frari.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el tratamiento del proyecto, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.-

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Este es un proyecto que presenté porque se colocó una pantalla lumínica en la intersección de la calle Arenales y Sarmiento, la cual provoca la distracción de los automovilistas y está infringiendo la Ordenanza 13.777 en sus *Prohibiciones Generales* y en sus Prohibiciones según su ubicación, porque está ubicado también dentro de un parque de un espacio verde y dentro de un edificio público, como es el hospital Materno Infantil.

Por otro lado, infringe la Ordenanza vigente en varios puntos, por lo cual estoy solicitando que se la saque a ese lugar; ordenarle al Ejecutivo Municipal que traslade esa pantalla lumínica.

Al haber varios Concejales que no estaban al tanto de este proyecto, señor Presidente, para que podamos seguir hablando sobre el tema y buscando consenso dentro de este Cuerpo deliberativo, voy a solicitar que vuelva a comisión, a pesar que ya tiene un dictamen de la Comisión de Servicios Públicos, para que cada Concejal pueda corroborar que esta pantalla ha sido colocada en un lugar indebidamente y que debe ser retirada de allí porque está infringiendo la Ordenanza 13.777 en Prohibiciones Generales y en Prohibiciones de Ubicación.

Así que, voy a pedir que vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar la moción, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la vuelta a comisión.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. EXPTE. Nº 135-14452/19

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

Las Primeras Jornadas de Protección Radiológica y Tecnología Nuclear Aplicada a la Medicina del NOA Y NEA a realizarse desde el día 8 al 11 de Octubre del corriente año, y;

CONSIDERANDO

Que, desde la fundación Generando Conciencia con Personería Jurídica nº 187 compuesta por un equipo de mujeres profesionales en diversas áreas como Recursos Naturales, Medio Ambiente, Geología, Medicina Nuclear, Higiene y Seguridad en el Trabajo, Coaching Ontológico, Contabilidad, Turismo, entre otros, con gran compromiso social y atentas a las necesidades de actualización y capacitación, organizan esta trascendental Jornada;

Que, estas capacitaciones están destinadas a enfermeros, médicos, licenciados en producción de bioimagen, técnicos radiólogos, profesionales de higiene y seguridad del trabajo, odontólogos, veterinarios, y profesionales afines;

Que, la medicina nuclear es una especialidad que emplea técnicas seguras, y muy efectivas para obtener información clínica de los pacientes, de enfermedades no transmisibles como las oncológicas, permite detectar alteraciones en el organismo, a veces mucho antes de que las enfermedades presenten síntomas, posibilitando tratamientos tempranos más efectivos y pronósticos frecuentemente más favorables para la salud de los pacientes;

Que, participarán profesionales de importantes entidades como la Comisión Nacional de Energía Atómica, Autoridad Regulatoria Nuclear; Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativía, Cruz Roja Filial Salta y Fundación Escuela Medicina Nuclear;

POR ELLO,

**EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal a Las Primeras Jornadas de Protección Radiológica y Tecnología Nuclear Aplicada a la Medicina del NOA y NEA, organizada por la fundación Generando Conciencia integrada por un equipo de mujeres profesionales en diversas áreas, a realizarse desde el día 8 al 11 de Octubre del año en curso, en las instalaciones de la Cruz Roja Filial Salta y Centro de Convenciones de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º.- HACER entrega de placa recordatoria y copia de la presente resolución.-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Romina Arroyo.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el tratamiento del proyecto, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. EXPTE. N° 135-1473/19

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

EL el “Día Mundial del Medio Ambiente” a conmemorarse el 05 de junio de cada año, es necesario reflexionar sobre los derechos y obligaciones que tenemos las personas a aspirar a un ambiente puro y libre de contaminación y;

CONSIDERANDO

QUE, en la Cámara de Senadores de la Nación Argentina, impulsa un proyecto de ley en el que se enmarca el Programa Justicia 2020, cuyo propósito es sancionar conductas delictivas contra el Medio Ambiente;

QUE cada uno de los habitantes debemos evitar los depósitos o vertederos de desechos o residuos que implique ser tóxicos o dañinos para la salud y que pueda perjudicar;

QUE, un grupo de destacadas profesionales abogadas e investigadoras salteñas que integran el Instituto de Derecho Ambiental y de la Sustentabilidad de la Universidad Católica de la provincia de Salta, se manifiestan a favor de que se penalicen los delitos contra el medioambiente;

QUE, la contaminación y delitos que atentan contra la fauna silvestre y otros animales, sumándose la disminución de los bosques nativos, nos lleva a pensar que estamos en un estado de gravedad ambiental y es necesario tomar medidas sancionatorias por el daño causado, y modificar la actitud de la población;

QUE, las personas deben tomar conciencia de los daños que producen al medio ambiente como son: las vibraciones, derrames, radiaciones, excavaciones, aterramientos, ruidos, actividades contaminantes en la atmósfera y que está comprobado que produce graves riesgos para el equilibrio de los ecosistemas y también para la salud;

Por ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. ADHERIR al proyecto de Reforma del Código Penal, iniciativa presentada en el Senado de la Nación referente a que se penalicen “Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales” que se originan de la imprudencia o negligencia del hombre, ante la inobservancia de criterios en su accionar que dañan nuestro ambiente.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente Disposición a la Cámara de Diputados y de Senadores de la Nación y en especial a los Legisladores Nacionales representantes de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 3º.- DE FORMA.-

Firman los concejales: Martín del Frari, Ángel Causarano, Santiago Alurralde, Jacqueline Cobo, Rosa Herrera, Socorro Villamayor, Mónica Torfe, Nora Pussetto, Raúl Córdoba y Alberto Castillo.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el tratamiento del proyecto, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T47sq.-

***.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los señores concejales Socorro Villamayor y Santiago Alurralde, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, los concejales **SOCORRO VILLAMAYOR Y SANTIAGO ALURRALDE**, arrían las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 21:32'

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y proyectos sobre



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

05 de Junio 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

Tablas, son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-
Colaboran en revisión: Margarita Argañaraz y Mirta Condori.

EULALIA OBANDO
Jefa División de Taquígrafas